



**FACULTAD DE POSTGRADO
TESIS DE POSTGRADO**

**IMPACTO FINANCIERO QUE GENERA EL ASEGURAMIENTO
DE BIENES DE ORIGEN ILÍCITO, EN EL SISTEMA
FINANCIERO NACIONAL DURANTE EL PERÍODO 2013-2016**

SUSTENTADO POR:

**KARLA PATRICIA NÚÑEZ FLORES
MARIO ROBERTO ANDINO PINEDA**

**PREVIA INVESTIDURA AL TÍTULO DE
MÁSTER EN DIRECCIÓN EMPRESARIAL**

TEGUCIGALPA, F.M., HONDURAS, C.A.

ENERO, 2017

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA
(UNITEC)**

FACULTAD DE POSTGRADO

AUTORIDADES UNIVERSITARIAS

RECTOR

MARLON BREVE REYES

SECRETARIO GENERAL

ROGER MARTINEZ MIRALDA

DECANO DE LA FACULTAD DE POSTGRADO

JOSÉ ARNOLDO SERMEÑO LIMA

**IMPACTO FINANCIERO QUE GENERA EL ASEGURAMIENTO
DE BIENES DE ORIGEN ILÍCITO, EN EL SISTEMA
FINANCIERO NACIONAL DURANTE EL PERÍODO 2013-2016**

**TRABAJO PRESENTADO EN CUMPLIMIENTO DE LOS
REQUISITOS EXIGIDOS PARA OPTAR AL TÍTULO DE
MÁSTER EN DIRECCIÓN EMPRESARIAL**

**ASESOR METODOLÓGICO
SAMMY CASTRO**

MIEMBROS DE LA TERNA:

EDWIN ARAQUE

JORGE CENTENO

PABLO MOYA



FACULTAD DE POSTGRADO
IMPACTO FINANCIERO QUE GENERA EL ASEGURAMIENTO
DE BIENES DE ORIGEN ILÍCITO, EN EL SISTEMA
FINANCIERO NACIONAL DURANTE EL PERÍODO 2013-2016

AUTORES:

Karla Patricia Núñez Flores

Mario Roberto Andino Pineda

RESUMEN

El siguiente trabajo de investigación se realizó como parte de los requerimientos previos para optar al título de postgrado en Dirección Empresarial de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC). El trabajo constituye un aporte relevante para la sociedad hondureña en general. El objetivo principal del proyecto fue identificar y evaluar los principales factores sociales, financieros y legales que afectan a las instituciones financieras, cuando se le aseguran bienes, producto de la obtención de dinero ilícito ligado al narcotráfico. El método utilizado fue el de la entrevistas, ya que se realizaron diversas a expertos en materia de lavado de activos y privación de dominio, así como a personal de la OABI entre otros. El enfoque utilizado fue mixto, y el tipo de alcance descriptivo. Entre las conclusiones más importantes fueron: La aplicación de leyes, reglamento y el conocimiento de las medidas preventivas de los delitos de LA/FT, son muy eficientes, pero existe la deficiencia hacia el usuario final; El principal riesgo latente es la falta de controles u omisión de los mismos; Las instituciones financieras carecen de programas de control y monitoreo de sus clientes; Con base en la investigación, se recomendó desarrollar una plataforma tecnológica, para relacionar el perfil del cliente con actividades delictivas, para esclarecer la ruta de investigación.

PALABRAS CLAVE: Lavado de Activos, OABI, Oficinas de Cumplimiento, Privación de Dominio, ROS.



GRADUATE SCHOOL

FINANCIAL IMPACT THAT GENERATES THE ASSURANCE OF GOODS OF ILLICIT ORIGIN IN THE NATIONAL FINANCIAL SYSTEM DURING THE PERIOD 2013-2016

AUTHORS:

Karla Patricia Núñez Flores

Mario Roberto Andino Pineda

ABSTRACT

The following research project was completed as part of the requirements prior to obtain a graduate degree in Business Management at Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC). This research project is a relevant contribution to Honduran society in general. The main objective of the project was to identify and evaluate the main social, economic and legal factors that affect financial institutions, when they are assured of assets, the product of illicit money linked to drug trafficking. The method used was that of the interviews, since several experts were done in the matter of money laundering and deprivation of dominion, as well as personnel of the OABI among others. The approach used was mixed, and the type of descriptive scope. Among the most important conclusions were: The application of laws, regulations and knowledge of the preventive measures of LA/FT crimes are very efficient, but there is a deficiency towards the end user; The main latent risk is the lack of controls or omission of them; Financial institutions lack control and monitoring programs of their clients; Based on the research, it was recommended to develop a technological platform, to relate the profile of the client with criminal activities, to clarify the research route.

KEY WORDS: Money Laundering, OABI, Compliance offices, Deprivation of Property, ROS.

DEDICATORIA

A mi madre quien ha sido mi gran apoyo, mentor e inspiración para seguir adelante, quien día a día me demuestra y nunca duda de que uno puede lograr sus metas y mucho más, que la vida está llena de obstáculos y que solo lográndolos podemos alcanzar nuestras metas. A mis hermanos quienes en todo momento han estado para brindarme su apoyo acompañándome en mis metas y tropiezos, también quisiera dedicar este proyecto a mi padre (QDDG) y mi abuela materna (QDDG) quienes cuando estuvieron en vida me enseñaron desde pequeña a seguir mis metas y mis sueños.

Karla Patricia Núñez Flores

DEDICATORIA

A mi esposa Mirian Sánchez, por todo su apoyo y comprensión en estos dos años, a mi hijo Gabriel Andino, para que esto sirva de ejemplo y se convierta en un buen ciudadano de bien, útil a la sociedad. A mis padres Elga Pineda y Mario Andino que con amor y sacrificio me apoyaron en todo momento convirtiéndose en parte fundamental de este logro, ya que sin ellos nuestro objetivo nunca hubiese sido posible, por eso cada éxito nuestro es para ellos.

Mario Roberto Andino Pineda

AGRADECIMIENTO

Primeramente darle gracias a Dios por la historia que me ha regalado, que me ha permitido vivir momentos buenos para ser agradecida y momentos malos para ser más fuerte y con esos poder llegar hasta donde estoy el día de hoy. A mis hermanos de comunidad dentro del camino neocatecumenal, quienes siempre han estado conmigo a lo largo de cada meta que me he propuesto

A mis compañeros de trabajo, con quienes a lo largo de mi vida profesional siempre han estado para apoyarme y guiarme pese a las dificultades del día a día.

Al Lic. Sammy Castro, quien ha dedicado tiempo y esfuerzo para poder guiarnos, motivarnos, corregirnos y recomendarnos, así poder alcanzar y culminar con éxito este proyecto.

Karla Patricia Núñez Flores

AGRADECIMIENTO

En primer lugar, doy gracias a Dios por haberme permitido culminar la maestría con éxito, logrando superar varios obstáculos, a lo largo de este camino, dándome la fuerza y valentía que por momentos me hacía falta para poder seguir adelante y no desmayar.

A mis jefes, los cuales me brindaron su apoyo y comprensión durante estos dos años. A mis compañeros de trabajo y amigos, que son parte motivacional para poder culminar mi postgrado.

A mi asesor metodológico, por haberse tomado el tiempo y paciencia en revisar la tesis, brindándome todo su conocimiento y expertís en el ámbito de la administración y supieron alentarnos para dar lo mejor de nosotros cada día logrando de esta forma la excelencia en cada una de los capítulos desarrollados.

Mario Roberto Andino Pineda

ÍNDICE DE CONTENIDO

CAPÍTULO I. PLANTEAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN..... 1

1.1.	INTRODUCCIÓN	1
1.2.	ANTECEDENTES DEL PROBLEMA	3
1.3.	DEFINICIÓN DEL PROBLEMA.....	5
1.3.1.	Enunciado del Problema	5
1.3.2.	Formulación del Problema	6
1.3.3.	Preguntas de Investigación	6
1.4.	OBJETIVOS DEL PROYECTO	7
1.4.1.	Objetivo General.....	7
1.4.2.	Objetivos Específicos	7
1.5.	JUSTIFICACIÓN	7

CAPÍTULO II. MARCO TEÓRICO..... 8

2.1.	ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN ACTUAL	8
2.1.1.	Origen de La Ley sobre Privación Definitiva del Dominio de Bienes de Origen Ilícito.....	11
2.1.2.	Instituciones Nacionales Involucradas en el Combate al Lavado de Activo y Privación de Dominio 13	
2.1.2.1.	Banco Central de Honduras.....	13
2.1.2.2.	Comisión Nacional de Bancos y Seguros	14
2.1.2.3.	Unidad de Inteligencia Financiera.....	15
2.1.2.4.	Instituciones Financieras	27
a)	Banco Atlántida.....	27
b)	Bac honduras.....	28
c)	Banco Davivienda	29
d)	Banco Ficensa	29
e)	Banco Ficohsa	30
f)	Banco Hondureño del Café	31
g)	Banco Lafise.....	31
h)	Banco de Occidente.....	32
i)	Banco del País.....	33
j)	Banco Popular	34
k)	Banco Promerica	34
l)	Banrural.....	35
m)	Banco de Los Trabajadores	35
2.1.2.5.	Oficinas de Cumplimiento de las Instituciones Financieras	36
2.1.2.6.	Fiscalía Especial Contra el Crimen Organizado	40
NÚMERO DE REPORTES PROVENIENTES DE LA UIF.		42
2.1.2.7.	Oficina Administradora de Bienes Incautados	44
2.1.2.8.	Dirección de Lucha Contra el Narcotráfico	49
2.1.2.9.	Agencia Técnica de Investigación Criminal	53
2.1.3.	Procedimiento para incautaciones y decomiso de Bienes y Dinero de origen Ilícito.....	53
2.1.4.	Procedimiento De la devolución de los Bienes.....	54

2.1.5.	Ejemplos de incautaciones y decomisos realizados en Territorio Nacional.....	56
2.1.6.	Aseguramientos y decomisos recientes, realizadas por los Operadores de Justicia.....	70
2.1.6.1.	Operación Avalancha I.....	70
2.1.6.2.	Operación Avalancha II.....	77
2.2.	TEORÍA DE SUSTENTO.....	87
2.2.1.	Análisis de las Metodologías.....	87
2.3.	CONCEPTUALIZACIÓN.....	87
2.4.	INSTRUMENTOS UTILIZADOS.....	91
2.5.	MARCO LEGAL.....	92
CAPÍTULO III. METODOLOGÍA.....		93
3.1.	METODOLOGÍA.....	93
3.2.	ENFOQUE Y ALCANCE.....	94
3.3.	DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN.....	95
3.4.	INSTRUMENTOS UTILIZADOS.....	95
3.5.	FUENTES DE INFORMACIÓN.....	96
3.5.1.	Fuentes Primarias.....	96
3.5.2.	Fuentes Secundarias.....	96
3.6.	LIMITACIONES DEL ESTUDIO.....	97
CAPÍTULO IV. RESULTADOS Y ANÁLISIS.....		98
4.1.	ENCUESTA PARA CUENTAHABIENTES.....	98
4.2.	ENCUESTA PARA OFICIALES DE CUMPLIMIENTO.....	107
CAPÍTULO V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....		120
5.1.	CONCLUSIONES.....	120
5.2.	RECOMENDACIONES.....	121
BIBLIOGRAFÍA.....		122
ANEXOS.....		125
	ANEXO No. 1 ESQUEMA DE INVESTIGACIÓN DEL SISTEMA DE PREVENCIÓN DE LA/FT.....	126
	ANEXO NO. 2 REPORTE DE OPERACIÓN SOSPECHOSA.....	127
	ANEXO NO. 3 RANGOS DE CALIFICACIÓN DE UN ROS.....	128
	ANEXO No. 4 REQUISITOS DE LA SOLICITUD DE BIENES PARA DONACIÓN A CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS.....	129
	ANEXO No. 5 ENTREVISTAS REALIZADAS.....	130
	ANEXO No. 6 ESQUEMA DE PROCEDIMIENTOS PARA INCAUTACIONES Y DECOMISO DE BIENES Y DINERO DE ORIGEN ILÍCITO.....	136
	ANEXO NO. 7 REPORTE FINANCIEROS OABI, PERIODO 2014-2016.....	137
	ANEXO No. 8 REPORTE DE DONACIONES DE DINERO OABI, PERIODO 2015-2016.....	139
	ANEXO No. 9 INGRESO PERCIBIDO POR LA OABI, EN CONCEPTO DE RENTAS, PERIODO 2014-2016.....	141
	ANEXO No. 10 TENTÁCULOS DE LOS CARTELES DE DROGA EN HONDURAS.....	147

ANEXO No. 11 ENCUESTA PARA CUENTAHABIENTES.....	148
ANEXO No. 12 ENCUESTA A OFICIALES DE CUMPLIMIENTO.....	151
ANEXO No. 13 DESARROLLO DE PLATAFORMA TECNOLÓGICA.....	153
ANEXO No. 14 PROCESO DE ANÁLISIS DE INTELIGENCIA GENERADO POR EL ROS ELECTRÓNICO	155
ANEXO No. 15 CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DEL PROYECTO DE GRADUACIÓN.....	161
ANEXO No. 16 VISTO BUENO ASESOR METODOLÓGICO Y TEMÁTICO.....	163
ANEXO No. 17 VISTO BUENO POST GRADO	164

ÍNDICE DE CASOS

Caso No. 1 Hacienda Piñuelas	56
Caso No. 2 Hermanos Valle Valle	58
Caso No. 3 Familia Rivera Maradiaga (Cachiros)	60
Caso No. 4 William Antonio Martínez Molina	62
Caso No. 5 Carlos Arnoldo Lobo "El Negro"	65
Caso No. 6 Familia Rosenthal.....	67

ÍNDICE DE DIAGRAMAS

Diagrama 1 Estructura Lógica y Ordenada	95
---	----

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1 Confianza y Solidez.....	98
Figura 2 Frecuencia de servicio prestado	98
Figura 3 Calidad de Servicio.....	100
Figura 4 Evaluación del Riesgo en la institución financiera.....	100
Figura 5 Reputación de la Institución Financiera.....	102
Figura 6 Actualización de sus datos.....	102
Figura 7 Ahorro.....	104
Figura 8 Información Completa o Incompleta	104
Figura 9 Información Clara o Confusa.....	105
Figura 10 Calificación de los servicios brindados por las instituciones financieras.....	106
Figura 11 Procedimientos y Manuales o Sistemas que detectan operaciones de LA/FT.....	107
Figura 12 Sistemas Tecnológicos Implementados para brindar alertas tempranas.....	107
Figura 13 Información de las transacciones inusuales.....	109
Figura 14 Sistemas Tecnológicos para detectar operaciones significativas.....	109
Figura 15 Estratificación de los Clientes.....	111
Figura 16 Empleados que no cumplen con Políticas.....	111
Figura 17 Límites de Montos Operacionales.....	113

Figura 18 Capacitación adecuada al personal.....	114
Figura 19 Base de datos de operaciones calificables como sospechosas	114
Figura 20 Procedimientos manuales o automáticos.....	116
Figura 21 Comunicación de los ROS a la Gerencia de Riesgo.	116
Figura 22 Monitoreo del estilo de vida de los empleados.	118
Figura 23 Atención a los cambios de gerencias de las compañías como clientes.	118

ÍNDICE DE GRÁFICOS

Gráfico 1 Estructura del Proceso de Reportes de los Ros	21
Gráfico 2 Esquema de Debida Diligencia del Cliente.....	38
Gráfico 3 Organigrama de FESCCO.....	40
Gráfico 4 ROS en la Unidad de Lavado de Activos de FESCCO	42
Gráfico 5 Casos Registrados en la Unidad de Lavado de Activos, FESCCO, con su respectivo parámetro de calificación asignado	43
Gráfico 6 Casos Registrados en la OABI, periodo 2003-2014.....	46
Gráfico 7 Cantidad de Bienes Muebles Registrados, periodo 2011-2014.....	47
Gráfico 8 Cantidad de Bienes Muebles Registrados, periodo 2011-2014.....	48

ÍNDICE DE ILUSTRACIÓN

Ilustración 1 Mapa Geográfico de Los carteles de Droga que operan en Honduras	8
Ilustración 2 Diferentes Señales de Alerta Identificadas como Tipologías de LA/FT.	20
Ilustración 3 Dirección de Lucha Contra el Narcotráfico.....	49
Ilustración 4 Decomiso de Ganado de Empacadora Continental.	50
Ilustración 7 Aseguramiento de Ganado en la Hacienda Piñuelas, en Santa Bárbara.....	57
Ilustración 8 Aseguramiento de Bienes Operación Valle Valle.	59
Ilustración 9 Estructura Criminal denominada “LOS CACHIROS”.....	61
Ilustración 10 Caso con sentencia condenatoria, iniciado por un ROS.....	64
Ilustración 11 Bienes Asegurados en el Caso denominado “Negro Lobo”	66

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 Tipologías que han sido detectadas en la Republica de Honduras	18
Tabla 2 ROS de Bancos Comerciales emitidos a la UIF, periodo 2009-2015.	22
Tabla 3 ROS de Bancos Estatales emitidos a la UIF, periodo 2009-2015.	23
Tabla 4 ROS de Bancos 2do Piso emitidos a la UIF, periodo 2009-2015.	23
Tabla 5 ROS de Aseguradoras emitidos a la UIF, periodo 2009-2015.	23
Tabla 6 ROS de Casas de Cambio emitidos a la UIF, periodo 2009-2015.	24
Tabla 7 ROS de Cooperativas emitidos a la UIF, periodo 2009-2015.	24

Tabla 8 ROS de Remesadoras emitidos a la UIF, periodo 2009-2015.....	25
Tabla 9 ROS de PDF, Pensiones y Otros emitidos a la UIF, periodo 2009-2015.....	25
Tabla 10 ROS de Financieras emitidos a la UIF, periodo 2009-2015.....	25
Tabla 11 Total de ROS Generado por todo el Sistema Financiero Nacional, periodo 2009-2015....	26
Tabla 12 ROS Provenientes de La UIF	42
Tabla 13 Casos Registrados en la Unidad de Lavado de Activos en FESCCO, con su Respectiva Tipología Reportada o Delito Precedente	43
Tabla 14 Casos registrados en la OABI	46
Tabla 15 Cantidad de Bienes Muebles Registrados, Periodo 2011-2014.....	47
Tabla 16 Cantidad de Bienes Inmuebles Registrados, periodo 2011-2014.....	48
Tabla 17 Productos Financieros Asegurados en el Sistema Financiero Nacional (Avalancha I).....	70
Tabla 18 Bienes Inmuebles Asegurados en el Territorio Nacional (Avalancha I)	71
Tabla 19 Sociedades Mercantiles Aseguradas en el Territorio Nacional	71
Tabla 20 Vehículos Aseguradas en el Territorio Nacional.....	72
Tabla 21 Dinero Decomisado durante el Operativo	77
Tabla 22 Productos Financieros Asegurados en el Sistema Financiero Nacional.....	78
Tabla 23 Bienes Inmuebles Asegurados en el Territorio Nacional (Avalancha II).....	79
Tabla 24 Sociedades Mercantiles Aseguradas en el Territorio Nacional (Avalancha II).....	79
Tabla 25 Vehículos Aseguradas en el Territorio Nacional.....	81
Tabla 26 Dinero Decomisado durante el Operativo (Avalancha II).....	86
Tabla 27 Matriz Congruencia Metodológica.....	93
Tabla 28 Análisis de Pregunta 1 y 2.....	99
Tabla 29 Análisis de Pregunta 3 y 4.....	101
Tabla 30 Análisis de la Pregunta 5 y 6.....	103
Tabla 31 Análisis de Pregunta 7 y 8.....	105
Tabla 32 Análisis de Pregunta 1 y 2.....	108
Tabla 33 Análisis de Pregunta 3 y 4.....	110
Tabla 34 Análisis de Pregunta 5 y 6.....	112
Tabla 35 Análisis de Pregunta 7.....	113
Tabla 36 Análisis de Pregunta 8 y 9.....	115
Tabla 37 Análisis de Pregunta 10 y 11.....	117
Tabla 38 Análisis de Pregunta 13 y 14.....	119

CAPÍTULO I. PLANTEAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN

1.1. Introducción

La presencia cada vez más activa y pública del crimen organizado y sus actividades colaterales como el lavado de activos y otros delitos de orden público que afectan de manera directa al gobierno, a la economía y a la sociedad, generando con este un alto índice de inseguridad, afectando al desarrollo socioeconómico, produciendo una inestabilidad financiera importante de connotaciones tanto nacional, como regional e incluso dañando la reputación del país a nivel mundial.

La situación de la seguridad ha tenido un impacto directo sobre el desarrollo económico de la región. En 2012, los Cuerpos de Paz estadounidenses (United States Peace Corps) fueron retirados de Honduras, una de sus mayores misiones en todo el mundo, debido a la inseguridad. Existen pocas vías más directas a través de las cuales la delincuencia puede socavar el desarrollo que la salida de los cooperantes por culpa de la violencia. (UNODC, 2012, pág. 72)

En el marco estatal, El Banco Central de Honduras (BCH) es el responsable de guiar al sistema financiero nacional, para ello ha definido claramente a las instituciones bancarias como “Un conjunto de instituciones relacionadas directa e indirectamente entre sí, dedicadas al servicio de la intermediación financiera, consistente en la realización habitual y sistemática de operaciones de financiamiento a terceros con recursos captados del público en forma de depósitos, préstamos u otras obligaciones, independientemente de la forma jurídica, documentación o registro contable que adopten dichas operaciones.”
http://www.bch.hn/faq_economicas.php

Es por tal razón, que las personas que están dedicadas a actividades ilícitas se presentan ante las instituciones bancarias, como una persona natural o jurídica solicitando un servicio depositario o una necesidad crediticia, esta última ofreciendo como respaldo una garantía accesoria, hipotecaria o mediante la apertura de un Certificado de Depósito, misma que ha sido producto de actividades de origen ilícito.

Las instituciones bancarias en sus estructuras organizacionales cuentan con las respectivas áreas comerciales, crediticias, determinación de riesgos inmediatos o potenciales de inversión además de prestar el seguimiento de ley a los demás miembros del sistema financiero nacional, posterior al otorgamiento, con la ayuda del área de cumplimiento, para tratar de evitar que las instituciones bancarias se relacionen con este tipo de personas, pero no en todos los casos se es posible (detectar bien estos casos).

1.2. Antecedentes del Problema

La Republica de Honduras se encuentra ubicada en la ruta principal del trasiego de droga hacia los Estados Unidos, proveniente de América del Sur, la cual se le denomina pasillo México/Centroamérica, es por tal razón, que varios grupos que pertenecen al crimen organizado, han hecho del territorio nacional su centro de operaciones, para el desembarque, almacenamiento y centros de apoyo logístico, por lo que la penetración de estructuras criminales altamente organizada que ha penetrado a todos los sectores de la población nacional, desde los sectores productivos hasta la fuerza de trabajo, sin dejar de mencionar a políticos y familiares, así como las diferentes formas utilizadas para legalizar las ganancias obtenidas mediante estos actos delictivos, e introducirlas al sistema financiero nacional.

Este hecho ha favorecido la formación y organización de bandas criminales que están formadas por todo el tejido social de la sociedad, con grupos afines a sus giros comerciales y a otros rubros de industrias grandes y muy fuertes en capacidades de infraestructura físicas y financieras. Grupos criminales a lo ancho y largo del territorio nacional, que se dedican a lavar dinero dentro del sistema financiero nacional, así como otros delitos estrechamente relacionados con éste (extorsión, secuestro, tráfico de personas, delitos económicos, corrupción administrativa, terrorismo, estafas o fraudes financieros...). Las autoridades hondureñas están realizando esfuerzos considerables para ejecutar medidas dirigidas hacia el combate de la lucha en contra de la criminalidad organizada, creando varios reglamentos y leyes, a través de instituciones, que se dedican de forma directa a luchar contra este problema.

El 16 de junio del año 2010, se publicó en el diario oficial La Gaceta el Decreto 27-2010, o la Ley sobre privación definitiva del dominio de bienes de origen ilícito, la cual en su artículo 1 tiene como finalidad.

Artículo 1.- Finalidad. Esta Ley tiene por finalidad la lucha contra la criminalidad organizada de conformidad a lo establecido en la Convención de las Naciones Unidas, contra la delincuencia organizada transnacional y demás instrumentos internacionales ratificados por Honduras; lograr la legítima protección del interés público, en beneficio de la sociedad, el bien común y la buena fe, mediante el desapoderamiento de bienes, productos, instrumentos o ganancias, originadas, obtenidas o derivadas en contra de la ley. (Ley sobre privación definitiva del dominio de bienes de origen ilícito, 2010)

Esta peligrosa situación que parece avanzar a niveles más complejos a pesar que su combate es frontal, pero no suficiente; requiere que se tomen acciones coordinadas entre todos los actores de los involucrados de manera directa e indirecta e iniciar la coordinación de acciones dirigidas a impedir que el país sea utilizado como lugar de tránsito (“Operación Avalancha I y II”) desarrollada por la Fiscalía Especial Contra el Crimen Organizado (FESCCO), hacen referencia a la vinculación existente entre esta realidad y, entre otros hechos, como ser: el asentamiento de grupos criminales, el incremento de la delincuencia, la profusión de actividades de lavado de activos (compra de bienes raíces, inversiones agropecuarias, adquisición de bienes suntuarios, etc...).

El indebido y malverso uso del sistema financiero nacional y de otras profesiones o actividades susceptibles para la legitimación de estos capitales de procedencia no muy transparente, como el movimiento de dinero en efectivo y la aparición de luchas entre organizaciones de delincuencia por la disputa sobre el control del territorio, son algunas de las vulnerabilidades que están representadas por las debilidades que existen en los sistemas o controles en contra la lucha del Lavado de Activos y el Financiamiento al terrorismo, pudiendo también incluir las referidas a un determinado sector, por ejemplo aquellos productos financieros que son de fácil constitución o acceso, los hacen atractivos a los fines, ya que se requiere de poca documentación para acceder a ellos.

En la actualidad toda institución bancaria debe contar por exigencia legal con un efectivo sistema preventivo de lavado de dinero, mismo que le permita detectar si un cliente realizó una operación inusual o sospechosa, ya que puede tener los mejores controles, pero ello no garantiza que no se vayan a presentar operaciones de lavado de activos y privación de dominio.

Por lo que existe La Oficina Administradora de Bienes Incautados (OABI), que es la institución encargada de administrar los bienes y dinero de origen ilícito que han sido incautados o asegurados por el Ministerio Público y hasta que haya una sentencia firme por parte de los juzgados competentes, estos bienes tienen que distribuirse para beneficios de diferentes entidades que la ley ordena.

En la mayoría de los casos el crimen organizado se fortalece con la utilización y comercialización de estos bienes y productos, así como de aquellos productos o actividades vinculadas a crímenes relacionados a delitos financieros, terrorismo, extorsiones, sicariatos, uso y tráfico ilícito de armas, así como de personas, que entre otros factores agudizan el crimen y la inseguridad en medio de una sociedad que percibe a diario altos índices de impunidad.

La Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), ha propuesto los siguientes parámetros de impacto mediante un informe, la cual podemos detallar de la siguiente manera:

- Se estiman que las ganancias que obtiene el Crimen Organizado, representan el rango del 2.3% hasta el 5.5% del PIB mundial.
- Se considera que aproximadamente el 70% de las ganancias ilícitas son lavadas en los circuitos financieros.
- Menos del 1% de las ganancias ilícitas, se logra ser recuperado a través de comiso o Privación de dominio. (UNODC, 2011)

1.3. Definición del Problema

1.3.1. Enunciado del Problema

En Honduras las instituciones financieras han desarrollado muchos productos financieros, los cuales tienen altos componentes de innovación, alto soporte tecnológico, con utilidades importantes y algunos con indicadores de rentabilidad sobresalientes y usan toda esa infraestructura para atraer nuevos mercados, sin tomar en cuenta la falta de controles y en determinados casos, omisión de los mismos u otros controles que son más ligeros que los que la ley contempla, dado que no realizan la debida diligencia con el cliente, por lo que su principal riesgo latente es el delito de Lavado de Activos, quedando al descubierto el desconocimiento integral del delito, las modalidades delictivas y el Impacto financiero que genera el aseguramiento de bienes de origen ilícito, en el sistema financiero nacional.

1.3.2. Formulación del Problema

Se trata de que los delitos de Privación definitiva de dominio de bienes de origen ilícito, el Lavado de activos y el Financiamiento a las actividades relacionadas a acciones de terrorismo, representan una gran amenaza para la estabilidad del sistema financiero nacional y la integridad de la economía, por su carácter global, tal circunstancia destaca la importancia y urgencia de combatirlos, resultando importante y esencial, el papel que deben desempeñar las instituciones financieras que son sometidas a la inspección y vigilancia de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS), el Ministerio Público y la Oficina Administradora de Bienes Incautados (OABI), por lo que dicho problema se resume en la siguiente interrogante:

¿Cuál es el impacto financiero que genera el aseguramiento de bienes de origen ilícito, en el sistema financiero nacional durante el período 2013-2016?

1.3.3. Preguntas de Investigación

- ¿Cuál es el impacto genera los recursos provenientes del decomiso de bienes de origen ilícito a la economía hondureña y a cuánto asciende la cantidad de dinero de procedencia delictiva que se ha lavado en el sistema financiero nacional durante el periodo 2013-2016?
- ¿De qué forma afecta a las instituciones bancarias el aseguramiento de bienes de origen ilícito, cuando estos respaldan un crédito?
- ¿Qué leyes infringen y cuáles son sus riesgos en que incurren las instituciones bancarias al momento de que un bien material e inmaterial está ligado a un PEPS¹, el cual tiene procedencias delictivas?

¹ PEPS: Persona Expuesta Políticamente, Es una persona que desempeña un cargo o una función pública prominente, generalmente presenta un mayor riesgo de posible participación en sobornos y corrupción en virtud de su posición y la influencia que puede sostener

1.4. Objetivos del Proyecto

1.4.1. Objetivo General

Determinar y medir los efectos principales que afectan directamente a los factores financieros y legales a las instituciones financieras, cuando estas establecen vínculos financieros con un cliente dedicado a lavado de activos y financiamiento al terrorismo.

1.4.2. Objetivos Específicos

- Identificar los diferentes factores financieros y sociales que producen a las instituciones financieras que participan en el aseguramiento de bienes de origen ilícito.
- Describir los diferentes tipos de riesgos en que incurren las instituciones financieras cuando los clientes se dedican a lavado de activos y financiamiento al terrorismo.
- Cuantificar el impacto financiero-monetario proveniente del decomiso, a través de la ley de privación definitiva del dominio de bienes de origen ilícito, en la economía Hondureña.

1.5. Justificación

Hoy en día las instituciones que conforman el sector financiero nacional, son también víctimas de la ola de criminalidad que enfrenta el país, ya que las personas u organizaciones dedicadas a este flagelo, al obtener el beneficio monetario generado por las actividades ilícitas que desarrollan, se avocan a las instituciones bancarias principalmente ya sea para depositar este dinero u obtener un financiamiento, otorgando una garantía de un bien físico. A través de este informe se busca conocer, identificar y evaluar todos aquellos factores que afectan a las instituciones bancarias, y al mismo tiempo poder identificar como esto afecta a la economía del país.

CAPÍTULO II. MARCO TEÓRICO

2.1. Análisis de la Situación Actual

Es evidente que los principales riesgos en que se enfrenta el país actualmente, son hechos vinculados a actividades de narcotráfico, extorsión, tráfico de personas perpetrados por grupos delictivos tanto nacionales como transnacionales, entre los que destacan los cárteles de la drogas y las “maras”; y en este sentido generan grandes cantidades de dinero en efectivo, por lo que el delincuente quiere dar apariencia de licitud, a sus ganancias obtenidas, las cuales posteriormente tratan de introducir al sistema financiero nacional, ya que este posee grandes deficiencias en cuanto al conocimiento del beneficiario final.

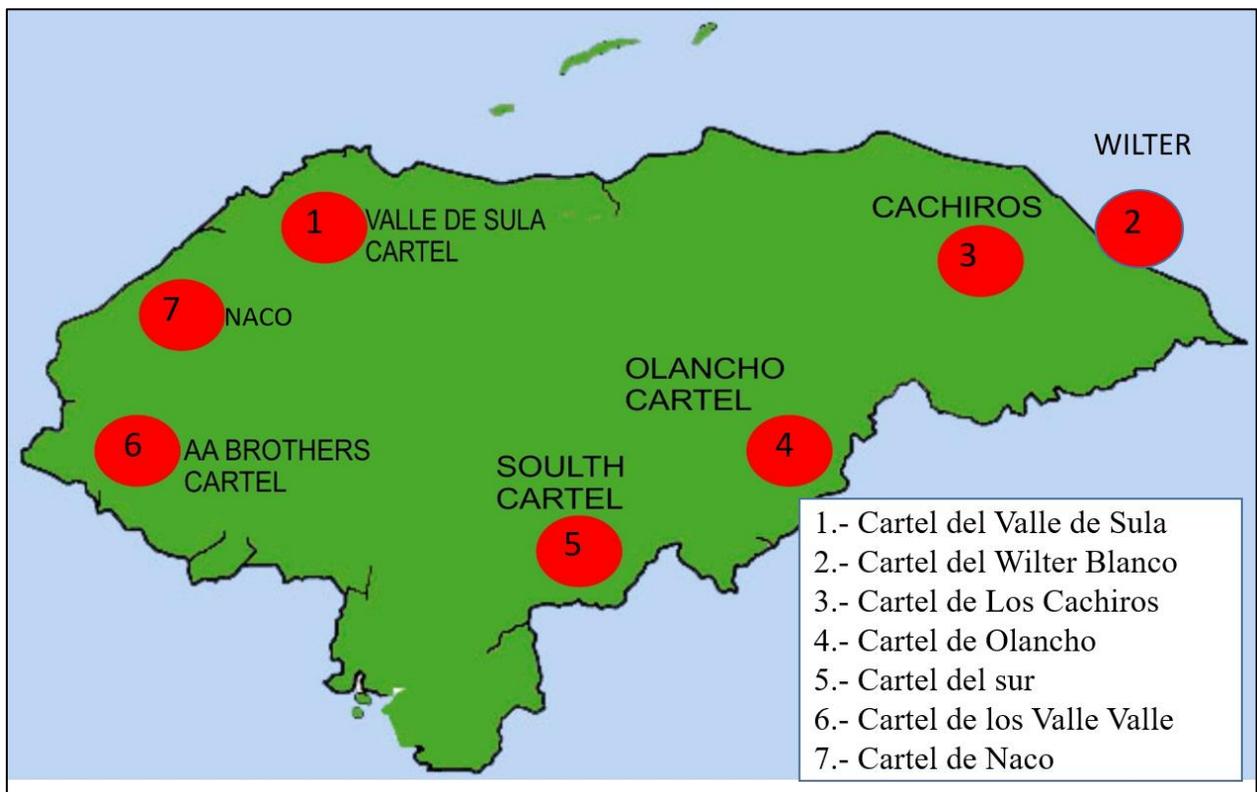


Ilustración 1 Mapa Geográfico de Los carteles de Droga que operan en Honduras

Fuente: DLCN, 2016

La supervisión del sistema financiero nacional, aplica un enfoque basado en riesgo, no obstante, debe ser mejorado ya que no todas las instituciones financieras son supervisadas con el mismo rigor, si bien es cierto, los últimos acontecimientos que han surgido, muestran la capacidad real, de detectar operaciones sospechosas o atípicas, vinculadas al delito de Lavado de Activos y Financiamiento al Terrorismo; en el caso de las actividades no financieras, la supervisión, regulación y/o control es incipiente, debido a que la ley en la materia, fue publicada recientemente.

No obstante lo anterior, desde el año 2013, y con mayor énfasis en el año 2014, las autoridades correspondientes del país se han dado a la tarea de emitir legislación y ordenamientos encaminados a atender las situaciones detectadas. Adicionalmente, se han creado nuevas instituciones de lucha contra el crimen organizado, la evasión fiscal, la extorsión, así como el desarrollo de acuerdos interinstitucionales, lo cual muestra el compromiso y las diferentes estrategias que se están implementando para la mitigación de los riesgos identificados.

Como lo señala una noticia de gran impacto que circulo en un diario nacional, dejando entrever las vulnerabilidades que existen dentro del sistema financiero nacional y la actuación reactiva que tienen los operadores de justicia que se encargan de buscar y recopilar pruebas objetivas, para poder llevar a cabo dichos enjuiciamientos.

En el tercer día de operaciones, el Ministerio Público (MP), a través de Fiscalías Especiales de Delitos Contra la Vida (FEDCV) y Contra el Crimen Organizado (FESCCO), en coordinación con la Agencia Técnica de Investigación Criminal (ATIC) y la Dirección de Lucha Contra el Narcotráfico (DLCN), a través de la Operación “Avalancha” aseguraron varias cuentas bancarias en las que los líderes pandilleriles tenían “ahorrado” su dinero.

A partir de la fecha, los titulares de las cuentas, quienes en su mayoría son testaferros no podrán hacer ninguna transferencia de dinero a otras cuentas, o sacarlas de los bancos.

La determinación de congelar las cuentas se tomó luego de que un juez ordenó el aseguramiento de las mismas para evitar que pasen a terceros y el Estado a través de la Oficina Administradora de Bienes Incautados (OABI) administre los fondos, hasta que se compruebe que fueron adquiridos de manera lícita. (TRIBUNA, LA, 2016, págs. 01-06)

Asimismo, se ha orientado a las diversas secretarías del país a fortalecer la cooperación internacional como una manera de combatir la delincuencia organizada, producto de esto son las diferentes órdenes de captura de personas que son solicitadas en extradición, por el Gobierno de los Estados Unidos de Norte América.

Honduras cuenta con un régimen de concesión de autorizaciones para todos los segmentos del sector financiero, los cuales incluyen pruebas de idoneidad, que consiste en llevar a cabo la aplicación de sanciones impuestas a sujetos obligados del sector financiero, mismas que resultan eficaces, proporcionales y disuasivas.

El concepto de lavado de activos en el país, no es un tema actual, si no que viene siendo arrastrado desde la década de los 90, cuando se dio origen a La Ley Contra el Delito de Lavado de Dinero o Activos, decreto 202-1997, publicado en el Diario Oficial La Gaceta, teniendo como finalidad sancionar a las personas, que legalizaban sus ingresos o bienes obtenidos a través de la perpetración del delito de tráfico ilícito de drogas u otros delitos conexos, el cual se ha llegado a analizar que donde se afecta con mayor rigurosidad a las organizaciones criminales, es atacándoles en su poderío económico, por lo que incautar bienes u ordenar su decomiso, es un duro golpe para estas organizaciones criminales, sin perder la óptica que este tipo de delitos va evolucionando y logrando un perfeccionamiento que hace difícil su detección a simple vista en el sistema financiero nacional.

Por lo que los esfuerzos van encaminados a resultados obtenidos en el decomiso y aseguramiento de bienes, productos o instrumentos que representarían una ganancia para el gobierno. Esta parecer ser la visión de Cordero, quien señala que:

Los grupos de delinquentes organizados trabajan según criterios económicos, esto es, con una planificación de sus actividades, orientados por la demanda, con división del trabajo y con la finalidad de obtener ganancias. Desde un punto de vista económico, se puede decir que a menudo el dirigente de un grupo organizado es también un “**empresario**”. (1997, pág. 217)

Debe hacerse hincapié que la Ley del Lavado de Activos y financiamiento al terrorismo ha cobrado un enorme impacto, a través del surgimiento de la entrada en vigencia de la ley sobre privación definitiva del dominio de bienes de origen ilícito, la cual ha sido una ley complementaria.

2.1.1. Origen de La Ley sobre Privación Definitiva del Dominio de Bienes de Origen Ilícito

La figura jurídica de "**Privación de Dominio**" o como se conoce en otros países como "**Extinción**", nace de la necesidad de despojar al delincuente de sus bienes una vez que se ha probado la ilicitud de su adquisición, sean estos dinero, bienes muebles o inmuebles.

Según el diccionario jurídico Extinción se define como: "Cese, cesación, término, conclusión, desaparición de una persona, cosa, situación o relación y, a veces, de sus efectos y consecuencias también" (Cabanellas, 2006, pág. 117)

El código Civil de la Republica de Honduras señala que "Se llama dominio o propiedad, el derecho de poseer exclusivamente una cosa y gozar y disponer de ella sin más limitaciones que las establecidas por la ley o por la voluntad del propietario" (Gaceta, 1989, pág. 108).

Los antecedentes señalan que la Republica de Colombia, se erigió una acción de extinción de dominio con parámetros totalmente distintos a los que hasta entonces se conocían en el panorama jurídico. Esta figura sui generis se creó desde el propio texto constitucional con el fin específico de combatir el narcotráfico y el enriquecimiento ilícito, de tal suerte que tratándose de una acción real, requiere para su ejecución investigaciones de características penales. (Torres, 2014, págs. 17-38)

Como señala Fernando Alonzo y Víctor Rodríguez, "al estudiar el delito en su aspecto analítico (estructura cualitativa y cuantitativa) sigue empleando la terminología del Derecho privado. Entre los elementos subjetivos aparecen la capacidad y la legitimación. La primera es «el modo de ser del sujeto en sí del cual depende el efecto jurídico del acto mismo.» Y la legitimación «una relación entre el sujeto activo y el sujeto pasivo concerniente al bien

disputado»". (ALGUNOS ASPECTOS DE LA TEORIA GENERAL DEL DELITO, 2014, pág. 111)

Lo anterior se basa en diferentes conceptos y teorías que desde en la antigüedad, al igual que en esta época se ha tenido que recurrir a este mecanismo para luchar contra los ilícitos que afectan las sociedades, por lo que es indudable que hablar de La Ley de privación de dominio en nuestro país, es hablar de una herramienta de lucha contra las nuevas tendencias de criminalidad, en donde el estado se ve obligado a despojar a los delincuentes de sus ganancias obtenidas de actos ilícitos.

Uno de los incentivos de la actividad criminal consiste en que, en diversos casos, las autoridades se encuentran imposibilitadas para acreditar la procedencia ilícita de diversos bienes utilizados para la comisión de delitos, así como su relación directa con los imputados en un proceso penal aun cuando existen elementos suficientes para establecer un vínculo con la delincuencia. De tal suerte, que la delincuencia logra evadir el decomiso de esos recursos mal habidos, entre otras sanciones, generando un espacio de impunidad indeseada.

En la historia, se pueden describir ejemplos en cuanto a decomisar bienes, la confiscación fue también una pena utilizada por la inquisición española. En tiempos de Fernando y Carlos V, judíos y musulmanes eran sujetos de confiscación. Las autoridades del Santo Oficio veían no con malos ojos decomisar a los bienes de acaudalados judíos; después de todo, éstos habían cometido un delito no contra los hombres sino contra Dios. (Cabello, 2011)

Por tal razón en Honduras se creó una Ley encaminada a facultar a las autoridades para decomisar los bienes de las personas de las cuales se investiga por haberlos adquirido de manera ilícita, que presenta como finalidad la lucha contra la criminalidad organizada de conformidad a lo establecido en la Convención de las Naciones Unidas Contra la Delincuencia Organizada Transnacional y demás instrumentos Internacionales ratificados por Honduras; lograr la legítima protección del interés público, en beneficio de la sociedad, el bien común y la buena fe, mediante el despojo de bienes, productos, instrumentos o ganancias, originados, obtenidos o derivados en contravención a la ley.

2.1.2. Instituciones Nacionales Involucradas en el Combate al Lavado de Activo y Privación de Dominio

2.1.2.1. Banco Central de Honduras

El Banco Central de Honduras (BCH), ha jugado un papel muy importante a través de la Historia de la Republica de Honduras, ya que es el encargado de realizar inspección y vigilancia de los bancos en el territorio nacional, se creó el 3 de febrero de 1950, mediante Decreto Legislativo No. 53, teniendo en cuenta que fue la base primordial para que el BCH se constituyera en un pilar de la economía hondureña.

Entre sus principales funciones se destacan:

- ✓ Formular y dirigir la Política Monetaria, Crediticia y Cambiaria del país y emitir la normativa correspondiente.
- ✓ Emitir las monedas y billetes de curso legal en el territorio del país.
- ✓ Habilitar los agentes cambiarios que podrán negociar divisas en el territorio nacional.
- ✓ Administrar las Reservas Monetarias Internacionales.
- ✓ Determinar el tipo de cambio de la divisa en función de la oferta y demanda.
- ✓ Realizar operaciones de crédito para atender insuficiencias de liquidez de las Instituciones del Sistema Financiero Nacional.
- ✓ Realizar operaciones de Estabilización Monetaria.
- ✓ Ejercer las funciones de banquero, agente fiscal y consejero económico-financiero del Estado.
- ✓ Elaborar y publicar las principales estadísticas macroeconómicas.

(BCH, 2008)

El BCH ha emitido muchas resoluciones que son importantes, dentro de ellas se encuentra la resolución No. 325-9/2003, emitida en fecha 26 de septiembre del año 2003, en donde establece la suma de diez mil dólares (\$10,000.00), o su equivalente en moneda local, teniendo en cuenta como un límite de control de monitoreo de aquellas operaciones que pueden ser sujetas de sospecha o procedencia delictiva, para exigir su respectivo registro y notificación del dinero en efectivo o cualquier otro instrumento monetario que sea transportado para dentro o fuera del país, así como lo señala el decreto 45-2002, de la ley de lavado de activos, en su artículo No. 5.

2.1.2.2. Comisión Nacional de Bancos y Seguros

La Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS), es la institución responsable de supervisar y controlar las instituciones financieras, que se encuentran dentro del sistema financiero nacional, es una institución desconcentrada de la presidencia de la república, pero que se encuentra adscrita al Banco Central de Honduras, del cual no tiene dependencia administrativa, técnica, ni presupuestaria y fue creada mediante decreto No. 155-95, publicada en Diario Oficial La Gaceta en fecha 18 de noviembre de 1995.

La aplicación de la ley del sistema financiero y de La Ley de Lavado de Activos, le permiten a la CNBS, aplicar sanciones y multas a las instituciones supervisadas, tal es el caso de aquellas instituciones financieras que a través de incumplimiento de las normas legales y el desacato de acciones de realización de políticas de debida diligencia con el cliente final, llevan a realizar acciones de liquidación forzosa de instituciones financieras.

El cumplimiento de nuestra responsabilidad con nuestros depositantes, clientes, proveedores de servicios, empleados y la sociedad hondureña en general, Banco Continental, S.A., hace del conocimiento público que la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS), mediante resolución SB-1034/09-10-2015, de fecha 09 de octubre de 2015, declaro la “liquidación forzosa de Banco Continental, S.A.”, a consecuencia de la injusta inclusión de esta institución financiera en la lista de la Oficina de Control de Activos Extranjeros (OFAC, Siglas en Inglés) “referente a personas vinculadas al lavado de activos”. (ELHERALDO, 2015)

Leer esta nota: <http://www.elheraldo.hn/pais/889226-214/honduras-cnbs-ordena-liquidaci%C3%B3n-forzosa-de-banco-continental>

Copyright © www.elheraldo.hn

Por lo descrito anteriormente existe la obligación de actuar con la debida diligencia para evitar el establecimiento de aquellas instituciones financieras que son creadas con el fin primordial de dar apariencia de legalidad a las ganancias obtenidas del crimen organizado y por ello la CNBS ha emitido un compendio de reglamentos y programas, dentro de los cuales sobresalen:

- ✓ Reglamento para la prevención y detección del uso indebido de los servicios y productos financieros en el delito de Lavado de Activos.
- ✓ Reglamento del régimen de obligaciones, medidas de control y deberes de las instituciones supervisadas en relación a la Ley Especial Contra El Lavado de Activos.
- ✓ Reglamento para la prevención y detección del uso indebido de los servicios y productos que comercializan las instituciones de seguros y reaseguros en el delito de Lavado de Activos.

- ✓ Programa de cumplimiento, para oficiales de cumplimiento de todas las instituciones supervisadas.

2.1.2.3. Unidad de Inteligencia Financiera

La Unidad de Inteligencia Financiera (UIF), es creada como una dependencia de la CNBS, que tiene como objetivo, la recepción, análisis y consolidación de la información contenida en los reportes de transacciones en efectivo, transacciones atípicas o sospechosas, que superan el umbral establecido por la Ley del BCH, o en determinado caso carecen de una justificación lógica.

La UIF es un eslabón esencial para la lucha contra la criminalidad organizada, ya que en materia de prevención o enjuiciamiento, la información que proporciona dicha unidad puede permitir el inicio de una investigación penal, siempre y cuando no se prescinda de la carga de objetividad, precisión e idoneidad con que se deben relacionar los hechos reportados y del suministro de información o elementos de juicio que permitan considerar la probable comisión del delito de lavado de activos.

Se señala que servirá también como un medio de prueba, para que el Ministerio Público a través de La Fiscalía Especial Contra El Crimen Organizado (FESCCO) o la autoridad competente, obtengan información vinculada a la investigación de los delitos tipificados en la Ley contra el Lavado de Activos, a través de la Resolución GA N° 552/21-05-2015 la cual se modificó el nombre ya que anteriormente fungía como Unidad de Información Financiera, así como la estructura organizacional, incorporando nuevas unidades operativas, y asumiendo la supervisión integral de las Actividades Profesionales No Financieras Designadas (APNFD).

La creación de la UIF obedece a las exigencias que señalan los organismos internacionales, tal es el caso de Honduras que ha suscrito convenios con el Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI), el cual señala a través de su recomendación No. 29

Los países deben establecer una Unidad de Inteligencia Financiera (UIF) que sirva como un centro nacional para la recepción y análisis de: (a) reportes de transacciones sospechosas; y (b) otra información relevante al lavado de activos, delitos determinantes asociados y el financiamiento del terrorismo, y para la comunicación de los resultados de ese análisis. La UIF debe ser capaz de obtener información adicional de los sujetos obligados, y debe tener acceso oportuno a la información financiera, administrativa y del orden público que requiera para desempeñar sus funciones apropiadamente.
(GAFISUD, 2013, pág. 24)

¿Qué es un Reporte de Operación Sospechosa o Transacción Atípica?

Mediante decreto 45-2002, del 05 de mayo del 2002, se publicó en el Diario Oficial La Gaceta, la creación de la Ley de Lavado de Activos, la cual obliga a todas las instituciones financieras a reportar de inmediato a la UIF, todas aquellas transacciones consideradas como sospechosas o atípicas de los clientes, sean estas personas naturales o jurídicas.

El informe o reporte de una operación sospechosa (ROS)², nace a raíz de diferentes alertas observadas por la Institución Financiera sobre un cliente en particular, ya que el mismo no se ajusta a lo indicado por la “Política Conozca a su Cliente”, este es el documento que el cliente debe llenar en el momento de realizar la apertura de un producto financiero, donde indica cuál será su perfil financiero o movimientos transaccionales en adelante, así como la procedencia y destino de sus transacciones, el documento debe ser actualizado cierto tiempo, según las políticas internas de la institución, en el momento que el cliente se sale de su perfil indicado a la institución financiera, la misma está en la obligación de solicitar una justificación, si esta no complace a la institución deberá reportarlo de inmediato a la UIF, este reporte no es una denuncia penal.

La Unidad de Inteligencia Financiera señala que el proceso para lavar dinero en el sistema financiero nacional, requiere del involucramiento de varias personas y de distintos momentos para que finalmente el dinero ilegal adquiera la apariencia legal, con la cual debe de aparecer ante

² Reporte de operación sospechosa (ROS), es consecuencia de una cuidadosa revisión, cuando una operación se aparta del perfil del cliente o presenta una inconsistencia en el giro ordinario de sus negocios, en la frecuencia o volumen de los movimientos que el cliente realiza, o porque sus características particulares se salen de toda lógica, la operación debe de ser considerada como una operación Inusual o Atípica.

la sociedad, situación que lleva a entender que en este proceso se ha reconocido con algunas variantes, que la actividad de lavado de activos se divide en tres grandes etapas:

1. **Etapas de Colocación:** consiste en una primera fase durante la cual los fondos que han sido obtenidos como producto de una actividad ilegal se colocan en establecimientos del sistema económico, ya sea mediante depósitos en instituciones del sistema financiero o en casas de cambio o sencillamente estos fondos son introducidos en diversas aéreas o actividades del sector económico distinto de la actividad comercial bancaria. La finalidad de la etapa de colocación es crear distancias, entre esos fondos, con su origen y el de sus verdaderos dueños.
2. **Etapas de Conversión o Estratificación:** representa el proceso donde se llevan a cabo una serie de transacciones financieras y cualquier otro tipo de operaciones económicas, que se mezclan para hacer circular esos activos en el mercado y lograr borrar o enmascarar el origen ilícito de los fondos en cuestión y la identidad de los propietarios del mismo. Para este proceso es necesario contar con innumerables instancias como ser: cuentas, sociedades y personas que hagan posible esas múltiples, rápidas y enmarañadas transacciones tendientes a desaparecer el rastro que deja el dinero, pero sobre todo los vestigios que quedan después de cometer el delito.
3. **Etapas de Integración:** Es la última de las etapas del delito de Lavado de Activos. Es en esta etapa donde se mezclan en la economía lícita el dinero o los activos ilícitos, al haberse sobrepasado las etapas anteriores (Colocación y Conversión), para los efectos de comenzar a realizar adquisiciones que pueden consistir en bienes o cualquier servicio que se ofrecen en el mercado lícito como producto de la oferta y la demanda, que el mercado de bienes impone, sin que importe de manera alguna el hecho de adquirir provecho o ganancia, pues el objetivo en ese momento no es obtener un lucro sino, integrar esos bienes y ocultar su origen ilícito, para finalmente hacer uso de estos.

La Unidad de Inteligencia Financiera a través de su área de investigación estratégica, es la encargada de identificar y detectar las diferentes tipologías, las cuales son el conjunto de técnicas, procedimientos, operaciones o manipulaciones utilizadas por la delincuencia para lavar activos a través del sistema financiero nacional.

Tabla 1 Tipologías que han sido detectadas en la Republica de Honduras

Tipología	Descripción
Empresas Fantasmas y Transferencias Internacionales	<p>En esta tipología se crean varias empresas en papel, utilizando a los mismos notarios para su constitución. Una vez constituidas las empresas, los representantes legales, proceden a aperturar cuentas de ahorro en dólares en dos o tres bancos, estas cuentas permanecen activas por aproximadamente 6 meses.</p> <p>Las instituciones reportantes indican que en las cuentas de estas empresas, se presentan diferentes personas, en diferentes agencias a realizan depósitos en efectivo en billetes de baja denominación por cantidades menores a los \$10,000.00, y posteriormente cada empresa el mismo día del depósito o al día siguiente realizan transferencias internacionales.</p> <p>Unos cuantos meses después las empresas cancelan las cuentas.</p>
Pitufeo	<p>Esta tipología comienza por el fraccionamiento de grandes montos de dinero, en múltiples envíos utilizando a muchas personas, tanto en el país de envío como en el país donde se realiza la recepción del dinero.</p> <p>Se adopta esta modalidad con el objetivo de evadir el reporte de la transacción en efectivo, ya que las remesas enviadas son por montos muy por debajo del umbral de reporte que establece la Ley del BCH.</p> <p>Cuando el beneficiario de la remesa obtiene el pago de la misma este la entrega al verdadero beneficiario final y este le entrega una pequeña comisión por el servicio prestado.</p>
Sociedades de Pantalla	<p>Un negocio legítimamente constituido que realiza una actividad comercial legítima.</p> <p>Sin embargo, esta empresa sirve de mascara para el lavado de los fondos provenientes de un delito.</p> <p>Esta empresa mezcla fondos ilícitos con las ganancias reales del negocio.</p>

Fuente: UIF, 2016.

Continuación de la Tabla 1 Tipologías que han sido detectadas en la Republica de Honduras

Tipología	Descripción
Tarjetas de Crédito	<p>Esta tipología se destaca por la utilización de tarjetas de crédito para mover el dinero por medio de pagos en efectivo a las tarjetas provenientes de supuestas compras realizadas de manera anticipada o jugando en casinos del país.</p> <p>En este caso el sospechoso utiliza sus tarjetas de crédito pasándolas por los POS de los casinos y obteniendo efectivo, actualmente no hay ninguna reglamentación que regule la utilización de este servicio ni los montos en los casinos del país.</p> <p>El sospechoso no juega o juega un poco nada más llevándose el efectivo. Al día siguiente realiza el pago de las tarjetas con dinero en efectivo proveniente de un delincuente.</p>
Corrupción	<p>Desvío de fondos públicos por medio de transferencias de cuentas del estado a cuentas personales o cheques a beneficio del funcionario de empresas, o bien a beneficio de familiares, estos fondos son inmediatamente retirados en efectivo o transferidos a terceros.</p> <p>Con estos fondos se realizan compras de bienes inmuebles o bienes de lujo a nombre de estos familiares utilizados como testaferros, el dinero es depositado en cuentas extranjeras.</p>
Compra/ Venta de Bienes Inmuebles	<p>Los bienes raíces permite el uso de grandes sumas de dinero y algo de tiempo antes que una operación sea descubierta; Un lavador que se dedica a la compra y venta de inmuebles, con esta actividad es que justifica sus ganancias, en realidad este solamente simula una y otra vez la compraventa de uno o dos inmueble a diferentes compradores creando facturas y contratos de compraventa falsas.</p>

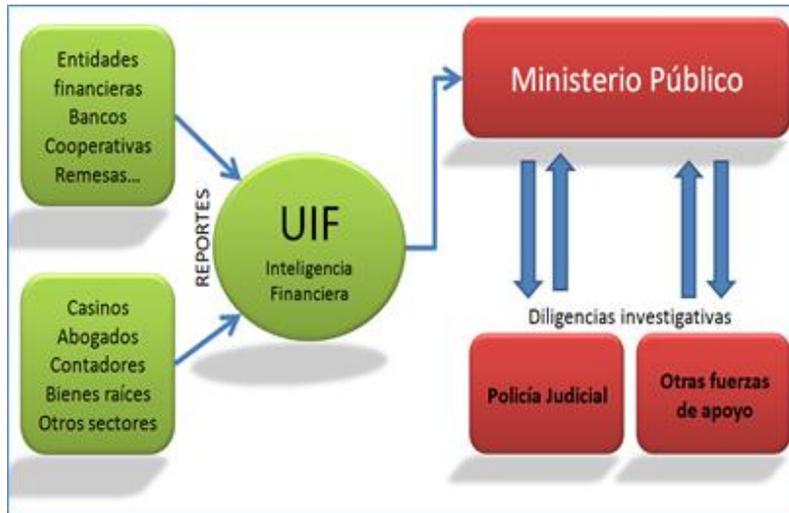
Fuente: UIF, 2016.

**IMPACTO ECONÓMICO QUE GENERA
EL ASEGURAMIENTO DE BIENES
DE ORIGEN ILÍCITO EN EL SISTEMA
FINANCIERO NACIONAL, PERÍODO
2013-2016**



Ilustración 2 Diferentes Señales de Alerta Identificadas como Tipologías de LA/FT.
Fuente: UIF, 2016.

Gráfico 1 Estructura del Proceso de Reportes de los Ros



Fuente: <http://www.icd.go.cr/portalicd/index.php/acerca-de-uif/quehacemos-uif>

Una vez identificadas las diferentes señales de alerta³ por causa de las características, cuantía o frecuencia, de una transacción monetaria, la institución financiera puede desencadenar una gestión de análisis y su correspondiente evaluación de la situación presentada, para determinar si amerita elaborar un Reporte de Operación Sospechosa el cual es emitido por la Oficina de Cumplimiento de la entidad reportante o si solo se trata de una inusualidad en el comportamiento de sus transacciones, las cuales deben monitorearse en adelante. (Ver Anexo 3).

La UIF, asigna un código a la Transacción Sospechosa o Atípica reportada, como referencia única en la elaboración del análisis posterior de la misma. En el caso de existir alguna inusualidad que podría considerarse como ilícita, está lo reporta al Ministerio Público, a través de la Fiscalía Especial Contra El Crimen Organizado.

³ Señales de alerta: hechos, informaciones o circunstancias sobre la realización de una actividad de una persona física o jurídica que le sirve al investigador de Lavado de Activos y Financiamiento al Terrorismo para orientar la búsqueda, hallazgo y recolección de elementos materiales probatorios.

En caso de contar con nuevas tipologías⁴ de Lavado de Activos o Financiamiento al Terrorismo utilizadas a nivel nacional o internacional, que pueden ser utilizadas para el uso indebido de los servicios financieros, la UIF, enviará la comunicación actual de las mismas.

A continuación, se muestra un cuadro de todos los ROS emitidos por el sistema financiero nacional, el cual la UIF realiza su análisis táctico, estratégico y financiero de las operaciones que son sujetas de estudio.

Tabla 2 ROS de Bancos Comerciales emitidos a la UIF, periodo 2009-2015.

Institución	Año 2009	Año 2010	Año 2011	Año 2012	Año 2013	Año 2014	Año 2015
Bancos Comerciales							
BAC Honduras	21	22	28	30	48	50	40
Banco Atlántida	11	17	11	17	43	23	37
Banco Azteca	61	30	2	2	73	169	59
Banco Citi	54	108	56	57	26	19	1
Banco Continental	2	1	5	58	27	84	60
Banco Davivienda	10	24	35	95	59	37	77
Banco de los Trabajadores	3	9	2	2	6	4	6
Banco de Occidente	3	5	4	67	53	121	130
Banco del País	12	32	56	134	94	78	130
Banco Ficensa		2	5	4	1	0	0
Banco Ficohsa	68	58	59	98	141	105	78
Banco Ficohsa CB, S.A.	0	0	0	0	0	4	13
Banco Lafise	15	45	43	39	34	60	101
Banco Popular	2	1	5	6	21	8	7
Banco Procredit		2	4	11	12	11	0
Banco Promerica	18	26	27	20	20	26	33
Bancafé	2	11	6	10	8	1	4
Citi Tarjetas	14	7	19	9	6	4	0
Banrural	0	0	0	0	0	0	10
Totales	296	400	367	659	672	804	786

Fuente: UIF, 2016.

⁴ Tipologías: estudios que analizan fenómenos, sectores, tendencias o modalidades por las cuales se realizan operaciones de Lavado de Activos y Financiamiento al Terrorismo.

Tabla 3 ROS de Bancos Estatales emitidos a la UIF, periodo 2009-2015.

Institución	Año 2009	Año 2010	Año 2011	Año 2012	Año 2013	Año 2014	Año 2015
Bancos Estatales							
Banadesa	0	0	2	1	0	0	1
BCH	2	7	11	17	5	2	8
Totales	2	7	13	18	5	2	9

Fuente: UIF, 2016.

Tabla 4 ROS de Bancos 2do Piso emitidos a la UIF, periodo 2009-2015.

Institución	Año 2009	Año 2010	Año 2011	Año 2012	Año 2013	Año 2014	Año 2015
Bancos 2do Piso							
RAP						1	7

Fuente: UIF, 2016.

Tabla 5 ROS de Aseguradoras emitidos a la UIF, periodo 2009-2015.

Institución	Año 2009	Año 2010	Año 2011	Año 2012	Año 2013	Año 2014	Año 2015
Aseguradoras							
PALIC			1				
Ficohsa Seguros	21	9			1		5
Seguros Bolívar						6	1
Seguros Continental					2	2	
Seguros Davivienda					2	2	
Seguros del País	1	1					
Seguros Equidad						3	
Seguros Lafise						2	
Seguros Crefisa							4
Mapfre							1
Totales	22	10	1	0	5	15	11

Fuente: UIF, 2016.

Tabla 6 ROS de Casas de Cambio emitidos a la UIF, periodo 2009-2015.

Institución	Año 2009	Año 2010	Año 2011	Año 2012	Año 2013	Año 2014	Año 2015
Casas de Cambio							
Coinsa				1			
Dicorp	10	7					
América CDC				7		17	
Totales	10	7	0	8	0	17	0

Fuente: UIF, 2016.

Tabla 7 ROS de Cooperativas emitidos a la UIF, periodo 2009-2015.

Institución	Año 2009	Año 2010	Año 2011	Año 2012	Año 2013	Año 2014	Año 2015
Cooperativas							
CACEENP			3	2	1		12
Coop. Apaguiz		1					
Coop. Ceibeña	3	7	2	16		1	1
Coop. Chorotega						1	
Coop. Coompol		1	1				
Coop. Elga	5	7	5	1	7	12	17
Coop. Fraternidad Pespirense	1						9
Coop. Intibucana			2	1		1	3
Coop. Juticalpa	2						
Coop. La Guadalupe		1	2	1	1		1
Coop. Ocotepeque					2		
Coop. Sagrada Familia	4		1	2	2	7	5
Coop. San Antonio María Claret				1		1	
Coop. San Isidro						1	1
Coop. San Marqueña				1	2	1	3
Coop. Taulabe						4	2
Coop. Usula	5	3	3	4	1		1
Coop. Campamento							3
Coop. COACEHL							2
Coop. COMIXPROL							
Coop. San Andrés							1
Prosperidad							2
Coop. Santos Guardiola							5
Totales	20	20	19	29	16	29	68

Fuente: UIF, 2016.

Tabla 8 ROS de Remesadoras emitidos a la UIF, periodo 2009-2015.

Institución	Año 2009	Año 2010	Año 2011	Año 2012	Año 2013	Año 2014	Año 2015
Remesadoras							
Remesadora Centroamericana Honduras						1	1
Corelsa	3	3	20	48	22	83	56
Expressnet							1
Remesadora El Hermano Lejano							9
ServiGIROS	1		1	1		1	
Totales	4	3	21	49	22	85	67

Fuente: UIF, 2016.

Tabla 9 ROS de PDF, Pensiones y Otros emitidos a la UIF, periodo 2009-2015.

Institución	Año 2009	Año 2010	Año 2011	Año 2012	Año 2013	Año 2014	Año 2015
OPDF							
Fondo Desarrollo Local de Honduras							1
Pensiones							
IPM					32	45	38
Otros							
FESCCO						2	
FESCCO-UCDLAPD	30	8	5	22	1	1	
Súper. Seguros y Pensiones					1		
SVOI						1	
UIF			1	1			
Unidad Contra Asaltos Delitos Financieros	1						
Totales	31	8	6	23	2	4	0

Fuente: UIF, 2016.

Tabla 10 ROS de Financieras emitidos a la UIF, periodo 2009-2015.

Institución	Año 2009	Año 2010	Año 2011	Año 2012	Año 2013	Año 2014	Año 2015
Financieras							
Credi Q	2	4	1	1	6		7
ODEF							1
Crefisa	1		1				
Finsol				1	4	3	1
Credimas							2
Totales	3	4	2	2	10	3	11

Fuente: UIF, 2016.

Tabla 11 Total de ROS Generado por todo el Sistema Financiero Nacional, periodo 2009-2015.

Institución	Año 2009	Año 2010	Año 2011	Año 2012	Año 2013	Año 2014	Año 2015
Total de ROS Generados	388	459	429	788	764	1,005	998

Fuente: UIF, 2016.

Rangos de Calificación utilizados por la UIF a los ROS

Una vez analizados los reportes de operación sospechosa se les asigna una calificación, basados en cinco variables que son esenciales, la calificación mediante parámetros es basada en el enfoque de riesgo, el cual califica las exigencias internacionales, los que darán como resultado la decisión tomada sobre el rumbo de un informe. Los parámetros utilizados se muestran a continuación:

- ✓ **Pasivo 0-3.99:** Se asigna esta calificación a los ROS, cuando solo se trata de una inusualidad en sus operaciones y no un delito de lavado de activos, ya que en ocasiones solo genera una señal de alerta y no presenta una tipología bien marcada del delito, a excepciones de aquellos casos donde la acción se vuelve a repetir después de un determinado tiempo.
- ✓ **Completar 4-6.99:** Se asigna esta calificación a los ROS, en donde los informes no cuentan con la debida documentación soporte, ni con la debida diligencia, ya que los datos generales de las personas reportadas (naturales o jurídicas) son escuetos, generando que la información obtenida no sea confiable para adelantar la investigación ya que puede tratarse de homónimos o de algún delito de falsificación de documentos públicos.
- ✓ **Análisis 7-10:** se asigna esta calificación a los ROS el mayor puntaje de evaluación en sus variables definidas, ya que se encuentran los elementos necesarios para iniciar un análisis financiero y determinar si la personas física o jurídica posee la capacidad económica para acreditar dicha operación sospechosa.

El objetivo principal de un análisis financiero es identificar, cuantificar, acreditar y documentar el movimiento de dinero en el transcurso de una actividad delictiva. El vínculo existente entre los orígenes del dinero, quienes son los beneficiarios, cuándo y cómo se recibe el dinero y dónde se deposita o su destino final, estas son algunas interrogantes que brindan información y pruebas sobre una actividad delictiva que se está cometiendo. (Ver Anexo 4)

2.1.2.4. Instituciones Financieras

De acuerdo a la Asociación Hondureña de Instituciones Bancarias (AHIBA), el sistema financiero hondureño está conformado por 14 bancos comerciales, siendo:

a) Banco Atlántida

“Banco Atlántida, fundado el 10 de febrero de 1913 en la ciudad de La Ceiba, Atlántida es una institución privada genuinamente hondureña. Con más de un siglo de existencia, Banco Atlántida se ha caracterizado por su liderazgo en el sistema financiero hondureño, ofreciendo productos de calidad internacional a través de la red de servicio más amplia del país.”
http://www.bancatlan.hn/frames_main_ban.html

En Banco Atlántida nos hemos consolidado como la institución bancaria en la que Honduras confía, somos los únicos con cobertura en todo el país, una red de más de 800 puntos de servicios, que incluye 184 agencias, 24 autobancos y más de 600 Agentes Atlántida, con presencia en los 18 departamentos del territorio hondureño, son elementos que nos dan la solidez y seguridad para ser la opción financiera más solicitada por clientes nacionales y extranjeros.

Banco Atlántida es reconocido como una organización dinámica con productos de avanzada atendidos por nuestras áreas: Banca de Empresas, Banca de Personas y Pyme.

A través de nuestra Banca de Empresas brindamos servicio a las medianas y grandes empresas del país ofreciéndoles las más novedosas líneas de crédito, asegurando sus inversiones. A través de diversos servicios bancarios a la vez administramos el pago de salario de sus empleados y manejamos sus cuentas por cobrar.

Banca Pyme pone a disposición de sus clientes las mejores soluciones financieras y la experiencia de sus ejecutivos para brindarle el impulso que las pequeñas y medianas empresa necesitan para desarrollarse en el mercado.

Nuestra Banca de Personas atiende las necesidades individuales de nuestros clientes de forma ágil y personalizada tratando de ser innovadores y ofreciendo la más amplia y completa gama de productos crediticios, de ahorro e inversión en nuestro país.

Somos pioneros en ofrecer a nuestros clientes tecnología de punta mediante nuestra banca online www.bancatlan.hn que le permitirá realizar sus transacciones bancarias sin contratiempos ni demoras en un ambiente virtual completamente amigable y seguro en la comodidad de su hogar o en cualquier parte del mundo donde se encuentre.

En nuestra trayectoria hemos construido una sólida relación con la más extensa y prestigiosa red de bancos corresponsales a nivel internacional asegurando así las transacciones de nuestros clientes en el mundo entero.

Contamos con un personal altamente capacitado con profundo conocimiento de la economía hondureña y con la experiencia necesaria para asesorar a nuestros clientes con el profesionalismo que solo un banco con tradición de servicio y cultura puede ofrecer.

Lo invitamos a formar parte de la gran familia de clientes y amigos de Banco Atlántida para disfrutar de nuestra amplia gama de productos y servicios. (Banco Atlántida, 2016)

b) Bac honduras

Los inicios del Grupo BAC Credomatic se remontan a más de medio siglo atrás, cuando en 1952 se fundó el Banco de América, en Nicaragua. Sin embargo, no fue sino hasta los años setenta cuando se incursionó en el negocio de tarjetas de crédito mediante las empresas Credomatic.

A mediados de los años ochenta, el Grupo decidió ingresar en otros mercados de la región, empezando por Costa Rica, con la adquisición de lo que hoy se conoce como Banco BAC San José. Fue en la década de 1990 cuando se concretó la expansión hacia los otros mercados centroamericanos, fortaleciendo así la presencia del Grupo en toda la región, la cual se mantiene hasta hoy en día.

Cabe resaltar que, a pesar del cambio de control accionario, la estrategia de negocios y la identidad del Grupo BAC Credomatic se mantienen y, más bien, a raíz de la adquisición ha sido posible ofrecer productos de mayor valor agregado a los clientes, compartir experiencias, aprovechar las sinergias y las mejores prácticas de ambas partes y, sobre todo, compartir la visión de negocios, lo que hace que BAC Credomatic siga siendo hoy una organización caracterizada por el mejoramiento continuo, la pasión por la excelencia, la innovación y la creatividad. (BAC HONURAS, 2016)

Ver más en <https://www.baccredomatic.com/es-hn/>

c) Banco Davivienda

Inicialmente nos centramos en la actividad aseguradora de personas a través de la Compañía de Seguros Bolívar S.A., fundada en 1939, con la que incursionamos en un mercado hasta entonces conformado por aseguradoras internacionales, además de la Compañía Colombiana de Seguros, la única de capital colombiano.

La confianza que mereció Seguros Bolívar en el mercado por la prestancia de sus accionistas y el acertado manejo del negocio, fundamentado en sólidos principios éticos, comerciales y sociales, fueron determinantes para nuestro dinámico crecimiento y la creación de nuevas compañías.

Cada una de nuestras empresas trabaja para atender necesidades específicas y bajo estrategias de sinergia; nos regimos por directrices unificadas de responsabilidad social con cada país donde operemos y una relación de respeto y equidad con el mercado, nuestros clientes, colaboradores, intermediarios y proveedores. (Banco DAVIVIENDA, 2016)

d) Banco Ficensa

Banco Financiera Centroamericana, S.A. fue fundado el 26 de agosto de 1974 y desarrolló extraordinarios fundamentos que permanecen vigentes y son propulsores de la continua visión de sus accionistas, apoyando proyectos de carácter económico y social que se han reflejado en elementos como altas y recurrentes rentabilidades y una sólida situación financiera.

Banco Ficensa es una institución innovadora, que excedió las expectativas de excelencia exigidas por los clientes debido a una administración prudente y profesional. (BANCO FICENSA, 2016)

e) Banco Ficohsa

En 1991 por iniciativa de un grupo de empresarios, emprendedores y visionarios, se crea en Honduras la empresa: Financiera Comercial Hondureña S.A.

La convicción de los socios por seguir invirtiendo en el país, sumado al éxito de dicha financiera, permitió la fundación de BANCO FICOHSA, S.A. abriendo sus puertas al público el 18 de julio de 1994.

FICOHSA Casa de Cambio inicia operaciones en 1992, siendo la primera casa de cambio autorizada por el Banco Central de Honduras. En 1993 se constituye FICOHSA Casa de Bolsa, la cual opera activamente en el mercado bursátil a nivel nacional.

En el año 2005 la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS) autoriza la constitución y operación del “Grupo Financiero FICOHSA” conformado por empresas líderes en el mercado nacional y regional:

- Banco FICOHSA, S.A.
- FICOHSA Seguros, S.A.
- FICOHSA Casa de Cambio.
- FICOHSA Casa de Bolsa.

Continuando su éxito y rápido crecimiento Banco Ficohsa se extiende a nivel regional; logrando en el 2011 abrir sus puertas en Panamá, constituido como banco internacional, y en el 2013 se iniciaron operaciones de Ficohsa Tarjetas en el país, después de dos años de tener una operación con licencia internacional.

Durante el 2012 comienza operaciones en Guatemala como banco y emisor de tarjetas de crédito. El crecimiento del Grupo en la región continuó en el 2014 con la adquisición de la operación de Tarjetas de Citibank en Honduras, y en el 2015 con la adquisición de Citibank Nicaragua; solidificando el posicionamiento de GFF como uno de los grupos con mayor crecimiento en la región. (BANCO FICOHSA, 2016)

f) Banco Hondureño del Café

Banco Hondureño del Café S.A. (BANHCAFE), nació el 7 de mayo de 1980 como un Banco privado bajo una ley especial e inició sus operaciones el 4 de mayo de 1981.

BANHCAFE atiende todos los sectores del mercado financiero, conservando siempre su conocimiento y dedicación al sector agrícola, ofreciendo productos y servicios enfocados a las necesidades específicas de nuestros clientes.

Siendo una institución socialmente responsable, en 1985 el Banco creó la Fundación BANHCAFE para apoyar las comunidades rurales en las zonas cafetaleras de Honduras. Muchos de los proyectos que ha liderado la Fundación, demuestran el compromiso social y medioambiental del Banco. (BANCAFE, 2015)

g) Banco Lafise

Grupo LAFISE es un Holding empresarial moderno y diversificado fundado en 1985 para integrar y dinamizar los mercados de la región mediante una plataforma tecnológica de avanzada y un servicio ágil y amigable, de calidad mundial.

Grupo LAFISE se ha consolidado como el líder financiero regional en servicios especializados en banca, puestos de bolsa, banca de inversión, seguros, comercialización agroexportadora, almacenes de depósito, inversiones y administración de fondos de capital de riesgo. Las operaciones de Grupo Financiero LAFISE integran hoy los mercados de Centroamérica, Estados Unidos, México, Panamá, Venezuela, República Dominicana y Colombia donde aportan soluciones financieras de avanzada para los requerimientos de instituciones, empresas y personas, apoyando el desarrollo de las comunidades y los países.

La filosofía empresarial del Grupo LAFISE se basa en su Misión que erige como principio estratégico la generación de valor agregado para todos sus públicos de interés, al ser el primer proveedor de servicios bancarios y financieros en la región, dando valor agregado a las actividades de nuestros clientes, mediante el conocimiento a profundidad de los mercados locales de capital y la presencia física en cada país de Centroamérica, México, Panamá, República Dominicana, Venezuela, Colombia y Estados Unidos. (BANCO LAFISE, 2016)

h) Banco de Occidente

Banco de Occidente S.A. nació en 1951 en la ciudad de Santa Rosa de Copán, gracias a un grupo de ciudadanos futuristas, que visualizaron la necesidad de contar en la zona occidental de Honduras con una institución bancaria, que con su respaldo económico y financiero se convirtiera en un ente promotor del desarrollo económico y social de aquella rica y productora región del país y de Honduras en general.

Durante los primeros diecinueve años de su vida operacional, la única oficina del Banco de Occidente S.A. que funcionaba era la de su sede, es decir la de Santa Rosa de Copán, aun cuando, por el conocimiento de la zona y las actividades agrícolas y ganaderas de todo el país, hacía operaciones crediticias en toda la zona occidental y en la costa norte.

Su expansión hacia otros lugares del país la inició hasta 1970 con la apertura de la sucursal de San Pedro Sula. Actualmente Banco de Occidente, tiene presencia en casi todos los departamentos del país, contando con 9 sucursales y 170 oficinas generando empleos y satisfaciendo necesidades bancarias de cada una de las comunidades en las cuales se ha establecido.

Aun cuando ha crecido su personal, ha actualizado su mobiliario y equipo, el Banco de Occidente, desea siempre conservar su espíritu de típica ciudad del interior de Honduras, es decir, un espíritu de colaboración, de servir, tanto a sus clientes y amigos, como a personas que no lo son y de colaboración al progreso de la comunidad, volviéndose por ello una fuerza promotora del desarrollo y progreso económico y social donde quiera que el banco llegue.

De allí nuestro lema: "Apoyando al pequeño de hoy, hacemos el grande del mañana"
(BANCO DE OCCIDENTE, 2016)

i) Banco del País

En Banco del País, somos uno de los grandes del sistema financiero hondureño, que surgimos del espíritu visionario de emprendedores en San Pedro Sula, donde comenzamos, crecimos y expandimos nuestra trayectoria.

Bajo el liderazgo de prominentes empresarios iniciamos en 1992, estableciendo nuestra primera agencia en las cercanías del Monumento a la Madre de la capital industrial de Honduras, orientados al comienzo a prestar un servicio financiero corporativo.

Por experiencia y visión de negocios, ampliamos nuestra atención bancaria a clientes personales que se sumaron a nuestra cartera empresarial, ofreciéndoles a cada cual una asistencia especializada y diferencial.

Con una sólida base patrimonial y una tradición de prestigio y solvencia, en BANPAÍS hemos seguido con determinación y profesionalismo la estratégica planificación definida por nuestro Gobierno Corporativo.

Decididos a ser el banco con el mejor servicio del país y con un talento humano empeñado en serlo, somos innovadores en servicio al ser el primero en extender los horarios de atención al cliente en agencias, ventanillas y autobancos hasta los fines de semana.

Desde el año 2007 somos miembro de Corporación Bi de Guatemala, líder financiero regional con capacidad para atender el triángulo norte de Centroamérica, que nos transfirió una cultura institucional innovadora e inversión en tecnología.

Con destacada participación en la actividad bancaria hondureña, BANPAÍS en armonía con las tendencias globales busca aunar negocios y experiencia, para crecer totalmente consolidados y estar, como bien lo define nuestro slogan: "Siempre de tu lado". (BANCO DEL PAIS, 2015)

j) Banco Popular

Nacemos con la finalidad de apoyar al micro, pequeña y mediana empresa debido a que juega un rol fundamental en la creación de empleo, la reducción de la pobreza y el crecimiento económico de las familias hondureñas y por ende de Honduras. Atendemos las necesidades de capital de trabajo y activo fijo de estos sectores económicos de una forma ágil, personalizada, amable y cordial.

En Banco Popular además de ofrecer una gama de productos de crédito, brindamos los servicios de captación de ahorros, depósitos a plazo fijo, cuentas de cheques, envío y recepción de remesas, pago de servicios públicos en ventanilla, Venta de recargas de telefonía celular, tarjeta de débito, la oficina móvil “Mi Amigo Popular” y Micro seguros, entre otros. (BANCO POPULAR, 2016)

k) Banco Promerica

BANCO PROMERICA, S.A., es una sociedad privada autorizada el 6 de julio del 2000 mediante resolución No. 213-7/2000 del Directorio del Banco Central de Honduras.

El Banco Central de Honduras aprueba la licencia de operación de BANCO PROMERICA, S.A. por su sinergia con bancos filiales en el área centroamericana cuya orientación es la de ofrecer a los empresarios de la región servicios globalizados.

El 3 de agosto del 2000, mediante escritura pública del notario Raimundo Orellana Pineda, instrumento número diez (10), se constituyó la sociedad Banco Promerica, S.A.

BANCO PROMERICA, S.A., abre operaciones al público el 16 de enero del 2001 simultáneamente en la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., y San Pedro Sula, con la visión de ofrecer un servicio personalizado y eficiente en todas sus transacciones. Sus oficinas principales funcionan en la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C.

La cultura de BANCO PROMERICA, S.A. se sustenta en la mejora continua, buscando satisfacer las necesidades tanto del cliente local como las necesidades de aquellos cuyos negocios requieren la integración de operaciones en la región.

Sus principales índices financieros lo presentan como un banco de riesgo controlado, con una rentabilidad excelente, tanto de su patrimonio como sobre sus activos y los administra con una gran eficiencia. (BANCO PROMERICA, 2016)

l) Banrural

Somos un banco orientado al desarrollo rural integral, con capital privado y multisectorial con servicios de banca universal y cobertura nacional y regional, dirigido preferentemente al micro, pequeño, y mediano empresario, agricultor y artesano.

Parte de la misión general del banco es establecer estándares elevados en los mercados en que operamos. Queremos marcar la diferencia no sólo en lo que concierne a la clientela a la que servimos y a la calidad de los servicios financieros que prestamos, sino también con respecto a los principios éticos de nuestro negocio. Nuestros sólidos valores corporativos desempeñan un papel clave en este contexto. (BANRURAL, 2016)

Para ver más: <https://www.banrural.com.hn/filosofia-institucional>

m) Banco de Los Trabajadores

Banco De Los Trabajadores nace en el año 1966 a través del Decreto Legislativo No. 131, del 8 de noviembre de dicho año, mediante el cual se crea la Ley del Banco de los Trabajadores, con el propósito de satisfacer las necesidades de financieras de los trabajadores, campesinos, personas de bajos ingresos y empresas o negocios que contribuyan a la ocupación en el país; así como fomentar el ahorro y cualesquier otros medios o sistemas financieros que procuren el bienestar de los sectores anteriormente mencionados.

Cuarenta y tres años más tarde, en noviembre del 2010, mediante Decreto Legislativo 245-2010, el Congreso Nacional de la República decreta adecuar a el Banco De Los Trabajadores en su forma social a lo establecido en el artículo 5 de la Ley del Sistema Financiero, convirtiéndose en una Sociedad Anónima como el resto de las instituciones del sistema.

Banco De Los Trabajadores, S.A. se mantiene como una de las instituciones líderes en atención al Sector Social de la economía contando con el respaldo del sistema cooperativo del país, el cual dispone de más de 12,000 millones de Lempiras en activos para atender las necesidades financieras de sus clientes al corto, mediano y largo plazo.

Hemos desarrollado nuevos productos y servicios que evolucionan al ritmo de las necesidades de nuestros clientes, incorporando características que brinden mayor agilidad y seguridad a sus transacciones financieras, mejorando la calidad de su experiencia bancaria.

Asimismo, hemos renovado algunos de nuestros productos principales para mayor satisfacción de nuestros usuarios financieros, brindando nuevas condiciones con la amabilidad que nos caracteriza. (BANCO DE LOS TRABAJADORES, 2016)

2.1.2.5. Oficinas de Cumplimiento de las Instituciones Financieras

El Comité de Basilea define “El Consejo de Administración del banco, es responsable de vigilar la gestión del riesgo de cumplimiento del banco. El Consejo debe establecer una función de cumplimiento y aprobar las políticas y procesos del banco para identificar, evaluar, seguir, notificar y asesorar sobre riesgos de cumplimiento.” (Comité de Supervisión, 2015)

La ley actual de Lavado de Activo define la existencia de sujetos obligados, mismos que apoyan en la prevención de dicha actividad.

SUJETOS OBLIGADOS: Se entiende como aquellas personas naturales o jurídicas responsables de la prevención y detección de actividades ilícitas a través del cumplimiento de las obligaciones destinadas a identificar, controlar, administrar o mitigar el riesgo de lavado de activos y financiamiento del terrorismo.

ARTÍCULO 9.- DESIGNACIÓN DE RESPONSABLE DE EJECUCIÓN. Los Sujetos Obligados deben designar un ejecutivo de alto nivel encargado de vigilar la estricta observancia del Programa de Cumplimiento. Dichos funcionarios deben servir de enlace con la Unidad de Inteligencia Financiera (UIF). Los Sujetos Obligados señalados en el Artículo 19 deben asignar estas funciones a personal con capacidad técnica para desarrollar esta función.

En los Grupos Financieros y Económicos se debe nombrar un funcionario encargado de consolidar y dar observancia al Programa de Cumplimiento Unificado de las empresas que lo conforman. (Congreso Nacional, 2014)

De acuerdo al Banco Central de Honduras “El Departamento de Cumplimiento es el órgano ejecutivo del Banco Central de Honduras, que depende directamente de la Gerencia de la Institución, y es la responsable de dar seguimiento a las estrategias y políticas que en materia de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo dicte el Comité de Cumplimiento.”

Dentro de otras actividades que realiza, se encuentran las siguientes:

- Elabora políticas y procedimientos para la prevención y detección de operaciones relacionadas a lavado de activos y el financiamiento del terrorismo.
- Vela por el cumplimiento de toda la normativa establecida en la prevención, detección y control de operaciones que pudieran ligarse directa o indirectamente con dichos delitos.
- Implementa estrategias en el control de riesgos asociados en las diferentes dependencias de la Institución.
- Efectúa análisis de las operaciones inusuales o atípicas.
- Informa a la autoridad supervisora de posibles operaciones sospechosas en el BCH.
- Brinda asistencia técnica a las Dependencias en la aplicación de normativas, procesos y forma de reportes.
- Evalúa los riesgos legales, operaciones y de imagen de la Institución, relacionados con el delito de lavado de activos y el financiamiento del terrorismo.
- Desarrolla programa de capacitación para el personal de la Institución sobre la prevención de LAFT, actualización de técnicas y normas aprobadas para la prevención de estos ilícitos.
- Evalúa el cumplimiento de la aplicación del programa de cumplimiento en las dependencias y sucursales del BCH.

(Banco Central de Honduras, 2008)

Una gestión eficaz de los riesgos financieros exige en la actualidad procedimientos de “Conozca a su Cliente” más sólidos, amplios y seguros. Las nuevas normas establecidas por el Comité de Basilea relativas al tema de “Conozca a su Cliente” van más allá de la apertura de una cuenta y el mantenimiento de registros. La Debida Diligencia Ampliada exige cada día mayores esfuerzos a las Instituciones Financieras para la formulación de una Política de Aceptación del Cliente y un programa de identificación y conocimiento actualizado, que incluya un proceso más extenso en el caso de cuentas de mayor riesgo y un seguimiento proactivo y permanente de cuentas para detectar actividades sospechosas, entre otras.

Gráfico 2 Esquema de Debida Diligencia del Cliente



Fuente: UIF, 2016

Consecuencias de la falta de la debida diligencia con el cliente

La falta de cumplimiento de políticas por las oficinas de cumplimiento en las instituciones financieras, les hace caer en diferentes tipos de riesgos en los cuales tenemos:

- ✓ **Riesgo de Reputación:** La posibilidad de una publicidad negativa relacionada con las prácticas y relaciones de negocios puede causar una pérdida de confianza en la integridad de la institución, con respecto al público y clientes en general.

- ✓ **Riesgo Operativo:** Es el riesgo de una pérdida directa o indirecta resultante de una falla en los procesos, en el personal y/o en los sistemas internos o acontecimientos externos. La presencia de la política conozca a su cliente, disminuye el riesgo y propicia fortalezas en la aplicación de los programas de la institución, procedimientos de control y en la debida diligencia.

- ✓ **Riesgos Legales:** Las Instituciones Financieras pueden ser objeto de acciones procesales por no respetar las normas obligatorias de conozca a su cliente o por no practicar la debida diligencia. Las instituciones financieras solo podrán protegerse de los riesgos legales observando una debida diligencia en el momento de identificar a sus clientes.

- ✓ **Riesgo de Concentración o Contagio:** Las instituciones deben conocer quiénes son sus clientes y qué relación tienen con los otros clientes para poder medir su riesgo de concentración o contagio.

2.1.2.6. Fiscalía Especial Contra el Crimen Organizado

La Fiscalía Especial Contra el Crimen Organizado (FESCCO), fue creada en el año 1999, por la Fiscalía General de la República, actualmente es una fiscalía que se encuentra dentro de la estructura del Ministerio Público, creada mediante el decreto 202-97, con el objetivo de dar respuesta a la sociedad en lo que se refiere al combate de la criminalidad organizada.

Gráfico 3 Organigrama de FESCCO



Fuente: FESCCO, 2016.

Como se puede observar en el organigrama de FESCCO, las diferentes unidades presentan investigaciones financieras paralelas en tres categorías: por lavado de activos, por el delito precedente y por privación de dominio. En los grandes casos de impacto nacional que involucran delitos determinantes como narcotráfico, corrupción o tráfico de armas, La FESCCO inicia investigaciones, mismas que son dirigidas por los fiscales de la unidad concerniente al delito que está siendo investigado y coordina con las policías de investigación financiera, el Ministerio Público cuenta con una unidad de analistas sobre patrimonio injustificado. El trabajo de campo lo realizan otras policías financieras.

Como lo señalo en su momento el “Fiscal de Oro”, Orlan Arturo Chávez (QDDG):

“El decreto 45-2002, en comparación al decreto 202-97, el legislador logra visualizar el riesgo que representan los enormes inconvenientes que surgen para llevar a juicio a los responsables del delito de lavado. Asimismo toma conciencia de los enormes perjuicios que causa a nuestra economía el ingreso a la misma de gran cantidad de capitales de sucia procedencia. ¿POR QUÈ? Hechos de esta naturaleza no solamente causan inflación en la economía sino que además repercute en otros aspectos importantes de la sociedad”. (2008, pág. 155)

En la Ley de Lavado de Activos, Decreto 144-2014, en su Artículo 30, señala “Analizar la información contenida en la base de datos de la Unidad de Inteligencia Financiera (UIF), a fin de establecer la existencia de transacciones sospechosas relacionadas con el lavado de activos y financiamiento del terrorismo, así como operaciones o patrones de los delitos previstos en tales materias. En caso que sea necesario la Unidad de Inteligencia Financiera (UIF) puede requerir de los Sujetos Obligados, información adicional que considere relacionada con la información contenida en la base de datos. En la solicitud de información adicional, la Unidad de Inteligencia Financiera (UIF) debe consignar el número de referencia asignado al caso. Al concluir el análisis realizado, debe remitir al Ministerio Público un informe haciendo las observaciones necesarias;

La Unidad de Análisis de ROS, de la Unidad de Lavado de Activos de FESCCO, del Ministerio Público, genera estadísticas que les permite medir las características de la calidad de los ROS que fueron generados e ingresados en los años 2013, 2014, 2015 y que hasta la fecha 10 de octubre del año 2016, los cuales son provenientes de la UIF, ya que han registrado la cantidad de 326 informes de ROS, de los cuales se ha realizado la tarea de segregación y unificación de informes, esto debido a que una gran cantidad de los mismos, son complementos entre ellos y que ha existido un proceso aperturando mediante una investigación previa. (Alvarado, 2016)

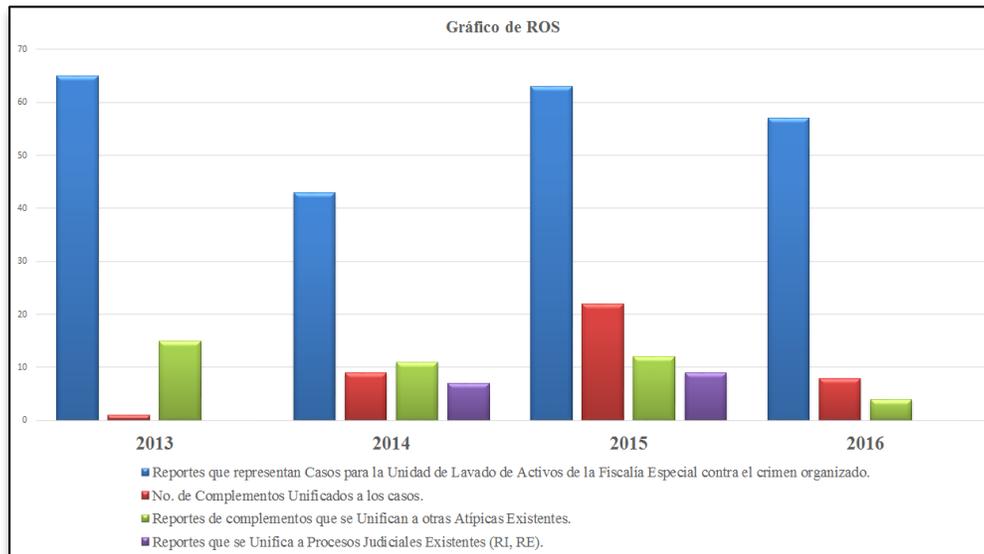
Esta cantidad de informes representa para FESCCO, la cantidad de 228 Casos de transacciones atípicas, a los cuales se procedió a asignarle un parámetro de referencia de acuerdo a su contenido de información.

Tabla 12 ROS Provenientes de La UIF

Años	2013	2014	2015	2016
Número de Reportes Provenientes de la UIF.	81	70	106	69
Reportes que representan Casos para la Unidad de Lavado de Activos de la Fiscalía Especial contra el crimen organizado.	65	43	63	57
No. de Complementos Unificados a los casos.	1	9	22	8
Reportes de complementos que se Unifican a otras Atípicas Existentes.	15	11	12	4
Reportes que se Unifica a Procesos Judiciales Existentes (RI, RE).	0	7	9	0
Total	81	70	106	69

Nota: Es importante recalcar que los complementos de Informes de transacciones atípicas mencionadas en este cuadro ya se encuentran segregados dentro de los casos de transacciones atípicas registrados en la Unidad de Lavado de Activos de la Fiscalía Especial contra el crimen organizado, Ministerio Público.

Gráfico 4 ROS en la Unidad de Lavado de Activos de FESCCO



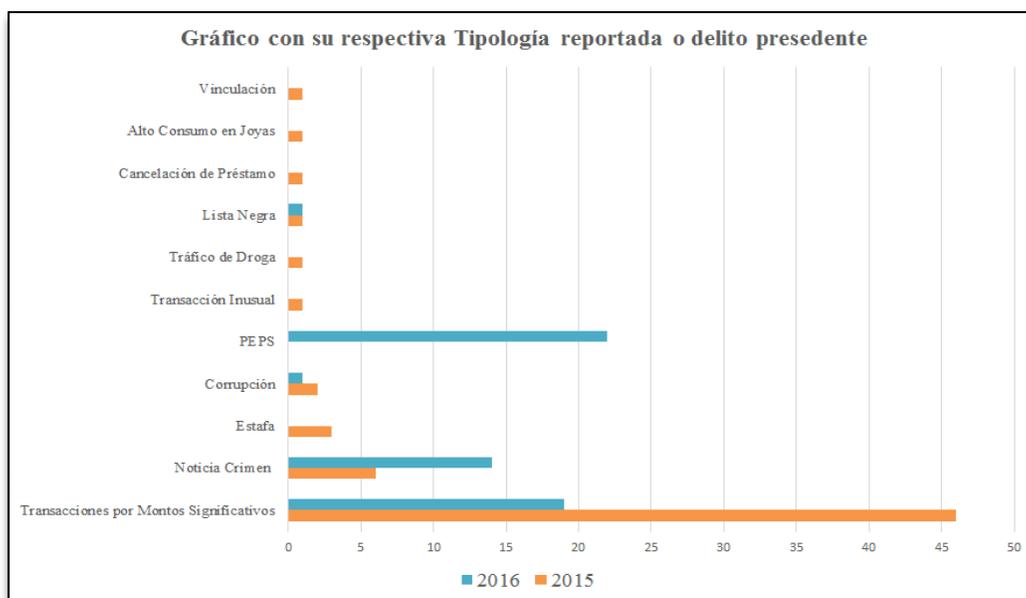
Fuente: Grafico elaborado de los datos registrados en la base de datos, de la unidad de Análisis de Reportes de Operación Sospechosa, provenientes de la UIF.

Tabla 13 Casos Registrados en la Unidad de Lavado de Activos en FESCCO, con su Respectiva Tipología Reportada o Delito Precedente

Años	2015	2016
Reportes que representan Casos para la Unidad de Lavado de Activos de la Fiscalía Especial contra el crimen organizado.	63	57
Transacciones por Montos Significativos	46	19
Noticia Crimen	6	14
Estafa	3	0
Corrupción	2	1
PEPS	0	22
Transacción Inusual	1	0
Tráfico de Droga	1	0
Lista Negra	1	1
Cancelación de Préstamo	1	0
Alto Consumo en Joyas	1	0
Vinculación	1	0
Total	63	57

Fuente: Cuadro elaborado de los datos registrados en la base de datos, de la unidad de Análisis de Reportes de Operación Sospechosa, provenientes de la UIF.

Gráfico 5 Casos Registrados en la Unidad de Lavado de Activos, FESCCO, con su respectivo parámetro de calificación asignado



Fuente: Cuadro elaborado de los datos registrados en la base de datos, de la unidad de Análisis de Reportes de Operación Sospechosa, provenientes de la UIF.

2.1.2.7. Oficina Administradora de Bienes Incautados

La Oficina Administradora de Bienes Incautados (OABI), es la oficina encargada de velar por la guarda, custodia, administración, inversión, devolución, donación y subasta de los bienes, objetos, productos e instrumentos cuyo origen sea de una actividad delictiva. Según el Artículo 34 de la Ley de Privación de dominio, el cual señala lo siguiente:

La obligación de poner los bienes a disposición de la OABI. Los bienes, productos, instrumentos o ganancias, sobre los que recaiga medida precautoria, cautelar o de aseguramiento, así como los que se incauten o los que se encuentren abandonados o en cualquier otra circunstancia, serán puestos a disposición de la OABI, para su administración, guarda, custodia o destrucción en su caso.

Salvo los casos en que sea procedente por razones de inscripción y a fin de evitar la enajenación o traspaso a terceros, no será necesario dictar medidas precautorias, cautelares o de aseguramiento, conforme a esta ley, sobre los bienes, productos, instrumentos o ganancias, cuando el Ministerio Público, a policía u otra autoridad competente, los tenga disponibles, ya sea por haberlos incautado, aprehendido, se haya dictado medida precautoria sobre estos o por haberlos encontrado abandonados. (Decreto, 27-2010, pág. 16)

Por lo anterior este ente administrador ha implementado una serie de reglas que dentro de la ley, deben seguirse para realizar las funciones de donación y demás que son competencia de ella.

1. Procedimientos que la OABI debe seguir:

De la Donación.

La OABI podrá conservar los bienes, productos o instrumentos o ganancias decomisados para la consecución de sus fines o donarlos a las siguientes instituciones, previo consideración de las necesidades de las mismas:

- a) Ministerio Público, especialmente a sus unidades especiales que combaten la criminalidad organizada.
- b) Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa.
- c) Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad, dando preferencia a las unidades que participaron en el proceso de investigación.
- d) Poder Judicial, dándole especial atención a los órganos jurisdiccionales especializados de privación del dominio y de lucha contra el crimen organizado.
- e) Comisión Nacional de Bancos y Seguros, en la Unidad de Información Financiera.
- f) Para proyectos de prevención o represión contra el tráfico ilícito de drogas o de criminalidad organizada.

Centros Educativos Públicos.

La decisión sobre donación de los bienes será tomada por el Comité Técnico Interinstitucional. Además de las instituciones antes mencionadas podrán donarse a proyectos de interés nacional cuando el total de los miembros del Comité Técnico Interinstitucional así lo determine.

2. Requisitos para los beneficiarios

Requisitos de la solicitud de bienes para donación a instituciones preventivas o de Atención.

Para que una entidad pública no estatal o privada que realice funciones preventivas o de tratamiento en materia de drogas pueda calificar como posible beneficiaria de la donación de un bien, deberá remitir una solicitud que contenga los siguientes requisitos:

- ✓ La certificación de la personería jurídica de la institución, con no más de 15 días de haber sido expedida.
- ✓ La descripción detallada del plan o proyecto en el que se pretenden utilizar los bienes solicitados.
- ✓ La lista de bienes que se requieren.
- ✓ La firma original del representante legal de la entidad solicitante.
- ✓ Número telefónico para atender notificaciones.

La OABI no tramitará ninguna solicitud que no cumpla con los requisitos antes señalados.

(Ver Anexo 5)

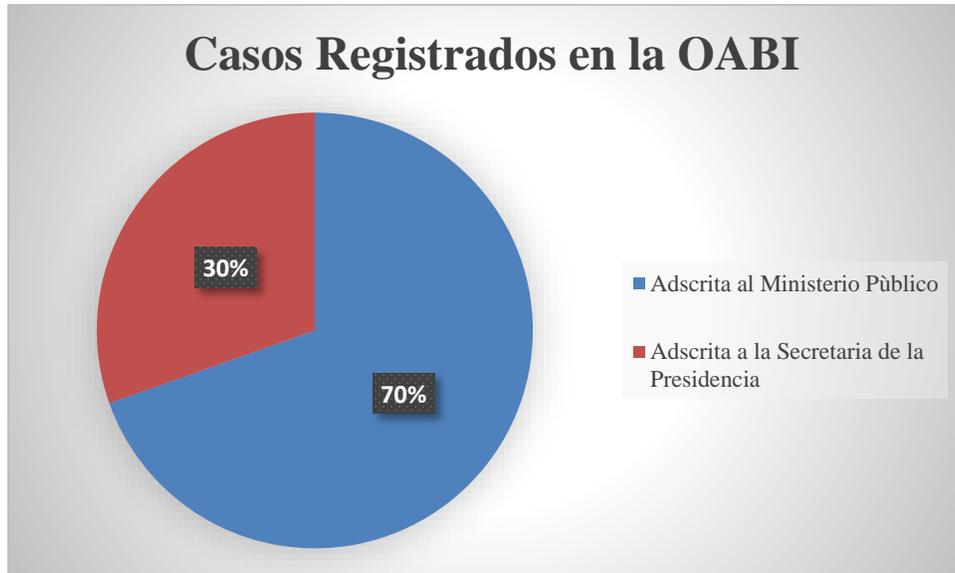
La OABI ha sufrido dos cambios de manera cronológica, los cuales señalan su eficiencia durante dos periodos, los mismos se detallan de la siguiente manera:

Tabla 14 Casos registrados en la OABI

Años	Descripción	Casos Registrados en la OABI	Representación %
2003-2010	Adscrita al Ministerio Público	270	69.59%
2011-2014	Adscrita a la Secretaria de la Presidencia	118	30.41%
Total de Casos		388	100.00%

Fuente: OABI, 2016

Gráfico 6 Casos Registrados en la OABI, periodo 2003-2014



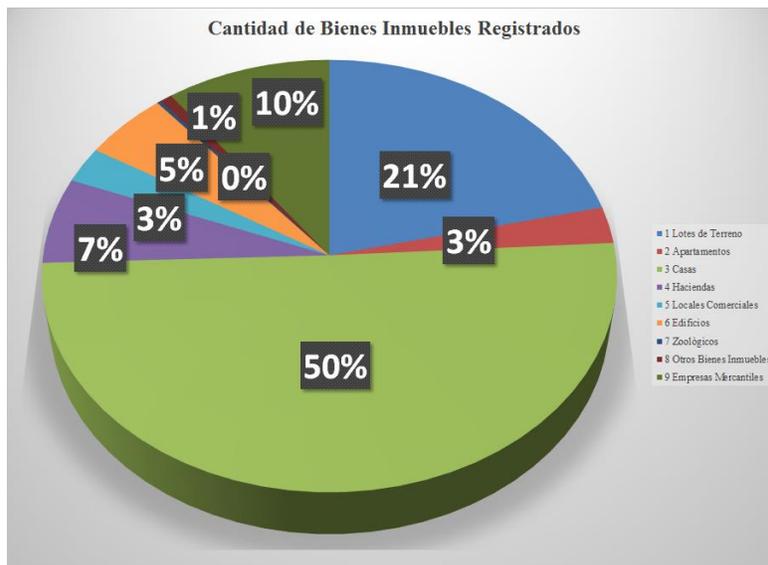
Fuente: OABI, 2016

Tabla 15 Cantidad de Bienes Muebles Registrados, Periodo 2011-2014

No.	Descripción	Cantidad de Bienes Muebles Registrados
1	Armas de Fuego	5.00
2	Aeronaves	44.00
3	Vehículos	805.00
4	Embarcaciones	212.00
5	Motores	24.00
6	Otros	4.00
Total		1,094.00

Fuente: OABI, 2016

Gráfico 7 Cantidad de Bienes Muebles Registrados, periodo 2011-2014



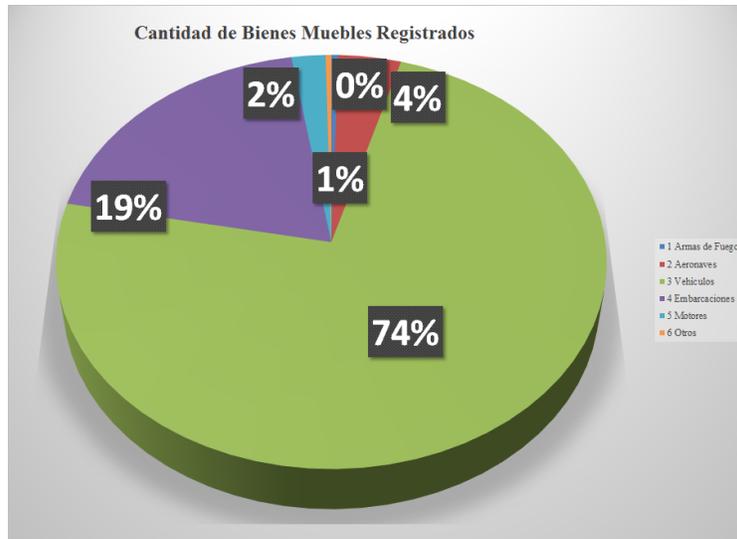
Fuente: OABI, 2016

Tabla 16 Cantidad de Bienes Inmuebles Registrados, periodo 2011-2014

No.	Descripción	Cantidad de Bienes Inmuebles Registrados
1	Lotes de Terreno	86
2	Apartamentos	11
3	Casas	203
4	Haciendas	26
5	Locales Comerciales	11
6	Edificios	21
7	Zoológicos	1
8	Otros Bienes Inmuebles	3
9	Empresas Mercantiles	41
Total		403.00

Fuente: OABI, 2016

Gráfico 8 Cantidad de Bienes Muebles Registrados, periodo 2011-2014



Fuente: OABI, 2016

2.1.2.8. Dirección de Lucha Contra el Narcotráfico

La Dirección de Lucha Contra el Narcotráfico (DLCN), surge a través de la creación del Ministerio Público, el cual fue creado por el Congreso Nacional , mediante Decreto No. 228-93 de fecha 13 de diciembre de 1993, al ser organizado en el año 1994, se crearon la Dirección de Investigación Criminal, la Dirección de Medicina Forense, La Dirección de Fiscalías. En un principio la DLCN funciono como La Fiscalía Especial de Lucha Contra el Narcotráfico a la cual le fueron asignados agentes de la D.I.C. en aquel entonces parte del Ministerio Público, los cuales se mantuvieron asignados hasta el 17 de Junio del año 1996, que la Fiscalía Especial de Lucha Contra el Narcotráfico pasara a ser la DLCN, cuando se nombró a su Director y por ende se transfirieron los Agentes de la D.I.C. asignados a dicha Fiscalía como Detectives de la DLCN.



Ilustración 3 Dirección de Lucha Contra el Narcotráfico.

Fuente: DLCN, 2016.

La Dirección de Lucha Contra el Narcotráfico (DLCN), trabaja en conjunto con la FESCCO, ATIC, DPI, por lo cual se convierte en parte fundamental en el combate contra la criminalidad, a continuación se detalla algunos de los casos de impacto en donde han participado:

D.L.C.N Decomisa ganado de Empacadora Continental en La Lima, Cortes, en fecha 29 de octubre del año 2014, se está procediendo al aseguramiento de 1215 cabezas de ganado en la Hacienda Rancho Lima Corral en el Municipio de La Lima, Cortes. Estas son propiedad del Grupo Continental, en la actividad participan personal de la D.L.C.N OABI y SENASA.



Ilustración 4 Decomiso de Ganado de Empacadora Continental.

Fuente: DLCN, 2016.

El día 27 de septiembre del 2015 La Dirección de Lucha Contra el Narcotráfico junto a otros Organismos de Seguridad del Estado, realizaron la Operación Maya, desarticulando dos grupos delictivos dedicados a las actividades de narcotráfico en la Entrada y San Nicolás jurisdicción del Departamento de Copan, con estas acciones la Dirección de Lucha Contra el Narcotráfico da respuesta a sus denuncias interpuestas en nuestras líneas telefónicas.

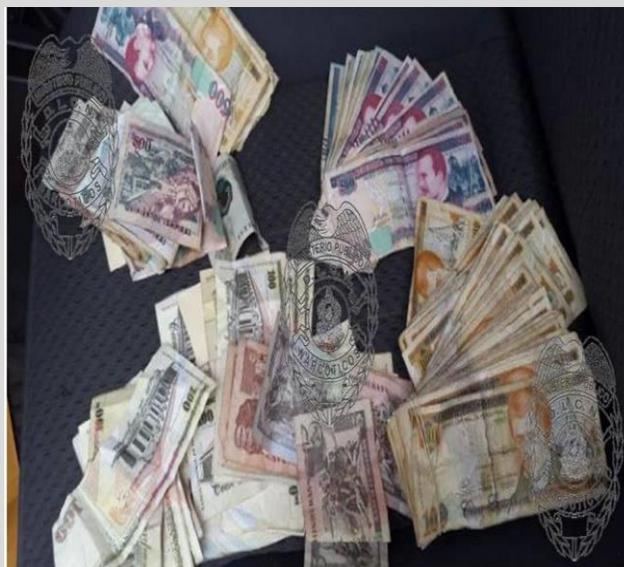


Ilustración 5 DLCN en Operación Maya.

Fuente: DLCN, 2016.

La DLCN se hace acompañar de un completo escuadrón de guías caninos, en la cual su coordinador del escuadrón canino antinarcóticos, explico que estos ejemplares fueron entrenados por oficiales especializados de la República Dominicana, gracias a un convenio bilateral firmado entre la Dirección de Lucha Contra el Narcotráfico (DLCN) y la dirección de control de drogas del hermano país, por lo que se destaca que estos perros tienen una cualidad especial, además de detectar todo tipo de alucinógenos, también olfatean papel moneda, además se estresan y son menos ansiosos que otras razas, también, ya no rasguñan al momento de dar positivo, sino que este se echa inmediatamente.

Se demuestra la enorme capacidad olfativa de los perros, pero al mismo tiempo este tipo de perros sin su guía pueden perder su capacidad de detección de drogas, es así que ambos son uno solo, al grado que su amo, le lava los dientes, lo peina, le da de comer, etc.... Por otro lado, estos perros fueron adquiridos gracias a una donación de parte de la Oficina Administradora de Bienes Incautados (OABI), de la nueva camada de canes del escuadrón antidrogas de la DLCN, fueron distribuidos al aeropuerto internacional Toncontin y a la terminal aérea de San Pedro Sula, Ramón Villeda Morales.



Ilustración 6 Escuadrón Canino antinarcoóticos.

Fuente: Guías Caninos de la DLCN, 2016.

2.1.2.9. Agencia Técnica de Investigación Criminal

La Agencia Técnica de Investigación Criminal (ATIC), surge a través de la falta de agentes de investigación y los altos índices de impunidad en que se ven los diferentes casos que imperan en el país. Nace como una dependencia especializada del Ministerio Público, dedicada a la investigación y persecución de los delitos graves y de fuerte impacto social.

El personal ATIC opera bajo la dirección técnica jurídica de los fiscales del Ministerio Público; por lo que en La FESCCO cuenta con varios agentes ATIC, que son los encargados de realizar las acciones de investigación, recolección y análisis de información, cabe señalar que estos agentes están en todo momento y sin excepción sometido a un régimen jerárquico.

2.1.3. Procedimiento para incautaciones y decomiso de Bienes y Dinero de origen Ilícito.

El Orden Judicial de Incautación por parte de los Juzgados Correspondientes es el siguiente: El Ministerio Público a través de La FESCCO, al realizar las investigaciones correspondientes y después de encontrar méritos para aseguramiento de Dinero y Bienes que se presumen fueron adquiridos a través de fuentes ilícitas, solicita Medida Cautelar de Privación al Juez de Jurisdicción Nacional del Juzgado de Privación de Dominio, el cual ejecuta la orden judicial.

A. Incautación de Bienes y Dinero de origen ilícito por parte del Ministerio Público:

- ✓ Una vez con la orden judicial, el ministerio público procede a ejecutar la orden.
- ✓ Se pone a la orden de la OABI, los bienes y dinero producto de la incautación.
- ✓ Como lo ordena la Ley de Privación Definitiva de Bienes de Origen Ilícito, todo bien y dinero que ha sido sometido a incautación el órgano competente de custodiar y administrar estos bienes es la OABI.
- ✓ Administración o Custodia de lo incautado: La OABI tiene la tarea de custodiar bienes o dinero y cuando las condiciones lo permitan administrarlos.

B. Proceso Judicial: Una vez que los bienes y dinero han sido sometidos a orden judicial de incautación, estos están en espera a una resolución judicial en el cual si el fallo es a lugar la pretensión de decomiso este es distribuido según ley a diferentes instituciones, si no procede el decomiso los bienes son devueltos a sus dueños originales.

2.1.4. Procedimiento De la devolución de los Bienes

Cuando proceda la devolución de bienes incautados, estos se pondrán a disposición de quienes tengan derecho sobre los mismos. El órgano jurisdiccional competente o el Ministerio Público notificará su resolución al interesado o a su representante legal para que se presente a la OABI a retirarlos, bajo la advertencia que de no hacerlo se declararán en abandono una vez cumplido los plazos establecidos en la Ley de Privación Definitiva del Dominio de Bienes de Origen Ilícito, la Ley Contra el Delito de Lavado de Activos, la Ley Sobre el Uso Indebido y Tráfico Ilícito de Drogas y Sustancias Psicotrópicas y Ley Contra el Financiamiento del Terrorismo.

Requisitos: La OABI procederá una vez recibida la orden original de devolución por parte de la autoridad competente, a tramitar la devolución de los bienes incautados previa verificación de los siguientes requisitos:

- a) Número de causa o expediente judicial
- b) Nombre del imputado(s)
- c) Delito
- d) Órgano judicial competente.
- e) Descripción clara y detallada del bien
- f) Nombre y cédula de identidad de la persona autorizada para realizar el retiro.
- g) Certificación de la sentencia o resolución donde se ordena la devolución.

Procedimiento: La Unidad de Bienes Incautados y Decomisados procederá a solicitar a la persona autorizada para retirar el bien, copia de su cédula de identidad y el número de teléfono localizable a efectos de comunicarle hora y fecha de la entrega de los bienes, así como los requerimientos necesarios para su entrega efectiva.

La entrega se realizará mediante acta de devolución del bien la cual deberá contener:

- a) Hora y fecha de la entrega.
- b) Nombre y firma del funcionario que entrega.
- c) Nombre, firma y copia de la cédula de identidad de la persona que retira.
- d) Inventario del bien.
- e) Estado del bien.

De los frutos: La devolución de los bienes, objetos, productos e instrumentos incautados bajo administración de la OABI incluirá, en los casos que proceda, la entrega de los frutos que se hubieren generado durante el tiempo que haya sido administrado, rebajando los gastos de mantenimiento y administración que necesariamente incurrió la OABI para volverlos productivos o generadores de frutos.

La OABI al devolver una empresa, negocio o establecimiento rendirá cuentas de la Administración que hubiere realizado, a la persona que tenga derecho a ellos y le entregará bienes, objetos, documentos, dinero y en general todo aquello que haya comprendido a la administración, debiendo deducir los gastos recurrentes en que la OABI haya incurrido por sus acciones en el caso.

2.1.5. Ejemplos de incautaciones y decomisos realizados en Territorio Nacional.

Caso No. 1 Hacienda Piñuelas

CASO No. 1 HACIENDA PIÑUELAS

TS/SB- 0050-2011
(25 DE JULIO 2014)

Tribunal de Sentencias Seccional de Santa Bárbara, Departamento de Santa Bárbara
Se trabajó con la Dirección de Lucha contra el Narcotráfico (**DLCN**)

ANTECEDENTES: La presente causa, inició con un ROS, realizado por Banco del País, en fecha 18 de junio del año 2008, ya que en la cuenta de cheques a nombre de la Hacienda Piñuelas S.A. de C.V., de la cual el señor **Osman Antonio Meza** es el Gerente General, cuatro personas distintas hicieron varios depósitos y con minutos de diferencia, que suman la cantidad de L970,000.00, posteriormente en fecha 19 de junio 2008, las mismas personas realizan nuevamente depósitos a esa cuenta que suman la cantidad de L1,200,000.00, dos días después realizan nueve depósitos que asciende a la cantidad de L1,674,000.00. Haciendo un gran total de L3, 854,000.00.

ACTUACIONES: Se condenó al señor Osman Antonio Meza, también conocido como Osman Umaña Salvatierra por el Delito de **Lavado de Activos** en perjuicio de **La Economía del Estado de Honduras**, a cumplir con la pena de **15 años de reclusión y multa de L1,000,000.00**

Se condenó al señor Osman Antonio Meza, también conocido como Osman Umaña Salvatierra por el delito de **FABRICACION Y TRAFICO DE ARMAS DE FUEGO Y MUNICIONES COMERCIALES Y DEFENSA PERSONAL O DEPORTIVAS Y EXPLOSIVOS COMERCIALES** en perjuicio de **LA SEGURIDAD INTERIOR DEL ESTADO DE HONDURAS** a una pena de reclusión de 3 años y el comiso de las armas incautadas.

Osman Antonio Meza, también conocido como Osman Umaña Salvatierra por el delito de **USO INDEBIDO DE NOMBRES** en perjuicio de **LA FE PUBLICA** a la pena de 2 años de reclusión. Utilizaba nombre falso, para realizar operaciones en Honduras y Guatemala

Se presentó en el Juicio Oral y Público el Análisis del ROS.

Se solicitó Asistencia Judicial a la República de Guatemala.

COMISO

En la Sentencia emitida por el Tribunal de Sentencias se decretó el comiso de las armas
En Sentencia emitida por el Juzgado de Letras de Privación de Dominio de Bienes de Origen Ilícito se decretó el comiso a favor del estado de:

- 1.- Una hacienda denominada Las Piñuelas
- 2.- Un Lote de terreno
- 3.- Una casa de habitación
- 4.- 209 reses (ganado bovino)
- 5.- 10 caballos (ganado equino)
- 6.- Empresa Hacienda Las Piñuelas
- 7.- Inversiones Doameza S.A. de C.V.
- 8.- Nueve vehículos

(CASO HACIENDA PIÑUELAS, 2014)



Ilustración 5 Aseguramiento de Ganado en la Hacienda Piñuelas, en Santa Bárbara.

Fuente: Caso Hacienda Piñuelas, 2014.

Caso No. 2 Hermanos Valle Valle

CASO No. 2 HERMANOS VALLE VALLE

(Esta causa inició con informe rendido por la Dirección de Lucha contra el Narcotráfico, así mismo participaron en la investigación los Analistas de Investigación de la Fiscalía Especial contra el Crimen Organizado)

ANTECEDENTES: En fecha **1 de julio del año 2011**, se dio inicio a un expediente investigativo por la comisión del delito de lavado de activos en contra de los hermanos Luis y Arnulfo Valle Valle y otras personas relacionadas con éstos, en virtud de informaciones que los señalaban como una organización violenta dedicada al tráfico de drogas en el occidente del País. Adicionalmente, en fecha **17 de abril de 2013** se iniciaron investigaciones por el delito de tráfico ilícito de droga en virtud de informe policial que les vinculaba además con ilícitos como el tráfico de armas, iniciándose el uso de técnicas especiales de investigación como ser las intervenciones de sus comunicaciones.

ACTUACIONES: En fecha **18 de agosto del año 2014**, y en virtud de solicitud presentada ante el Juez de Letras de Privación de Dominio se procedió al aseguramiento de diversos bienes propiedad de la organización de los hermanos Valle Valle, asociados y familiares, con el fin de preservar su disponibilidad en el proceso, actualmente se encuentran bajo medida cautelar de aseguramiento: **86 inmuebles consistentes en casas de habitación, haciendas y hoteles; 15 sociedades mercantiles dedicadas a los rubros de comercialización del café, ganado, productos varios y hotelería, 20 vehículos, y varios productos bancarios.**

ESTADO ACTUAL DEL CASO: Etapa administrativa del proceso de privación definitiva del dominio de bienes de origen ilícito, **desde el 18 de agosto del año 2014**, con un plazo de vencimiento de la medida de un año que puede ser prorrogado por una sola vez y por un período igual.

Con respecto a las investigaciones que por tráfico de drogas y lavado de activos se habían instruido en años anteriores, se procedió a presentar Requerimiento Fiscal, en contra de diez personas, dictándose en fechas **20 de febrero y 13 de marzo del año 2015**, autos de formal procesamiento y prisión preventiva contra cuatro de ellas que conforman la estructura de la organización, por los delitos de Tráfico de Armas, Asociación Ilícita, Tráfico de Drogas y Lavado de Activos, encontrándose el resto con orden de captura, incluyendo a los señores Luis y Miguel Valle Valle.

ASPECTOS RELEVANTES RELACIONADOS: En fecha **3 de diciembre del año 2013**, se presentó una acusación criminal ante un Tribunal del Distrito Sur de la Florida acusación contra los señores Miguel Arnulfo Valle Valle, Luis Alonso Valle Valle, Digna Azucena Valle Valle y Gerson Stanley Ortega Valle por delitos de tráfico de drogas cometidos desde el año 2009.

En fecha **21 de agosto del año 2014**, mientras se realizaban los **aseguramientos de bienes**, se hizo público el anuncio de la Oficina de Control de Activos Extranjeros (OFAC) del Departamento del Tesoro de los Estados Unidos de América, la designación de los señores Miguel Arnulfo Valle Valle y Luis Alonso Valle Valle como narcotraficantes extranjeros, *señalándolos como integrantes de una de las más prolíficas organizaciones en el tráfico de droga de Centroamérica mediante el uso de la violencia y la corrupción pública.*

El Gobierno de Honduras recibió petición formal de emisión de órdenes de captura con fines de extradición verificándose en fecha **4 de octubre del año 2014** la captura de los hermanos Luis y Miguel Valle Valle y adicionalmente de su hermano Inocente Valle Valle, **extradición que se materializó en el mes de enero del año 2015.**

(CASO HERMANOS VALLE VALLE, 2014)



Ilustración 6 Aseguramiento de Bienes Operación Valle Valle.

Fuente: Caso Hermanos Valle Valle, 2014.

Caso No. 3 Familia Rivera Maradiaga (Cachiros)

CASO No. 3 FAMILIA RIVERA MARADIAGA (CACHIROS)

(Se trabajó con el Cuerpo Especial de Investigación Para Lavado de Activos y Privación de Dominio y los Analistas de Investigación de la Fiscalía Especial contra el Crimen Organizado)

ANTECEDENTES: En la Fiscalía Especial Contra el Crimen Organizado, se registró en el libro de denuncias bajo el número **FESCCO-UCDLA-009-2006** por los delitos de Tráfico de Drogas y Lavado de Activos, emitiendo el Auto de Requerimiento de Investigación, desarrollando distintas actividades de investigación, que permitieron constatar que el señor **JAVIER ERIBERTO RIVERA MARADIAGA** es un ciudadano hondureño cuya identificación en el registro Nacional de las personas es N° **0209- 1972- 00282**, siendo hijo de **SANTOS ISIDRO RIVERA CARDONA** con identidad N. **0209-1949-00019**, quien de acuerdo con las labores de verificación, se le conoce con el apodo de “Cachiro”, mote que de acuerdo con información proporcionada por los vecinos de la zona, se atribuye a circunstancias asociadas a un origen menesteroso, cuando tenía como medio de subsistencia “...*el destazo de ganado, así mismo se le involucraba en abigeato, en la zona, y que el sobre nombre de Cachiro de deriva del nombre Isidro. CHILO, CACHIRO.*”

Adicionalmente se recibieron ROS, por parte de la UIF, que provenían de instituciones financieras, dando inició, en fecha **25 de junio del año 2013** expediente administrativo por privación de dominio sobre bienes propiedad de los señores Javier Eriberto Rivera Maradiaga y su núcleo familiar.

ACTUACIONES: En fecha **13 de septiembre de 2013** se solicitó medidas de aseguramiento sobre bienes propiedad de la familia Rivera Maradiaga, con el fin de preservar los mismos en el transcurso de la investigación, encontrándose bajo dicha medida cautelar: **51 inmuebles, entre ellos viviendas, empresas, haciendas, sociedades mercantiles, 29 vehículos y 66 productos bancarios.**

ESTADO ACTUAL DEL CASO: En virtud de haberse concedido la prórroga de las medidas de aseguramiento sobre los bienes la acción de privación de dominio será presentada en el mes de septiembre de 2015.

ASPECTOS RELEVANTES RELACIONADOS: Es de trascendencia internacional la existencia de esta organización denominada “**LOS CACHIRO**S” liderada por los hermanos **Javier y Leonel Rivera Maradiaga**, ya que a través de los medios de comunicación hablados y escritos de nuestro país se informó, que las autoridades Estadounidenses vinculan a esta organización en la lista de las personas vinculadas con actividades de narcotráfico y terrorismo “LISTA OFAC”.; considerando que es una organización poderosa que coordina el paso por Honduras de la cocaína procedente de Colombia y destinada a carteles mexicanos, así mismo indican controlan el 90% de las pistas de aterrizaje clandestinas.

JAVIER ERIBERTO RIVERA MARADIAGA, éste último, quien es requerido por las autoridades judiciales de Nicaragua, dónde es considerado como el líder de una poderosa organización del narcotráfico de carácter transnacional y de quien se ha tenido público conocimiento, se ha sometido voluntariamente a la justicia de los Estados Unidos de Norteamérica por cargos similares.

(CASO FAMILIA RIVERA MARADIAGA (CACHIROS), 2013)

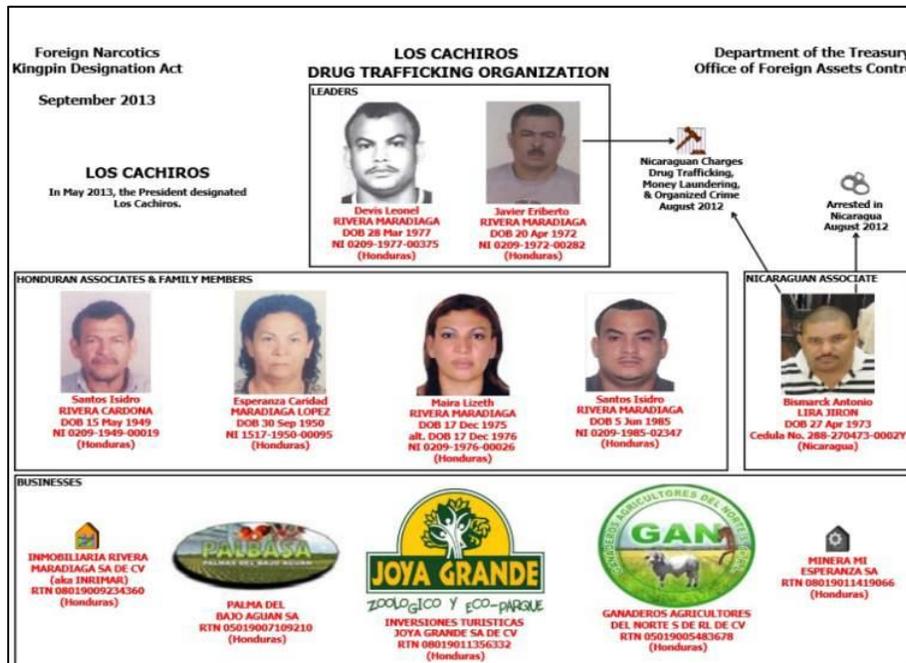


Ilustración 7 Estructura Criminal denominada “LOS CACHIROS”.

Fuente: Caso Los Cachiros, 2013.

Caso No. 4 William Antonio Martínez Molina

CASO No. 4 WILIAM ANTONIO MARTINEZ MOLINA

EXP JUDICIAL: 032-2012

(Se trabajó con el Departamento Especial contra el Crimen Organizado)

Tribunal de Sentencias con Competencia Territorial Nacional en Materia Penal.

IMPUTADO: William Antonio Martínez Molina (El Oso) miembro de la Mara 18

Delito: Lavado de Activos

Perjuicio: La Economía del Estado de Honduras

Estado actual del caso: Se celebró Juicio Oral y Público el 2 y 3 de octubre del año 2014

Delito Precedente: Extorsión

ANTECEDENTES: En fecha 26 de enero del año 2012, se conoció por parte de la Fiscalía Especial Contra el Crimen Organizado, que en los Barrios Cabañas, Medina y Suncery, de la Ciudad de San Pedro Sula, Cortés opera una organización criminal la cual se dedica a extorsionar a las personas que poseen negocios en dichos lugares y cuando estos ya no pueden pagar, los obligan a vender droga en sus negocios.

Asimismo se obtuvo información que algunos de los fondos ilícitos que adquiere dicha organización son depositados en la Cuenta Bancaria Número 01001203939739 de Banco Atlántida, a nombre del Señor **WILLIAMS ANTONIO MARTINEZ MOLINA** que es el investigado por el **DELITO DE EXTORSIÓN Y LAVADO DE ACTIVOS** en perjuicio de **LA ECONOMIA DEL ESTADO DE HONDURAS**, por tal razón se inicia la investigación correspondiente bajo el número FESCCO-UCDLA-014-01-2012; NUI 052-2012

ACTUACIONES: Actividades de vigilancia y seguimiento se constató que el señor Williams Antonio Martínez Molina es la persona encargada de realizar los fletes (Motorista) de la “Alfarería El Pedregalito” ladrillera propiedad del señor Juan Ramón Martínez Coto (su padre).

Se pudo constatar mediante estados de cuenta e información bancaria que el señor Williams Antonio Martínez Molina; apertura tres cuentas de ahorro en los meses de Noviembre y Diciembre del 2011; en Banco Atlántida, cuenta No **010011203939739**, Banco de Occidente cuenta No **21-421-006805-4** y Banco Ficohsa cuenta No **064-240-038342**, y en fecha 26 de Enero, 2012 cancela la cuenta de Banco Atlántida.

Las tres cuentas en mención manejaron una suma total en créditos (depósitos) durante tres meses de **L948,800.55.-** Los créditos en mención se realizaban desde 4 hasta 64 por día, en su mayoría oscilaban entre L.80.00, L.100.00, L.110.00, L.120.00, L.140.00, 150.00, L.200.00, L.220.00, L.250.00, L.270.00, L.300.00, L.350.00, L.400.00, L.550.00, L.600.00, L.1,000.00, L.3,000.00, L.4,500.00, L10,000.00 **hasta** L.60,000.00.

Asimismo se pudo verificar en cada uno de los comprobantes de créditos (depósitos) de Banco Atlántida que éstos se realizaban con frecuencia por diferentes personas y en diferentes zonas del país como ser: Tegucigalpa, San Pedro Sula, Choluteca, Santa Rosa de Copan, Choloma, Cortes, Danli El Paraíso, Juticalpa, Olancho, entre otros.

Se comprobó que las (16) remesas que efectuó el señor Williams Antonio Martínez Molina a diferentes beneficiarios durante el periodo del 06 Diciembre del 2011 al 22 de Enero del 2012, se realizaron con fondos de la cuenta No. 010011203939739 de Banco Atlántida; las que suman un total de L.74,925.00.

De igual forma se constató mediante padrones que las personas que fueron beneficiarias de las remesas son de diferentes lugares del país como ser; Tegucigalpa, Trujillo, Talanga, Choluteca, Comayagua, Trujillo, Santa Bárbara, Olancho.

Se identificó mediante el cotejo de los comprobantes de depósito de ahorro con el estado de cuenta de Banco Atlántida No. 010011203939739 los depósitos que declaró el Testigo Protegido CLAVE 1 que realizó producto de la Extorsión de la cual estaba siendo objeto, los depósitos uno de L.8,000.00 y otro de L.2,000.00 en fechas 09 y 17 de Enero 2012 respectivamente, siendo estos los únicos valores por ese monto en esas fechas, se acredita que el señor Williams Antonio Martínez Molina no se encuentra registrado con RTN, no hay Declaraciones ni vehículos registrados a su nombre, ni propiedades, ni socio de ningún establecimiento.

Se establece que el señor **Williams Antonio Martínez Molina NO JUSTIFICA LA OBTENCIÓN DE L948, 800.55.-** Los cuales se encuentran reflejados en las diferentes cuentas bancarias que posee, mencionando que esta cantidad ha sido acopiada en tres meses, considerando que esta cifra no es congruente en proporción a los ingresos que el Señor Martínez Molina debería de percibir por el desempeño de su actividad laboral como motorista.

Conclusión Final:

De acuerdo al Análisis Financiero realizado a los señores Williams Antonio Martínez Molina y Juan Ramón Martínez Coto (su padre) NO acredita de forma individual NI COLECTIVA el efectivo QUE MANEJO EL Señor Williams Antonio Martínez molina EN SUS TRES CUENTAS BANCARIAS APROXIMADAMENTE EN TRES MESES LO CUAL ASCIENDE A LA CANTIDAD DE L948, 800.55; En vista de que no posee la capacidad económica y financiera para su justificación.

ESTADO ACTUAL DEL CASO: SE OBTUVO SENTENCIA CONDENATORIA POR EL DELITO DE LAVADO DE ACTIVOS Y EXTORSION.

(CASO WILIAM ANTONIO MARTINEZ MOLINA, 2014)

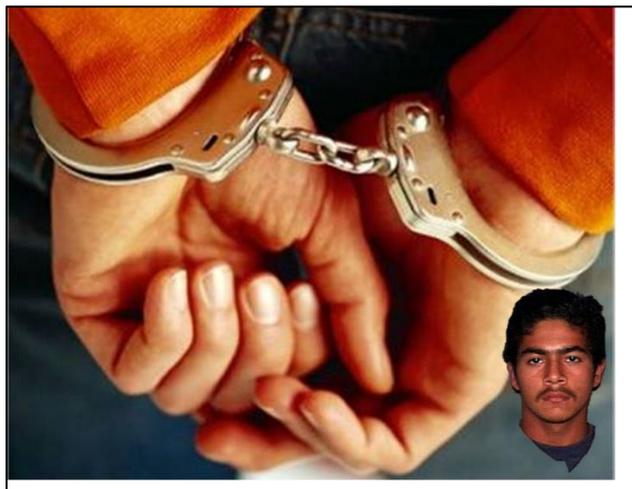


Ilustración 8 Caso con sentencia condenatoria, iniciado por un ROS

Fuente: Caso William Antonio Martínez, 2014.

Caso No. 5 Carlos Arnoldo Lobo "El Negro"

CASO No. 5 CARLOS ARNOLDO LOBO ALIAS "EL NEGRO"

(Este caso fue trabajado con los Analista de Investigación del Ministerio Público, asignado a la Fiscalía Especial contra el Crimen Organizado)

ANTECEDENTES: En fecha **15 de mayo del año 2008**, se recibió en la Fiscalía Especial Contra el Crimen Organizado, una denuncia anónima en la cual se estableció textualmente que en el Departamento de Atlántida, un ciudadano identificado como Carlos Arnoldo Lobo, tuvo un crecimiento económico evidente pues siendo años atrás un simple marino, se ha convertido en dueño de embarcaciones adquiriendo propiedades, siendo conocido que se dedica al tráfico de drogas, a través de botes pesqueros desde Colombia. Esa información permitió el inicio de una investigación por la comisión del delito de lavado de activos.

ACTUACIONES: La documentación existente en el expediente investigativo por lavado de activos y en virtud de la entrada de vigencia de la Ley Sobre Privación de Dominio, permitió dar inicio a la etapa investigativa procediéndose en **octubre del año 2011** al aseguramiento de diversos bienes del señor Lobo y su círculo familiar y de negocios, siendo un total de 11 Titulares de Derechos principales, incluyendo su madre, abuela, hermana, socios y dos compañeras de hogar, y tres titulares de derechos accesorios de hipoteca.

ESTADO ACTUAL DEL CASO: En fecha 6 de octubre del año 2014, el Juez de Letras de Privación de Dominio dictó sentencia de comiso sobre los bienes y los derechos principales sobre ellos constituidos, dictándose sentencia de Segunda Instancia en fecha 12 de febrero de 2015, en virtud de recurso de apelación, que modificó la sentencia emitida en primera instancia, declarando además la extinción de los derechos accesorios y de terceros que alegaban buena fe, por lo que el comiso se dictó sobre: **18 embarcaciones pesqueras, tres lanchas recreativas, 45 inmuebles incluyendo menaje, cuatro sociedades mercantiles, diez millones ochocientos cincuenta y cuatro mil ochenta y tres lempiras y ciento cuarenta y dos mil trescientos diez dólares depositados en distintas cuentas bancarias.**

ASPECTOS RELEVANTES RELACIONADOS: En fecha 19 de mayo del año 2011, se presentó ante un Tribunal Federal del Distrito Sur de la Florida, Estados Unidos de América, acusación contra el señor Carlos Arnoldo Lobo, por cuatro cargos de distribución y conspiración para introducir droga en los Estados Unidos, hechos que según la acusación cometió desde el año 2009. Dicha acusación derivó en una petición al Gobierno de La Republica de Honduras, para su captura con fines de extradición la que se cumplimentó en **marzo del año 2014, convirtiéndose el señor Carlos Arnoldo Lobo, en el mes de mayo del año 2014, en el primer hondureño extraditado desde la Reforma Constitucional.**



Ilustración 9 Bienes Asegurados en el Caso denominado “Negro Lobo”

Fuente: Caso Negro Lobo, 2014.

Caso No. 6 Familia Rosenthal

CASO No. 6 FAMILIA ROSENTHAL “BANCO CONTINENTAL”

(Este caso fue trabajado con el Analista de Investigación del Ministerio Público, asignado a la Fiscalía Especial contra el Crimen Organizado y personal de la Embajada Americana, de la Oficina de Control de Activos Extranjeros)

ANTECEDENTES: En fecha **01 de octubre del año 2015**, el Departamento del Tesoro de Estados Unidos, a través de la Oficina de Control de Activos Extranjeros (OFAC, por sus siglas en inglés), anunció la designación de tres empresarios hondureños y siete compañías como Traficantes de Narcóticos Especialmente Designados conforme a la Ley de Designación de Cabecillas Extranjeros del Narcotráfico (Ley Kingpin) por desempeñar un papel significativo en el tráfico internacional de narcóticos.

El señor Jaime Rolando Rosenthal Oliva, así como su hijo Yani Benjamín Rosenthal Hidalgo y su sobrino Yankel Antonio Rosenthal Coello, proveen servicios de lavado de dinero y otros para apoyar actividades de tráfico internacional de narcóticos de múltiples traficantes de drogas centroamericanos y de sus organizaciones criminales. Como resultado de la acción, la OFAC, el congelamiento de todos los activos de estos individuos y de las entidades que están bajo la jurisdicción de los Estados Unidos o que están en control de personas estadounidenses, están generalmente prohibidas de realizar transacciones con ellos.

La acción de la OFAC fue el aseguramiento de siete empresas clave de los Rosenthal, incluyendo su sociedad principal con sede en Panamá, Inversiones Continental (Panamá), S.A. de C.V., conocida como Grupo Continental. El Grupo Continental es la compañía madre de un conglomerado de negocios en Honduras involucrados en actividades bancarias, servicios financieros, bienes raíces, agricultura, turismo, y medios de comunicación. Además de Grupo Continental, la designación de hoy incluye a su filial agrícola Empacadora Continental S.A. de C.V. (conocida como Alimentos Continental), así como a dos de sus componentes financieros clave, Inversiones Continental, S.A. (conocido como Grupo Financiero Continental) y el banco hondureño, Banco Continental S.A., cuya sede principal está ubicada en San Pedro Sula, Honduras.

ACTUACIONES: La OFAC ha designado a un banco conforme a la Ley Kingpin. El Banco Continental S.A. ha servido como parte integral de las operaciones de lavado de dinero de los Rosenthal y ha facilitado el lavado de ganancias procedentes del narcotráfico de múltiples organizaciones centroamericanas de narcotráfico.

La Fiscalía Especial Contra el Crimen Organizado, dirigió las diligencias de aseguramiento de bienes, con apoyo de la Dirección de Lucha Contra el Narcotráfico DLCN, la Agencia Técnica de Investigación ATIC, con ayuda de la Oficina Administradora de Bienes Incautados OABI.

La documentación existente en el expediente investigativo por lavado de activos y Privación de Dominio, en virtud de la entrada de vigencia de la Ley Sobre Privación de Dominio, permitió dar inicio a la etapa investigativa procediéndose en **octubre del año 2015** al aseguramiento de diversos bienes de la familia Rosenthal y de negocios, siendo un total de 51 bienes inmuebles y 11 bienes muebles.

El aseguramiento de Bienes se basó en cumplimiento a la Convención de Naciones Unidas Contra el Tráfico de Ilícito de Drogas, que Honduras tiene y se señala en el artículo No. 5.- la obligación de los estados parte de propiciar el decomiso del producto del delito, así como el decomiso de bienes, en el cual se haya transformado dicho producto.

En fecha 09 de octubre del año 2015, La Comisión Nacional de Bancos y Seguros mediante resolución SB-1034/09-10-2015, declaro liquidación forzosa de la institución financiera Banco Continental S.A., que pertenece a la Familia Rosenthal, como consecuencia de la inclusión de sus representantes legales vinculados a la lista OFAC, referente a personas vinculadas al lavado de activos.

Empresas Aseguradas:

- 1.- Distribuidora Barret, S.A. de C.V.
- 2.- Inversiones y Servicios RC, S.A. de C.V.
- 3.- Inversiones Edysa, S.A. de C.V.
- 4.- Inversiones Dobler, S.A. de C.V.
- 5.- Inversiones RH S.A. de C.V.
- 6.- Repartos Continental, S.A. de C.V.
- 7.- Inversiones Chumbagua, S.A. de C.V.
- 8.- Esmeralda S.A.
- 9.- Importadora de Vehículos Internacionales de Honduras
- 10.- Inversiones Azucareras Globales, S.A.
- 11.- Urbana S.A.
- 12.- Administración Green S. de R.L.
- 13.- Alimentos Continental S.A. de C.V.
- 14.- Banco Continental, S.A.

ASPECTOS RELEVANTES RELACIONADOS: En fecha 9 de octubre del año 2015, debido a la liquidación forzosa que hace la CNBS a la institución Financiera Banco Continental, S.A., lo cual genero un impacto económico en el normal desenvolvimiento operativo de las empresas que tenían sus fondos depositados en dicha institución, así como el desempleo que fue de manera masiva y generando daños colaterales dentro de los mismos, pero a su vez se destacan puntos importantes los cuales es difícil que la institución financiera Banco Continental pudiera seguir operando:

1.- La prohibición de hacer negocios con el Banco Continental S.A., lo implico el cierre de operaciones de empresas como Visa, Master Card y Western Unión.

2.- El índice de adecuación de capital del Banco Continental S.A., a través de la noticia que publico el Tesoro de Estados Unidos, a través de la Oficina de Control de Activos Extranjeros (OFAC), bajo a un 5.20%, lo cual la Ley del sistema financiero nacional requiere un mínimo de 6.0%.

ESTADO ACTUAL DEL CASO: El caso es llevado por la Fiscalía del Distrito Sur de Nueva York, Estados Unidos, en donde los empresarios Yani y Yankel Rosenthal están con medidas sustitutivas, en donde tienen la libertad de defenderse bajo fianza, mientras que al señor Jaime Rosenthal Oliva, la edad que tiene actualmente no le favorece para ser tomado en cuenta en juicio en Estados Unidos.

Hay que destacar que ciertos bienes que fueron asegurados en su momento, se subastaron en la primera subasta pública que realizo la OABI.

(Caso Familia Rosenthal, 2015)

2.1.6. Aseguramientos y decomisos recientes, realizadas por los Operadores de Justicia

La Fiscalía Especial Contra el Crimen Organizado (FESCCO), en coordinación con la Agencia Técnica de Investigación Criminal (ATIC) y la Dirección de Lucha Contra el Narcotráfico (DLCN), ha realizado dos operaciones enfocadas a desarticular bandas criminales que operan en el país, mismas buscan introducir sus ganancias ilícitas al sistema financiero nacional y dar apariencia de legalidad, a las cuales se les denominó “Operación Avalancha I” y “Operación Avalancha II”, los cuales según expertos en la materia, ha sido el golpe más duro y exitoso a la criminalidad en el país.

2.1.6.1. Operación Avalancha I

Durante los días 23 al 27 de Febrero del año 2016, se realizó el operativo denominado “AVALANCHA” el cual dio origen al aseguramiento de Bienes Inmuebles, sociedades, vehículos, cuentas bancarias y dinero en efectivo asegurado durante el operativo.

Tabla 17 Productos Financieros Asegurados en el Sistema Financiero Nacional (Avalancha I)

Instituciones Financieras	Productos Financieros	Monto L	Monto \$
Banco de los Trabajadores, S.A.	5	L 4,981.61	\$ -
Cooperativa Sagrada Familia Ltda.	2	L 2,255.96	\$ -
Cooperativa ELGA	1	L 1,133.40	\$ -
Banco BANHCAFÉ	2	L 2,344.93	\$ -
Banco Banrural	1	L 6,644.91	\$ -
Banco Davivienda	19	L 823,627.65	\$ 5,798.48
Banco Promerica	8	L 695,542.33	\$ 3,940.08
Banco Azteca	8	L 14,654.82	\$ -
Banco Atlántida	9	L 243,417.76	\$ -
Banco Ficensa	1	L 6,556.77	\$ -
Banco Ficohsa	22	L 204,609.93	\$ 2,716.65
Banco Banpais	5	L 25,858.62	\$ -
Banco Bac Honduras	15	L 134,809.05	\$ 519.11
Banco de Occidente	39	L 1,932,754.91	\$ 878.86
Total	137	L 4,099,192.65	\$ 13,853.18

Fuente: Agente ATIC, 2016

Tabla 18 Bienes Inmuebles Asegurados en el Territorio Nacional (Avalancha I)

Descripción	No. De Bienes Inmuebles
Bienes Inmuebles Asegurados, Ubicados en la Ciudad de San Pedro Sula.	46
Bienes Inmuebles Asegurados, Ubicados en la Ciudad de Tegucigalpa.	9
Bienes Inmuebles Asegurados, Ubicados en la Ciudad de Comayagua.	2
Total	57

Fuente: Agente ATIC, 2016

Tabla 19 Sociedades Mercantiles Aseguradas en el Territorio Nacional

No.	Matricula	Sociedades	Objeto Social	Fecha de Constitución	Observaciones
1	43008	CENTRO MEDICO HOSPITALARIO OCHOA (CEMHO S DE R L DE C V)	HOSPITALIZACION CIRUGIA, ANALISIS DE LABORATTORIO Y TODO EN SU RUBRO	22/7/2003	RECEPCIONADA POR LA OABI
2	38462	CLINICAS Y HOSPITAL DE MERGENCIA OCHOA	PRESTACION DE SERVICIOS MEDICOS Y TODA CLASE DE EMERGENCIAS	23/6/2004	RECEPCIONADA POR LA OABI
3	42429	TIENDA DE CALZADO NORMA	COMPRA Y VENTA POR MAYOR Y MENOR DE ROPA Y ACCESORIOS Y CUALQUIER ACTIVIDAD RELACIONADA	3/4/2012	RECEPCIONADA POR LA OABI
4	79384	BARBERÍA NEW YORK S D R L	COMPRA VENTA Y ACCESORIOS PARA BARBERIAS CORTES DE PELOS Y TODO EN SU RUBRO	12/12/2012	RECEPCIONADA POR LA OABI
5	57591	TRANSPORTES DELCA	EXPORTACION DE LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE DE MODALIDAD DE TAXIS CARGA LIVIANA Y PESADA PUBLICA Y PRIVADA A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL	27/5/2012	RECEPCIONADA POR LA OABI
6	80293	INVERSIONES DELCA S DE R L	PRESTACION DE SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE PUBLICO DE PASAJEROS CARGA O MIXTOS, NACVIONAL E INTERNACIONAL Y TODO EN SU RUBRO	28/6/2013	RECEPCIONADA POR LA OABI
7	89136	SHALOM COLORS PUBLICITY S DE R L, UBICADA EN SAN PEDRO SULA,	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE FOTOCOPIADO, DISEÑO GRÁFICO, ASESORÍA TÉCNICA PUBLICITARIA ETC.	19/11/2014	RECEPCIONADA POR LA OABI

		CORTES			
8	85331	SÚPER YONKER TRUCK HOUSTON S DE R L	IMPORTACION Y EXPORTACION COMPRA Y VENTA DE CHATARRA CEHICULOS USADOS MATERIALES PLASTICOS DE TODO TIPO Y TODO EN SU RUBRO	20/2/2014	RECEPCIONADA POR LA OABI

Fuente: Agente ATIC, 2016

Tabla 20 Vehículos Aseguradas en el Territorio Nacional

No.	Placa	Marca	Serie Chasis	Motor	Color
1	AAM-1427	Frieghtline	FUJBBCG35LU38304	620829760	Anaranjado
2	No tiene	Contenedor en mal estado	No tiene	No tiene	Blanco
3	AAM-1893	Frieghtline	1FV6HLBC71HF33775	45972353	Blanco y Azul
4	PDF-8648	Isuzu	4GT66C136XJ600984	GHK1-801646	Blanco
5	AAS-4752	Frieghtline	IFUJA6C683LK66553	06R0708048	Morado
6	No tiene	Midland	No tiene	No tiene	Gris
7	No tiene	Isuzu, tipo camión	No tiene	No tiene	Blanco
8	No tiene	Tipo rastra	No tiene	No tiene	Gris
9	AAM-0301	Frieghtline	1FUJA6CK77LX85264	06R0926651	Rojo
10	AAK-2197	Isuzu,	JW7000806	762R384584	Blanco
11	No tiene	Wilson /DWH-400	1W1MOFYA3XA228716	No tiene	Blanco
12	No tiene	Tipo tráiler	1TDH4222	No tiene	Blanco y Gris
13	No tiene	International, tipo bus	IHV BGAAMX1A931986	No tiene	Amarillo
14	No tiene	Tipo tráiler	No tiene	No tiene	Gris
15	RC4452	Hill, Tipo tráiler	1H9DNG320E1022020	No tiene	Gris
16	No tiene	Tipo tráiler	No tiene	No tiene	Gris
17	RC-2994	Morgan / Benson	1NUDT28JXFMAS0168		Gris
18	RC-2998	Morgan, Tipo Tráiler	1MCDT202XD1001053	No tiene	Gris
19	RC-2999	Tráiler	1T9DA35CXJ1066368	No tiene	Gris
20	RC-2931	Benson, tipo remolque	1NUDT28L8JMAS0244	No tiene	Gris
21	RC-2894	Hill, tipo rastra	1H9DGG3D4R1022006	No tiene	Gris
22	RC-3108	Fast, tipo Tráiler	1E1D1P280VRJ21854	No tiene	Gris
23	RC-3107	Benson, tipo Tráiler	1NUDT28N6KMA50326	No tiene	Gris

24	RA-5245	Wilson, tipo Remolque	1W1M0FYA3XA228733	No tiene	Blanco/Azul
25	RB-3900	Wabash, Tipo remolque	1JJV482V3TL266177	No tiene	Blanco
26	RC-4578	Timpte, tipo remolque	1TDH42223IB080856	No tiene	
27	AAM-0680	Frieghtline, tipo cabezal	1FUJA6CG03LL72091	06R0712861	Blanco y Verde
28	RC-2654	TIPO RASTRA	1H9ACD627E4013297		Plateado
29	RC-3353	Wilson	No tiene	No tiene	Blanco
30	RB-3456	Stoughton	1DW1A4828SS987625	No tiene	Blanco y rojo
31	RB-3887	Stoughton, tipo remolque	1DW1A4829TS976862	No tiene	Blanca
32	PDJ-8996	Ford, F350-XL	1FDWF36LL3EC66822	No tiene	Rojo
33	AAM-1875	Frieghtline, FLD120	1FUYDSZB8YDF91119	No tiene	Rojo
34	RC-2827	Wilson, DWH-200	1W1MAF1D5LA213761	No tiene	Blanco
35	RC.3876	Timpte, tipo graneleta	H42228LB080898	No tiene	Blanco
36	RC-3475	Wheeler, tipo remolque	1W9FNGZ23MM011004	No tiene	Blanco
37	RC-3352	Wilson, tipo remolque	5X4307	No tiene	Blanco
38	AAK-4562	Frieghtline, tipo camión	110011044713B	1WM20596	Blanco
39	RC-2653	Hard, tipo rastra	9ACDJ22B4013025	No tiene	Gris
40	RC-2963	East, tipo remolque	DS112646	No tiene	Gris
41	RC-2655	Fruehauf, tipo Tráiler	4D0292XEF024102	No tiene	Gris
42	RC-2692	Wilson, tipo remolque	2X4920	No tiene	Blanco
43	RB-9767	Utility, tipo tráiler	1VYVS2536TP793705	No tiene	Blanco
44	RC-3393	No tiene	No tiene	No tiene	Blanco
45	RC-0421	Trailmobile, tipo plataforma	1PTF71J2F9007391	No tiene	Rojo
46	RC-2685	Fontaine, tipo tráiler	13N1482C8J1543702	No tiene	Negro
47	RB-2162	Wilson, tipo remolque	1W1MCF1D9NA216479	No tiene	Blanco
48	RB-2389	Hawkeye, tipo remolque	1BJAH40225G1001729	No tiene	Blanco
49	RA-5099	Timpte, tipo remolque	1TDH422216B110439	No tiene	Blanco
50	RA-3670	Fruehauf,, modelo FBXF248LVV	1H2V04822FH081104	No tiene	Blanco
51	RC-2895	Nelson mfg, tipo remolque	Nel3705	No tiene	Rojo
52	RB-7789	Transcragt, tipo remolque	1TT-F4520-9-F1050360	No tiene	Negro
53	RC-0409	Traimobile, tipo plataforma	1PTF71TJ8P9016811	No tiene	Rojo

54	RC-2893	Street, tipo plataforma	243551	No tiene	Azul
55	RB-1216	Fruehauf, tipo furgón	1H2VO4827RE033815	No tiene	Blanco
56	AAM-0293	Frieghtline, tipo cabezal	1FUJA6C633LK74396	No tiene	Blanco y verde
57	AAM-2298	Frieghtline, tipo cabezal	1FUYSSEB8YPPF80356	No tiene	Blanco
58	AAM-3159	Frieghtline, tipo cabezal	1FUBABA841LJ42544	No tiene	Blanco
59	AAM-0815	International, tipo cabezal	XC087472	No tiene	Verde
60	AAM-2068	Freichtliner, tipo camión	FVACXCS14HM59793	No tiene	Blanco
61	PDF-5754	Isuzu, tipo bussines clas, tipo camión	1ALB4BY55Y70169098	No tiene	Blanco
62	RC-1535	Wilson, tipo remolque	1W1PBFXEXF5509883	No tiene	Gris
63	RC-3395	Cornhusker, tipo remolque	1T92C4420V0007681	No tiene	Gris
64	RB-1441	Great dane, tipo furgón	1GRAA9629SB006438	No tiene	Blanco
65	ARB-6585	Strick, tipo remolque	1S12E948XGD283017	No tiene	Blanco
66	RB-1010	No tiene	1JJV48243PL189719	No tiene	Blanco
67	RC-0531	Great dane, tipo rastra	1GRFA9621FS047223	No tiene	Rojo
68	RC-3356	Ravens, tipo remolque	1R1F3482H870370	No tiene	Gris
69	RB-5640	Wabash, tipo remolque	1HHF48274PL203528	No tiene	Rojo
70	AAM-0818	Freightliner, tipo cabezal	1FUYDSRO1LH60681	No tiene	Blanco
71	RB-1181	Freightliner, tipo cabezal	1FUYDSERO1LH60681	No tiene	Blanco
72	AAM-1199	Frvehavf, tipo remolque	1H2V0482SSE035021	No tiene	Blanco
73	AAM-2626	Freightliner, tipo cabezal	1FUYDSZB9YDB18667	No tiene	Blanco
74	AAM-0708	Freightliner, tipo cabezal	1FUJAHCG21LG8520	No tiene	Blanco
75	AAL-5409	Freightliner, tipo cabezal	1FUYSZYB5XLA58634	No tiene	Anaranjado
76	RB-6412	Strick, tipo tráiler	1S12E9483GD283277	No tiene	Blanco
77	RB-8205	Greatdane, tipo tráiler	1GRAA9629JS134712	No tiene	Blanco
78	RB-9030	Dorsey, tipo remolque	1DTV1120NA208109	No tiene	Blanco
79	RB-7264	Van, tipo tráiler	1VVV4804D1001272	No tiene	Blanco y Gris
80	RC-0250	Dorsey, tipo furgón modelo AIDTLW	1DTV11528TA243659	No tiene	Blanco
81	RC-3597	City, tipo remolque	S41147001	No tiene	Gris
82	RC-3476	East, tipo tráiler	1E101P289VRC22605	No tiene	Gris
83	RC-3106	East, tipo tráiler	1NYDT28NXKMAS0328	No tiene	Gris
84	RC-2991	East, tipo tráiler	1E1D1P282VRC22610	No tiene	Gris

85	RC-2930	East, tipo tráiler	1E1D1P1P284VRC22611	No tiene	Gris
86	RC-3032	Benson Truck, tipo Tráiler	1NUDT28L2EMAS0214	No tiene	Gris
87	RA-2689	Monon, tipo furgón	32568	No tiene	Blanco
88	RC-2630	Fruehauf, tipo cisterna	OMT847409	No tiene	Blanco
89	RC-3620	Great Dane, tipo tráiler	1NUDT28NXKMAS0328	No tiene	Gris
90	AAS-1459	Freightliner, tipo cabezal	1FUYDSEB6XDA43432	06R0466478	Blanco Negro y verde
91	PDR-8074	Ford, tipo F250 XLT	1FTSXZ1P57ER172515	6.0HU2U6890394	Gris
92	No tiene	Fruehauf	MODELO HB-F2-J985	No tiene	Blanco
93	RC-2936	East	1E1D1P280VRC22606	No tiene	Gris
94	RC-3802	Utility, tipo tráiler	1UYVS253XTP999917	No tiene	Blanco
95	AAM-1835	Freightliner, tipo cabezal, modelo FLD120	1FUYDSZB7YLB90618	06R0494474	Anaranjado
96	RC-3480	Cobram, tipo remolque	1C9DS28B0G1133627		Gris
97	AAM-0221	Freightliner, tipo Columbia	1FUJA6CG12LJ03886	06R067123	Blanco y verde
98	No tiene	Tipo contenedor de cabezal	MODELO 3303164	No tiene	Blanco y Gris
99	RB-8210	Strick, tipo remolque	1312F8484LD330009	No tiene	Blanco
100	AAM-0778	Freightliner, tipo Fld120	1FUYDSFB4YR940603	06R0550135	Blanco y verde
101	RC-2918	Summit, tipo tráiler	1S8AD33ZZG0005925	No tiene	Gris
102	AAM-1452	Freightliner, tipo cabezal	1FUJBBCGXGLU71303	06RDB71770	Naranja
103	578032	Heil, tipo cisterna	G7T00763	No tiene	Gris
104	AAM-3052	Kenworth, tipo cabezal, modelo W900	1XKWDR9X91J870977	0GR6G03624	Blanco y Azul
105	No tiene	Pneumaticdry, tipo semi tráiler 2610	8024TPAS	No tiene	No tiene
106	RA-5232	Wilson, tipo remolque	1W1MDFYA5XA228720	No tiene	Blanco y Gris
107	No tiene	Tipo contenedor	No tiene	No tiene	Rojo
108	RB-5492	Stoughton, tipo remolque	1DW1A4822NS782838	No tiene	Blanco
109	RB-3032	Wilson, tipo remolque	1W1MAFYD2NA215945	No tiene	Gris y Blanco
110	AAM-2788	Mack, tipo cabezal	1M1AE07YXYW002638	5537M-914B-2630	Rojo
111	AAS-1457	Freightliner, tipo cabezal	1FUYSSEBG1PF98229	06R0583166	Rojo con Beige
112	RC-2989	Great Dane, tipo remolque	1GRAA9624PW06590L	No tiene	Blanco

113	AAM-1836	Freightliner, tipo cabezal	1FUYDSZB4YLA91870	06R0325751	Anaranjado
114	No tiene	Tipo tráiler, 560/425	No tiene	No tiene	Gris y Blanco
115	No tiene	J & L tank, contenedor redondo	81437YLB35SPS	No tiene	Azul y Blanco
116	RC-0410	Great Dane, tipo plataforma	1GRDM9029GM049301	No tiene	Rojo
117	AAM-1837	Freightliner, tipo cabezal	1FUYDSZB5YLB90617	06R0610570	Anaranjado
118	PDJ-6921	Kia sportage	KNDJF724867296610	G4GC-6H628127	Azul
119	PDM-5374	Toyota, tipo autobús	JTFJS02P205012735	2KD5636325	Blanco
120	PDF-3168	Mercedes Benz, tipo camioneta de lujo	WDCGG5GB5AF479975	2.72991E+13	Rojo
121	PDQ-5653	Ford, F150	1FTFW1R67DFD07268	DFD07268	Rojo
122	PDV-3386	Mitsubishi, tipo turismo	CS6A7U016732	4G94-RC7789	Rojo
123	PDT-4579	Hyundai, tipo camioneta de lujo	KMHSU81XDEU271051	D4HBDU922834	Blanco
124	PCR-0571	JMC, tipo ambulancia	LEFBGAA146N000677	51174186	Blanco
125	PAM-2857	Toyota, tipo pick up	4TARN81A2NZ007822	22RE3395294	Amarillo
126	PDS-7758	Honda, tipo pick-up	2HJYK16576H501800	J35A9-1001868	Negro
127	PBI-2556	Chevrolet, tipo turismo	1G1NE52J02M526515	1G1NE52J02M526515	Blanco
128	PDV-3428	Nissan, tipo camioneta de lujo	5N1AN08U45C623197	VQ40-113287A	Rojo
129	PDR-0073	Toyota, Camioneta de lujo	5TDZY67AX8S007693	3UR-5232482	Blanco
130	PDS-5857	Honda, accord, tipo sedan	5J6TF2H52AL004729	J35Z2-3311974	Café
131	PCF-6541	Ford, Ranger, pick-up	1FTYR10CXYTA67272	-----	azul
132	PDC-3232	Mitsubishi, Galant, turismo	4A3AB56S44E094541	6G75-RB9380	gris

Fuente: Agente ATIC, 2016

Tabla 21 Dinero Decomisado durante el Operativo

No. De Paquetes		LEMPIRAS	DOLARES
1	L	44,500.00	\$ 600.00
2	L	42,197.00	\$ 100.00
3	L	10,076,980.00	
4	L	999,500.00	
5	L	357.00	
6	L	62,000.00	
7	L	139,258.00	
8	L	9,960.00	
9	L	9,178.00	
10	L	100,000.00	
11	L	17,000.00	
12	L	257.20	
13	L	675,000.00	
14	L	5,251.00	
15	L	16,910.00	
16	L	150.00	
17	L	10.15	
TOTAL	L	12,198,508.35	\$ 700.00

Fuente: Agente ATIC, 2016

2.1.6.2. Operación Avalancha II

Durante los días 17 al 29 de Octubre del año 2016, se realizó el operativo denominado “AVALANCHA II” el cual dio origen al aseguramiento de Bienes Inmuebles, sociedades, vehículos, cuentas bancarias y dinero en efectivo asegurado durante el operativo.

Tabla 22 Productos Financieros Asegurados en el Sistema Financiero Nacional (Avalancha II)

Instituciones Financieras	Productos Financieros	Monto L	Monto \$
BANCO DE LOS TRABAJADORES	6	L 2,667,233.08	\$ 9,029.55
SAGRADA FAMILIA	1	L 3,216.00	
ELGA	2	L 123,799.64	
BANCAHFE	7	L 87,491.02	
DAVIVIENDA	18	L 643,548.26	\$ 152,418.08
PROMERICA	1	L 260.15	
AZTECA	6	L 2,202.26	
ATLANTIDA	20	L 740,203.66	\$ 1,362,912.24
FICOHSA	19	L 561,232.61	\$ 606.65
BANPAIS	20	L 1,637,192.35	\$ 5.32
BAC	17	L 1,897,337.16	\$ 58,699.93
OCCIDENTE	22	L 1,803,631.03	\$ 75,240.76
MIXTA PORTEÑA LTDA (COOMPOL)	6	L 2,359,793.92	
BANRURAL	2	L 185.42	
FINSOL	2	L 4,509.03	
CREDI Q	1	L 1,048.64	
FINCA HONDURAS	4	L 215,384.19	
BANADESA	1	L 131.83	
LAFISE	2	L 145,310.29	
POPULAR	2	L 432,522.06	
Total	159	L 13,326,232.60	\$ 1,658,912.53

Fuente: Agente ATIC, 2016

Tabla 23 Bienes Inmuebles Asegurados en el Territorio Nacional (Avalancha II)

Descripción	No. De Sociedades Mercantiles
Bienes Inmuebles Asegurados, Ubicados en la Ciudad de San Pedro Sula.	54
Bienes Inmuebles Asegurados, Ubicados en la Ciudad de Villa Nueva, Cortés.	18
Bienes Inmuebles Asegurados, Ubicados en el departamento de Colón.	2
Bienes Inmuebles Asegurados, Ubicados en la Ciudad de Comayagua.	8
Total	82

Fuente: Agente ATIC, 2016

Tabla 24 Sociedades Mercantiles Aseguradas en el Territorio Nacional (Avalancha II)

Nº	RAZON SOCIAL	MATRICULA	UBICACION	OBSERVACIONES
1	INVERSIONES NEFERTINR (COMERCIANTE INDIVIDUAL)	66016	VILLA NUEVA	NO ENTREGADO A LA OABI
2	BODEGA CARDOZA (COMERCIANTE INDIVIDUAL)	79576	SAN PEDRO SULA	NO ENTREGADO A LA OABI
3	INVERSIONES COMERCIALIZADORA CARDOZA S DE RL DE CV,	82369	SAN PEDRO SULA	NO ENTREGADO A LA OABI
	(FERRY AHORRO/ COMERCIALIZADORA CARDOZA S DE R.L)			
4	INVERSIONES CARDOZA FUNES S RL	94078	SAN PEDRO SULA	NO ENTREGADO A LA OABI
5	INTERNET Y VIDEOJUEGOS CARDOZA (NOMBRE COMERCIAL)	82591	Villanueva	ENTREGADA A LA OABI EN VILLANUEVA, CORTES
6	CASA DE EMPEÑOS NICOLLE	50978	VILLANUEVA, CORTES,	ENTREGADA A LA OABI EN VILLANUEVA, CORTES (VENTA DE ROPA)
7	"TALLER DE ENDEREZADO Y PINTURA RAMOS CRUZ S. DE R.L. DE C.V. "	23882	SAN PEDRO SULA	NO ENTREGADO A LA OABI
8	GRUPO DE INVERSINES DITECO SA DE CV	20089	SAN PEDRO SULA	NO ENTREGADO A LA OABI

9	CONVERSIONES DE FLEXIBLES (CONVERFLES S DE RL)	50384	SAN PEDRO SULA	NO ENTREGADO A LA OABI
10	MADERAS COMERCIALES SANPEDRANAS MADECSA S DE RL	51360	SAN PEDRO SULA	ENTREGADA A LA OABI EN SAN PEDRO SULA (FERRETERIA)
11	PLASTICOS COMERCIALES S DE RL	75166	SAN PEDRO SULA	NO ENTREGADO A LA OABI
12	LA FIESTA BAR (COMERCIANTE INDIVIDUAL)	12268	SAN PEDRO SULA	NO ENTREGADO A LA OABI
13	RESTAURANTE SUPER DEPORT Y LA FIESTA NIGH CLUB (COMERCIANTE INDIVIDUAL)	30259	SAN PEDRO SULA	NO ENTREGADO A LA OABI
14	AUTO YONKER REBOLUTION (COMERCIANTE INDIVIDUAL)	57653	SAN PEDRO SULA	NO ENTREGADO A LA OABI
15	COCODRILOS S DE RL	98957	SAN PEDRO SULA	NO ENTREGADO A LA OABI
16	AUTOLOTE ALTAMIRA S DE RL DE CV	64388	SAN PEDRO SULA	NO ENTREGADO A LA OABI
17	AUTOLOTE NEW ORLEANS S DE RL DE CV	52126	SAN PEDRO SULA	NO ENTREGADO A LA OABI
18	INVERSIONES AUTOLOTE NEW ORLEANS S DE RL DE CV	22355	SAN PEDRO SULA	ENTREGADA A LA OABI EN SAN PEDRO SULA (AUTOLOTE)
19	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION ADUANERA (SIGA S DE RL)	9289	SAN PEDRO SULA	NO ENTREGADO A LA OABI
20	IMPORTADORA DE AUTOMOTORES (COMERCIANTE INDIVIDUAL)	68200	SAN PEDRO SULA	NO ENTREGADO A LA OABI
21	OLYMPIC SPORT CENTER S DE RL CV	6000	SAN PEDRO SULA	NO ENTREGADO A LA OABI
22	IMPORTADORA CABRERA CORTES (COMERCIANTE INDIVIDUAL)	10051	SAN PEDRO SULA	NO ENTREGADO A LA OABI

Fuente: Agente ATIC, 2016

Tabla 25 Vehículos Aseguradas en el Territorio Nacional

N°	MARCA DEL VEHICULO	MODELO	COLOR	VIN	N° DE PLACA
1	TOYOTA	SIENNA XLE	ORO	5TD2A22C8658508018	SIN PLACA
2	TOYOTA	COROLLA	GRIS	2T1BR32E77C841080	PDX0074
3	KIA	SPORTAGE	BLANCO	KNDPB3A20B7068173	SIN PLACA
4	TOYOTA	COROLLA	AZUL	2T1BR32EX7C788455	PDW8425
5	TOYOTA	COROLLA	AZUL	2T18R32E46C702197	PDS2212
6	KIA	BORREGO EX	PLATEADO	KNDJJ741295016522	PDX0272
7	MAZDA	CR7	BLANCO	JM3ER293580169230	PDX0012
8	TOYOTA	RAV4	NEGRO	JTMZD33V176052586	PDT4689
9	HONDA	CR-V	PLATEADO	JHCRD68516C016331	PDW8457
10	KIA	EXPORTAGE	ROJO	KNDJF724877443753	PDF9213
11	HONDA	CR-V	AZUL	3CZRE38538G705161	PDX0476
12	FORD	ESCAPE	GRIS	1FMCU037X9KC66875	PDS5258
13	FORD	ESCAPE	ROJO	1FMCU03138KA08482	PDW8951
14	GMC ACADIA	ACADIA	BLANCO	1GKER23738J226379	PDV2287
15	BUICK	ENCLAVE	CAFE	5GALRBGD9AJ208899	PDT9284
16	SUBARU	FORESTER	ROJO	JF1SG656X7G722054	PDV1976
17	TOYOTA	RAV4	ROJO	JTMZD33V185080945	PDW0401
18	TOYOTA	HIGHLANDER	VERDE	JTEDS41A082C24787	PDW3495
19	KIA	SPORTAGE	AZUL	KNDKG3A4XA7703637	PDW8602
20	HONDA	CRV	GRIS	JHLRD78856C032001	PDW8462
21	HONDA	CRV	AZUL	JHLRE38578C000097	PDW8409
22	MERCEDES BENZ	ML320	BLANCO	4JGBB22E9A195507	PDH5446
23	MAZDA	CX-5	BLANCO	JM3KE2CE7D01212246	PDX0149

24	FORD	ESCAPE	BLANCO	1FMCU03178KA08470	PDW0664
25	KIA	SPECTRA	ANARANJADO	KNAFE221695026953	PDV3790
26	MAZDA	M2	VERDE	JM1DE1KY3C0138678	PDS2430
27	KIA	OPTIMA	PLATEADO	KNAGGE228195318219	PDV3949
28	TOYOTA	COROLLA	BLANCO	JTDBL40E199084499	PDT3735
29	TOYOTA	COROLLA	NEGRO	1NXBR332E36Z623621	PDW8890
30	NISSAN	VERSA	AZUL	3N18C1AP38L451594	PDS2214
31	PONTIAC	VIBE	PLATEADO	5Y25L67049Z404808	PDT3780
32	KIA	RIO	AZUL	KNADE123676239010	PDV2159
33	TOYOTA	YARIS	PLATEADO	JTDBT4K3XCL017955	PDE4949
34	NISSAN	VERSA	ROJO	3N1BC13E58L354594	PDV3525
35	SUZUKI	SX4	BLANCO	JS2YB413X75103619	PDV3665
36	TOYOTA	MATRIX	PLATEADO	2T1KR32E86CC593873	PDH0499
37	TOYOTA	COROLLA	ROJO	1NXBR32E57Z788278	PDW3488
38	TOYOTA	COROLLA	GRIS	1NXBR32E47Z834487	PDW3501
39	HYUNDAI	ELANTRA	ROJO	KMHDU46D77U096120	PDV3948
40	TOYOTA	COROLLA	GRIS	2T1BU4EE4AC424099	PDX0135
41	HYUNDAI	ACCENT	CHAMPAGNE	MHCN46C46U049769	PDE3189
42	TOYOTA	COROLLA	NEGRO	1NXBU40E59Z143138	PDX0026
43	SUZUKI	SX4	NEGRO	JS2YC41ZX85103447	PDF7768
44	KIA	OPTIMA	PLATEADO	KNAGE123985177803	PDV3814
45	VOLKSWAGEN	JETTA	NEGRO	3VWRF71K85M637279	PDT1256
46	NISSAN	SENTRA	BLANCO	3N1AB61E77L693919	PDV3666
47	MAZDA	3	GRIS	JM1BK12F171648767	PDV4146

48	KIA	FORTE	PLATEADO	KNAFT4A26B5364211	PDV4148
49	TOYOTA	COROLLA	BLANCO	2T1BU4EE5AC202980	PDW8384
50	HONDA	FIT	BLANCO	JHMG037417S046138	PDW0402
51	TOYOTA	MATRIX	BLANCO	2T1KU40E79C001651	PDW0498
52	KIA	SPECTRA	ROJO	KNAFE2216956308012	PDV3519
53	NISSAN	VERSA	BLANCO	3N1BC1AP6BL391553	PDV1867
54	MAZDA	3	ROJO	JM1BK12F661447302	PDV3524
55	KIA	SPECTRA	ROJO	KNAFE121375380128	PDV0761
56	MITSUBISHI	ECLIPSE	ROJO	4A3AK34T96E004917	PDV0855
57	TOYOTA	SCION XB	AZUL	JTLKE50E781043604	PDT1447
58	TOYOTA	COROLLA	PLATEADO	1NXBU4EE9AZ286655	PDW2575
59	PONTIAC	VIBE	BLANCO	5Y2SP67829Z446064	PDV3721
60	KIA	RIO	PLATEADO	KNADE123676254297	PDV4186
61	MITSUBICHI	LANCER	AZUL	JA3AJ26E86U033232	PDW0673
62	KIA	SPECTRA	PLATEADO	KNAFE121985502685	PDV0757
63	KIA	OPTIMA	AZUL	KNAGE123885210113	PDS2066
64	NISSAN	VERSA	BLANCO	3N1CN7AP1CL823193	PDW0633
65	KIA	SPECTRA	NEGRO	KNAFE121575387050	PDV0245
66	TOYOTA	COROLLA	BLANCO	JTDBL40E999065960	PDV3170
67	MAZDA	3	PLATEADO	JM1BK32F171639899	PDS2996
68	TOYOTA	YARIS	NEGRO	JTDJT923285213473	PDH1653
69	TOYOTA	SCION XV	MARRON	JTLKE50E291081744	PDF0712
70	TOYOTA	YARIS	ROJO	JTDJT903185184129	PDM7651
71	NISSAN	VERSA	BLANCO	3N1CN7APT8CN874299	PDV3210

72	KIA	SPECTTRA	ROJO	KNAFE121275436169	PDV0471
73	KIA	RIO	AZUL	KNADE123286303643	PDV0197
74	TOYOTA	CAMRY	BLANCO	4T1BE46K79U920042	PDV4245
75	TOYOTA	SCION XV	NEGRO	JTLKE50E981031891	PDM1811
76	TOYOTA	COROLLA	ROJO	1NXBR32FX87022760	PDV3636
77	TOYOTA	COROLLA	ROJO	JTDBU4EE6AJ072244	PDW8404
78	VOLKSWAGEN	JETTA	ROJO	3VWGF71K47M037577	PDF6615
79	HONDA	CIVIC	ROJO	2HGFG12878H577485	PDX0508
80	HONDA	CIVIC	AZUL	2HGFG11677H550706	PDW8860
81	TOYOTA	YARIS	PLATEADO	JTDBT903591324941	PDW0639
82	TOYOTA	SIENNA	GRIS	5TDZK23C07S063349	PDW8934
83	MERCEDEZ BENZ	C300	GRIS	WDDGF54X39R055820	PDV2108
84	TOYOTA	COROLLA	AZUL	1NXBR32E87Z862373	PDF9162
85	TOYOTA	SIENNA	PLATEADO	5TDZK23C38S152205	PDS2432
86	KIA	RIO	ROJO	KNADE223896584810	PDV3230
87	NISSAN	SENTRA	BLANCO	3N1AB61E38L687309	PDM9502
88	HYUNDAI	ACCENT	PLATEADO	KMHCHN46C48U277595	PDV3791
89	TOYOTA	SIENNA	ORO	5TDZK23C98S112985	PDV2061
90	MITSUBISHI	OUTLANDER	GRIS	JA4LX31F66U015899	PDV4223
91	NISSAN	ROGUE	ROJO	JN8AS58T79W049141	PDV1709
92	HONDA	CR-V	AZUL	SHSRD685X5U304517	PDV3641
93	NISSAN	ROGUE	PLATEADO	JN8AS58T68W004769	PDV4222
94	MAZDA	TRIBUTE	GRIS	4F2YZ92Z56KM14185	PDH1667
95	MITSUBISHI	OUTLANDE	ROJO	JA4LS21W49Z014766	PDW8428

96	NISSAN	PATHFINDER	BLANCO	5N1AR18U78C649923	PDW3474
97	BMW	X-3	BLANCO	WBXPA734X5WC52058	PDF8670
98	HONDA	CR-V	NEGRO	JHLRE38737C003501	PDX0608
99	HONDA	CR-V	BLANCO	JHLRE38358C037776	PDX0516
100	NISSAN	SENTRA	ORO	3N1AB61E57L694566	PDV3431
101	TOYOTA	HIGHLANDER	PLATEADO	JTEDS41A382047187	PDW8385
102	HONDA	RIDGELINE 4X4	AZUL	2HJYK16416H572627	PDW0634
103	FORD	RANGER	BLANCO	1FTYR10D35PA28682	PDW0405
104	FORD	RANGER	BLANCO	1FTYR10D47PA82429	PDH1604
105	FORD	RANGER	BLANCO	1FTYR10U98PA29453	PDF7507
106	VOLKSWAGEN	JETTA	VERDE	3VWST71K96M737273	PDT1224
107	NISSAN	FRONTIER	NEGRO	1N6BD06T97C427634	PDX0145
108	FORD	RANGER	BLANCO	1FTKR1AD8BPA61998	PDX0036
109	HYUNDAI	ELANTRA	AZUL	KMHDU46D78U407384	PDV0184
110	HYUNDAI	SONATA	AZUL	5NPET46C49H478508	PDV2535
111	TOYOTA	MATRIX	PLATEADO	2T1KR32E86C619825	PDW8381
112	NISSAN	VERSA	NEGRO	3N1CC1AP1AL390412	PDV3190
113	NISSAN	VERSA	NEGRO	3N1CC1AP1AL379930	PDV1213
114	KIA	FORTE	PLATEADO	KNAFT4A25A5115302	PDV2309
115	PONTIAC	VIBE	BLANCO	5Y2SP67069Z430184	PDV1975
116	KIA	SPECTRA	ROJO	KNAFE121375421650	PDF0310
117	NISSAN	VERSA	PLATEADO	3N1BC11E59L354227	PDV3528
118	HYUNDAI	ELANTRA	NEGRO	KMH4DN46D76U369598	PDV4143
119	KIA	SPECTRA	ROJO	KNAFE121985518031	PDV2619

120	TOYOTA	COROLA	BLANCO	1NXBR32E74Z191578	AAT4837
121	TOYOTA	MATRIX	GRIS	2T1KU40E19C152436	PDW8852
122	SUZUKI	VITARA	ROJO	JS3TE944664103667	PDT1286
123	NISSAN	ROGUE	PLATEADO	JN8AS5MT2BW565628	PDV2033
124	MERCURY	MARINER	BEIGE	4M2CU877X9KJ11735	PDF5634
125	HONDA	FIT	AZUL	JHMGD37427S040509	PDF6254
126	SUZIKI	SX4	ROJO	JS2YC414185104777	PDQ9342
127	MAZDA	TRIBUTE	GRIS	4F2CZ04186KM03193	PDF9620
128	FORD	ESCAPE	GRIS	1FMCU047X9KB86166	PDQ0701
129	JEEP	GRAN CHEROKK	PLATEADO	1J4ER48KX5C580682	PDT0032
130	JEEP	LIBERTY	NEGRO	1J4GK38K86W140779	PDV3191
131	HONDA	PILOT	ROJO	2HKYS18653H508830	PDA4402
132	KIA	SOUL	NEGRO	KNDJT2A13B7237106	PDT8844

Fuente: Agente ATIC, 2016

Tabla 26 Dinero Decomisado durante el Operativo (Avalancha II)

No. De Paquetes	LEMPIRAS	DOLARES
1	L 3,552.00	\$ 442.00
2	L 8,530.15	
3	L 7,000.00	
4	L 169,522.00	
5	L 40,967.00	
6	L 12,190.00	
TOTAL	L 241,761.15	\$ 442.00

Fuente: Agente ATIC, 2016

2.2. Teoría de Sustento

2.2.1. Análisis de las Metodologías

Como sustento utilizado para el presente estudio, se considera los conocimientos adquiridos en las asignaturas cursadas en la maestría como ser la clase propedéutica Metodología de la Investigación, que inculca a desarrollar una cultura de investigación a través del Método Científico, además de los conocimientos adquiridos en la clase de Mercados de Dinero y Capitales, debido al funcionamiento y conformación de los Mercados Financieros internacionales y de Honduras, como se maneja el Mercado de Valores e instrumentos financieros de corto y largo plazo, cabe señalar que la clase de Estadística en las Organizaciones, asesora a dar respuesta a la necesidad de organizar, presentar, analizar e interpretar datos estadísticos, desarrollando un pensamiento crítico, para la toma correcta de decisiones, despertando el interés por la investigación.

2.3. Conceptualización

ACTIVIDAD CRIMINAL: Todos los actos criminales que constituirán un delito determinante del Lavado de Activos en el país o como mínimo los delitos que constituirán un delito determinante (Recomendaciones del GAFI, 2012).

BANCO CENTRAL DE HONDURAS (BCH): Es la institución privilegiada de duración indefinida y dedicada exclusivamente al servicio público, que tiene por objeto velar por la política monetaria, crediticia y cambiaria del país (Ley del BCH, 1950).

BIENES: Activos de cualquier tipo, corporales o incorporales, muebles o raíces, tangibles o intangibles, susceptibles de propiedad y valoración económica, así como documentos instrumentos legales que acrediten la propiedad, y otros derechos sobre dichos activos (Decreto, 27-2010).

COMISION NACIONAL DE BANCOS Y SEGUROS (CNBS): La Comisión supervisará las actividades financieras, de seguros, previsionales, de valores y demás relacionadas con el manejo, aprovechamiento e inversión de los recursos captados del público; y otras instituciones financieras y actividades, determinadas por el Presidente de la República en Consejo de Ministros; además vigilará que las instituciones supervisadas cuenten con sistemas de prevención de lavado de activos y financiamiento del terrorismo; haciendo cumplir las leyes que regulan estas actividades (Ley de la CNBS, 2004).

CONVENCIÓN: Convención de Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas, suscritas en Viena, Austria, en fecha 20 de septiembre del año 1988, que entro en vigor el 11 de noviembre del año 1990 (CONVENCIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS CONTRA TRÁFICO ILÍCITO DE ESTUPEFACIENTES Y SUSTANCIAS SICOTRÓPICAS, 1990).

DECOMISO O COMISO: Perdida definitiva de bienes, instrumentos y efectos, que provengan de la comisión de un delito, por decisión de autoridad judicial competente, conforme al Artículo 3, Inciso 7 (Ley sobre privación definitiva del dominio de bienes de origen ilicito, 2010).

DEPÓSITOS BANCARIOS: El Depósito es junto con las acciones uno de los instrumentos preferidos por muchos ahorradores para sacar partido a su dinero. Podemos definirlo como una operación en la que una entidad financiera custodia el dinero de un cliente, es decir, guarda su dinero, para que a cambio remunere según el plazo y cantidad al cliente por tener inmovilizado su dinero. (Economipedia, 2015).

EMBARGO PREVENTIVO: Prohibición temporal de transferir, transformar, convertir, enajenar, gravar o mover bienes; custodia o control temporal de bienes en virtud de mandamiento expedido por un tribunal o autoridad competente, para asegurar la indemnización o reparación civil causada por el delito.

FALTA FINANCIERA: Las faltas financieras se configuran cuando la acción u omisión se lleva a cabo sin dolo o con acción de culpa, por el incumplimiento de las disposiciones reglamentarias emitidas por las instituciones del sistema financiero (Ley del Sistema Financiero, 2004).

GARANTÍA MOBILIARIA: Las garantías mobiliarias a que se refiere esta ley pueden constituirse contractualmente o por disposición de la ley sobre uno o varios bienes muebles específicos, sobre tipos genéricos de bienes muebles, o sobre la totalidad de los bienes muebles del deudor garante, ya sean estos presentes o futuros, corporales o incorporales, susceptibles de valoración pecuniaria al momento de la constitución o posteriormente, con el fin de garantizar el cumplimiento de una o varias obligaciones, presentes o futuras sin importar la forma de la operación o quién sea el titular de la propiedad. (Congreso Nacional, 2014).

INSTITUCIONES FINANCIERAS: Son las personas jurídicas, nacionales o extranjeras, domiciliadas en Honduras, que se dediquen en forma habitual y sistemática a la intermediación financiera y que, por lo tanto, realicen operaciones de préstamo o inversión con recursos obtenidos del público en forma de depósitos, bonos, títulos, préstamos y otras obligaciones, serán consideradas como instituciones del Sistema Financiero. (Congreso Nacional, 2004).

INCAUTACIÓN: Es la prohibición temporal de los bienes, decretada por el órgano jurisdiccional competente, para privar de la posesión, uso o traslados de bienes, sobre los cuales existiera indicios que fue adquirido de manera ilícita o de procedencia dudosa, que carece de una justificación económica lógica (Ley de Privación de Dominio, 2010).

LAVADO DE ACTIVOS: Se refiere no solo al delito o delitos primario(s), sino también a los delitos auxiliares, a través del procesamiento de ingresos delictivos a fin de encubrir su origen ilegal (GAFISUD, 2013).

OFICINA ADMINISTRADORA DE BIENES INCAUTADOS (OABI): Es la oficina administradora adscrita a la Secretaría de Estado de la Presidencia, con personalidad jurídica, constituyéndose como un órgano técnico especializado, para la adecuada guarda, custodia y administración de los bienes incautados, decomisados o abandonados, que el órgano jurisdiccional competente ponga a su disposición (Decreto 202-97, 1997).

PERSONAS POLÍTICAMENTE EXPUESTAS (PEP): “individuos con funciones públicas prominentes en un país extranjero; por ejemplo, jefes de Estado, políticos destacados, funcionarios superiores del gobierno, judiciales o militares, ejecutivos principales de corporaciones de propiedad del Estado, funcionarios importantes de partidos políticos. Las relaciones de negocios con familiares o asociados cercanos de PEP implican riesgos de

reputación similares a los de las mismos PEP. Con esta definición no se intenta abarcar los individuos de rangos medios o más jóvenes de las categorías anteriores”. (Banco Mundial, 2009).

RIESGO: El proceso específico de supervisión de los sistemas y controles de las instituciones financieras, que permite a las autoridades de supervisión dirigir los recursos hacia las áreas en las que se percibe la presencia del delito de Lavado de Activos (GAFI , 2012)

RIESGO OPERACIONAL: Es el riesgo de pérdidas financieras derivadas de un mal funcionamiento de los sistemas de información y control interno, fallos humanos en el tratamiento de las operaciones y sucesos inesperados, relacionados con el soporte interno/externo e infraestructura operacional. (Diego Gomez Caceres y Jesús Miguel Lopez Zaballos, 2002)

SOLIDEZ: se refiere a la posición financiera positiva del ente económico, es la suma de los valores positivos arrojados por el análisis de las razones financieras de liquidez, rentabilidad, solvencia, cobertura.

TERCEROS DE BUENA FE: Es cuando se exenta de culpa y obra cualificada, cuando se acredite el derecho de un tercero de buena fe sobre el mismo bien.

TERCEROS ESPECIALIZADOS: Son personas naturales especializadas o agencias de bienes raíces certificadas, para poder llevar a cabo la tarea de administrar los bienes que son asegurados y están a la orden de la Oficina Administradora de Bienes Incautados (OABI).

2.4. Instrumentos Utilizados

El instrumento seleccionado para llevar a cabo la investigación es el método de entrevista, ya que se harán entrevistas a Jefes de Instituciones Gubernamentales, que están involucrados en el proceso de prevención al delito de lavado de activos y privación de dominio, así como a Oficiales de Cumplimiento de diferentes instituciones financieras que pertenecen al sistema financiero nacional, que son sectores clave en esta investigación, así como a expertos en planificación de operaciones que son llevadas a cabo en materia de aseguramiento de bienes, ejecutivos de entes reguladores y personas que manejan aspectos claves de administración de bienes incautados.

El lector podrá analizar detalladamente el tema de investigación gracias a la información proporcionada en el presente informe, con el cual al final de la investigación se podrá determinar el impacto financiero que genera el aseguramiento de bienes en el sistema financiero nacional.

Para ello se llevara a cabo la aplicación de una encuesta que dé a conocer el sentir de las personas que tienen productos financieros aperturado en instituciones financieras, en cuanto al problema de investigación.

2.4.1. Validez

La información obtenida, durante la investigación realizada, tiene un gran porcentaje de validez, debido a que vienen directamente de las instituciones que controlan y elaboran los datos estadísticos que se requieren para sustentar esta investigación.

2.4.2. Confiabilidad

La información recopilada es muy confiable, debido a que las instituciones que proporcionan los datos son las competentes.

2.5. Marco Legal

Ley Contra el delito de Lavado de Activos: fue emitida mediante Decreto Legislativo No. 144-2014, de fecha 30 de abril del año 2015 y publicado en La Gaceta Diario Oficial de la República, en su número 33,718.

Ley sobre Privación Definitiva del Dominio de Bienes de Origen Ilícito: fue emitida mediante Decreto Legislativo No. 235-2010, de fecha 16 de junio del año 2010 y publicado en La Gaceta Diario Oficial de la República, en su número 32,239.

Ley Contra el Financiamiento del Terrorismo: fue emitida mediante Decreto Legislativo No. 241-2010, de fecha 11 de diciembre del año 2010 y publicado en La Gaceta Diario Oficial de la República, en su número 32,389. Señalando que en sus artículos 41 y 45 que reforma y adiciona artículos de la Ley Contra el Delito de Lavado de Activos, y a la OABI pasa a ser dependencia del Poder Ejecutivo (Art. 20 reformado).

Ley de Instituciones del Sistema Financiero: fue emitida mediante Decreto Legislativo No. 170-95, de fecha 16 de noviembre del año 1995 y publicado en La Gaceta Diario Oficial de la República, en su número 39,447.

Reglamento de la Oficina Administradora de Bienes Incautados (OABI): fue emitida mediante la sección A, Acuerdo y Leyes, decreto 45-2002 referente a la Ley de Lavado de Activos, de fecha 08 de marzo del año 2003 y publicado en La Gaceta Diario Oficial de la República.

40 Recomendaciones del GAFI y Metodología para evaluaciones mutuas: Estándares internacionales sobre la lucha contra el Lavado de Activos y el Financiamiento del Terrorismo y de la Proliferación, aprobada por el GAFI en febrero del año 2012, y por GAFISUD en el año 2013.

CAPÍTULO III. METODOLOGÍA

3.1. Metodología

Una vez elaborado el Marco Teórico de la investigación, es necesario determinar la metodología de investigación a utilizar, mediante el enfoque, método, diseño e instrumentos y fuentes de información que sustenten el estudio del presente proyecto para que con el mismo se demuestre su legitimidad y alcance.

Tabla 27 Matriz Congruencia Metodológica

Título	Problema	Objetivo General	Objetivos Específicos	Preguntas de Investigación
Impacto financiero que genera el aseguramiento de bienes de origen ilícito, en el sistema financiero nacional durante el periodo 2013-2016	¿Cuál es el impacto financiero que genera el aseguramiento de bienes de origen ilícito, en el sistema financiero nacional durante el período 2013-2016?	Determinar y medir los efectos principales que afectan directamente a los factores financieros y legales a las instituciones financieras, cuando estas establecen vínculos financieros con un cliente dedicado a lavado de activos y financiamiento al terrorismo.	<ul style="list-style-type: none"> • Identificar los diferentes factores financieros y sociales que incurren las instituciones bancarias en el aseguramiento de bienes de origen ilícito. 	<ul style="list-style-type: none"> • ¿Qué impacto genera los recursos provenientes del decomiso de bienes de origen ilícito a la economía hondureña?
			<ul style="list-style-type: none"> • Describir los diferentes tipos de riesgos con que asumen las instituciones bancarias cuando los clientes se dedican a lavado de activos y financiamiento al terrorismo. 	<ul style="list-style-type: none"> • ¿De qué forma afecta a las instituciones bancarias el aseguramiento de bienes de origen ilícito, cuando estos respaldan un crédito?
			<ul style="list-style-type: none"> • ¿Qué riesgos incurren las instituciones bancarias al momento de que un bien material e inmaterial está ligado a un PEPS, el cual tiene procedencias delictivas? 	

Fuente: Elaboración Propia

Continuación de la Tabla 27 Matriz Congruencia Metodológica

Titulo	Problema	Objetivo General	Objetivos Específicos	Preguntas de Investigación
Impacto financiero que genera el aseguramiento de bienes de origen ilícito, en el sistema financiero nacional durante el periodo 2013-2016	¿Cuál es el impacto financiero que genera el aseguramiento de bienes de origen ilícito, en el sistema financiero nacional durante el período 2013-2016?	Identificar y evaluar los principales factores financieros y legales que afectan a las instituciones bancarias, cuando estas establecen un vínculo financiero con un cliente dedicado a lavado de activos y financiamiento al terrorismo.	<ul style="list-style-type: none"> • Cuantificar el impacto monetario proveniente del decomiso, a través de la ley de privación definitiva del dominio de bienes de origen ilícito, en la economía Hondureña. 	<ul style="list-style-type: none"> • ¿A cuánto asciende la cantidad de dinero de procedencia delictiva que se ha lavado en el sistema financiero nacional durante el periodo 2013-2016?

Fuente: Elaboración Propia

3.2. Enfoque y Alcance

El tipo de enfoque como se mencionó anteriormente será el mixto, esto debido a que es una combinación del enfoque cuantitativo y cualitativo, el estudio como tal se presenta desde una estructura y un planteamiento cuantitativo, al poseer una estructura lógica y ordenada, la cual se plantea en el Diagrama 1, sin embargo al contar con análisis enfocados en percepciones y no guiados precisamente por estadística dura; si no basados en diversas opiniones y entrevistas realizadas con las partes involucradas, el estudio se vuelve mixto.



Diagrama 1 Estructura Lógica y Ordenada

El tipo de alcance que tendrá la investigación será descriptivo, ya que se busca determinar el impacto financiero ya sea positivo o negativo que generará el aseguramiento de bienes a través de la Ley de Privación de Dominio, en las diferentes instituciones financieras, con la cual se permita dar a conocer todos los detalles importantes del tema de estudio y las actitudes predominantes a través de una descripción exacta.

3.3. Diseño de la Investigación

Partiendo de la información obtenida y el tipo de investigación a realizar se determina que el mejor diseño para la investigación es el diseño no experimental, ya que se busca realizar el análisis en la actualidad de cómo afecta a las diferentes instituciones financieras, el aseguramiento de productos financieros, pasando a ser administrados por la OABI.

3.4. Instrumentos Utilizados

Se realizará por medio del método de la entrevista, con expertos del tema en los Delitos de Lavado de Activos, Privación de Dominio y Administradores de Bienes Incautados. La entrevista será semiestructurada ya que la misma tendrá una guía de preguntas a realizar sin embargo el

entrevistador tendrá la libertad de añadir otras preguntas que estime apropiadas en el momento del desarrollo de la misma. (Ver Anexo 6).

Así mismo se realizarán dos encuestas, una que es dirigida a los cuentahabientes, la cual constará de 10 preguntas, donde se busca conocer la percepción y pensar de los productos financieros que son ofrecidos por las instituciones financieras que pertenecen al sistema financiero nacional, tomando una población de 800 personas que poseen productos financieros, aplicando la encuesta como una muestra aleatoria 400 personas, incluidas banca comercial, cooperativas, aseguradoras, OPDF y fondo de pensiones.

La segunda encuesta va dirigida para los oficiales de cumplimiento de las diferentes instituciones financieras, la misma consta de 14 preguntas, con el objetivo de medir indicadores que se consideran que son importantes para el mejor funcionamiento y desempeño en el análisis de Reportes de Operación Sospechosa, en donde se busca obtener información de los controles que establecen las instituciones financieras sobre la debida diligencia de los clientes, tomando una muestra de 8 bancos comerciales, 10 cooperativas, 4 aseguradoras, 1 OPDF y un fondo de pensión, siendo en total 24 encuestas.

3.5. Fuentes De Información

3.5.1. Fuentes Primarias

Para poder tener una información directa, debido al tipo de investigación que se realizará, que tiene un alcance descriptivo, se consideraron como fuentes primarias a las personas naturales y jurídicas conocedoras del tema, para conseguir datos confiables y verídicos recolectados, adicionalmente se consideró como fuente primaria la realización de un cuestionario con preguntas que fueron consideradas importantes, para las personas que están en el sistema de prevención del delito.

3.5.2. Fuentes Secundarias

Las fuentes secundarias que son consideradas para el estudio serán diversos libros, artículos relacionados al tema de investigación, publicaciones de periódico, normativas de ley consultadas,

normativa internacional en cuanto a las 40 Recomendaciones del GAFI, estadísticas relacionadas al tema que son públicas en el portal de transparencia del Instituto de Acceso a la Información Pública.

3.6. Limitaciones Del Estudio

Entre las posibles limitaciones que presenta el estudio se encuentra el secreto bancario, que es parte de la privacidad que tienen los clientes del sistema financiero nacional, que podría suponer la divulgación de cierta información financiera relacionada a él aseguramiento de productos financieros pertenecientes a personas naturales y jurídicas, que es un tema muy reciente y que genera una duda en sus políticas de cumplimiento, por el cual ciertos datos aún son sensibles para ser divulgados, sin embargo estas limitaciones no impiden que se pueda cumplir el objetivo del estudio que es describir los impactos financieros que se darán y brindar una visión más clara del proceso de prevención en contra de los delitos en mención, desde la perspectiva de los entes involucrados en el proceso.

CAPÍTULO IV. RESULTADOS Y ANÁLISIS

4.1. Encuesta para Cuentahabientes

Los datos resultantes del análisis realizado que se muestran a continuación, corresponden a la encuesta realizada a los cuentahabientes.

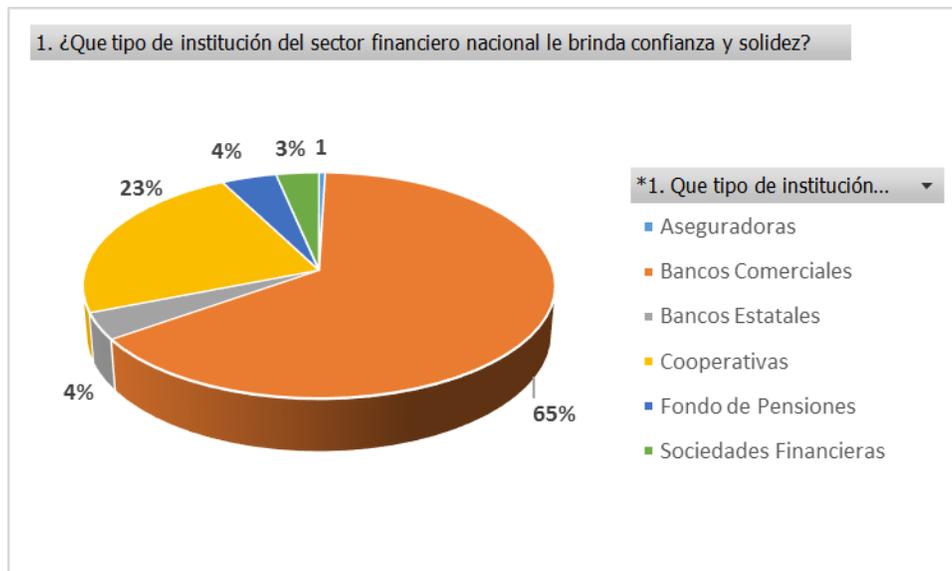


Figura 1. Confianza y Solidez.

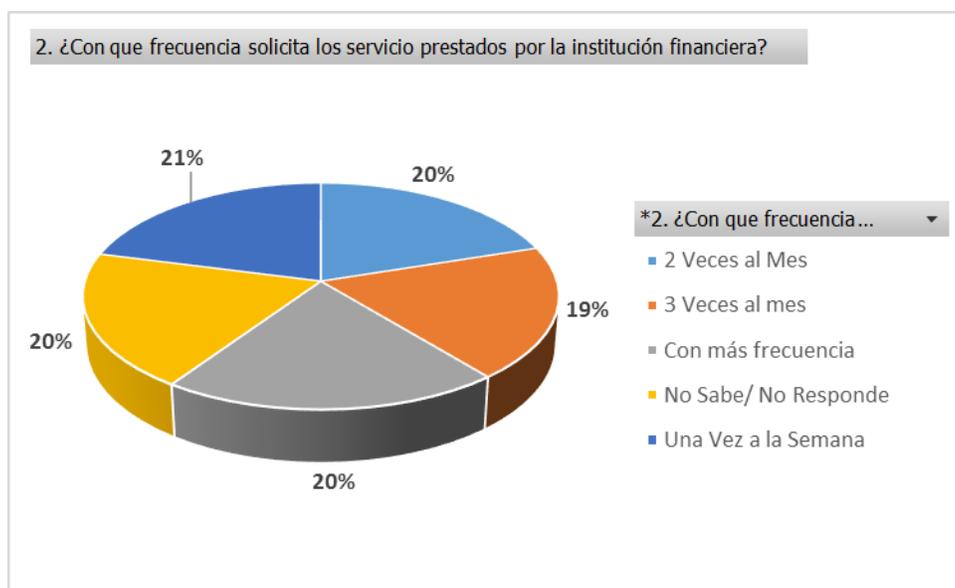


Figura 2. Frecuencia de servicio prestado

Tabla 28 Análisis de Pregunta 1 y 2

Tipo de institución	¿Con que frecuencia solicita los servicio prestados por la institución financiera?											
	2 Veces al Mes	%	3 Veces al mes	%	Con más frecuencia	%	Una Vez a la Semana	%	No Sabe	%	Total general	%
Aseguradoras					1	0%					1	0%
Bancos Comerciales	26	12%	20	10%	35	17%	33	16%	22	10%	136	65%
Bancos Estatales	1	0%	3	1%			2	1%	2	1%	8	4%
Cooperativas	13	6%	12	6%	3	1%	6	3%	15	7%	49	23%
Fondo de Pensiones	2	1%	2	1%	2	1%	1	0%	2	1%	9	4%
Sociedades Financieras			3	1%	2	1%	2	1%			7	3%
Total general	42	20%	40	19%	43	20%	44	21%	41	20%	210	100%

Se observa que la tendencia de las personas que fueron encuestadas, sienten confianza y solidez de que sus ahorros están bien seguros a través de los bancos comerciales, ya que estos tienen un buen posicionamiento en el sistema financiero nacional, por lo que a su vez frecuentan la institución financiera en un promedio de dos veces al mes, resaltando que reciben pagos por concepto de planilla de su trabajo, así como también está en juego la tasa de interés que ofrecen algunas instituciones de bancos comerciales.

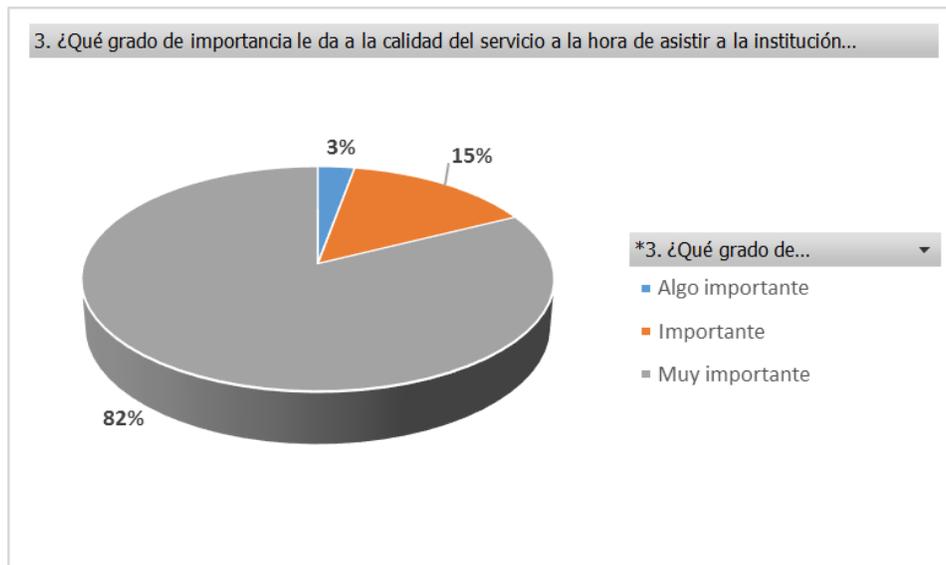


Figura 3. Calidad de Servicio.

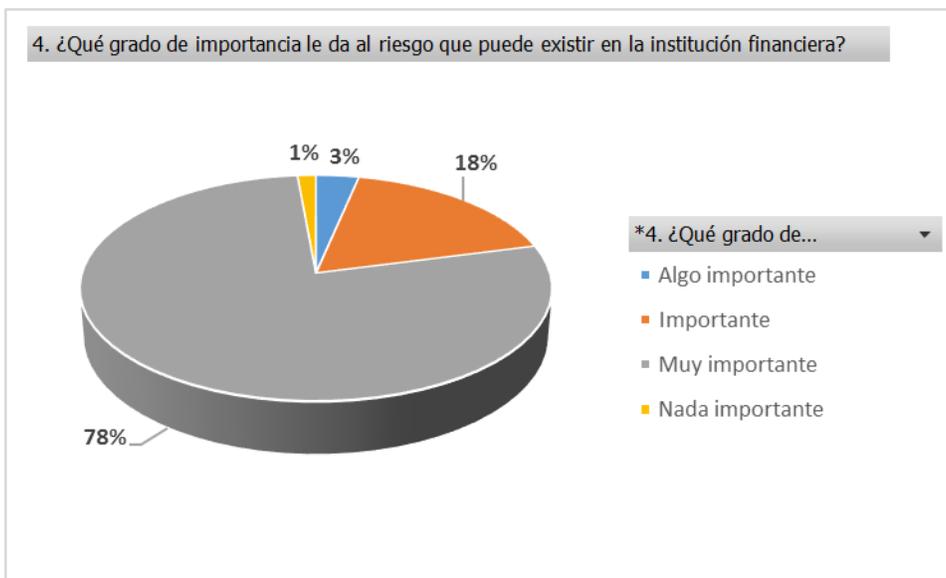


Figura 4. Evaluación del Riesgo en la institución financiera.

Tabla 29 Análisis de Pregunta 3 y 4

Tipo de institución del sector financiero nacional	¿Qué grado de importancia le da a la calidad del servicio a la hora de asistir a la institución financiera?							
	Algo importante	%	Importante	%	Muy importante	%	Total general	%
Aseguradoras					1	0%	1	0%
Bancos Comerciales	3	1%	20	10%	113	54%	136	65%
Bancos Estatales					8	4%	8	4%
Cooperativas	3	1%	8	4%	38	18%	49	23%
Fondo de Pensiones			2	1%	7	3%	9	4%
Sociedades Financieras			1	0%	6	3%	7	3%
Total general	6	3%	31	15%	173	82%	210	100%

Se puede apreciar que la mayoría de las personas encuestadas, expresan que la calidad que brindan los bancos comerciales es muy importante, ya que hablar de calidad no es un tema reciente dentro de las instituciones financieras, si no que desde siempre los clientes han exigido el mejor trato y la mejor atención al adquirir un producto o servicio, seguido de la confiabilidad, calidad, tiempos razonables de espera en las filas y sobre todo la constante innovación por parte de las mismas, por lo cual cada una de las organizaciones se han visto a la tarea de buscar diversas alternativas para enriquecer dichas exigencias. Así mismo las personas miden el control y riesgo que sus ahorros pueden tener si son depositados en dichas instituciones que no tienen el respaldo ni la garantía para resguardar sus fondos.

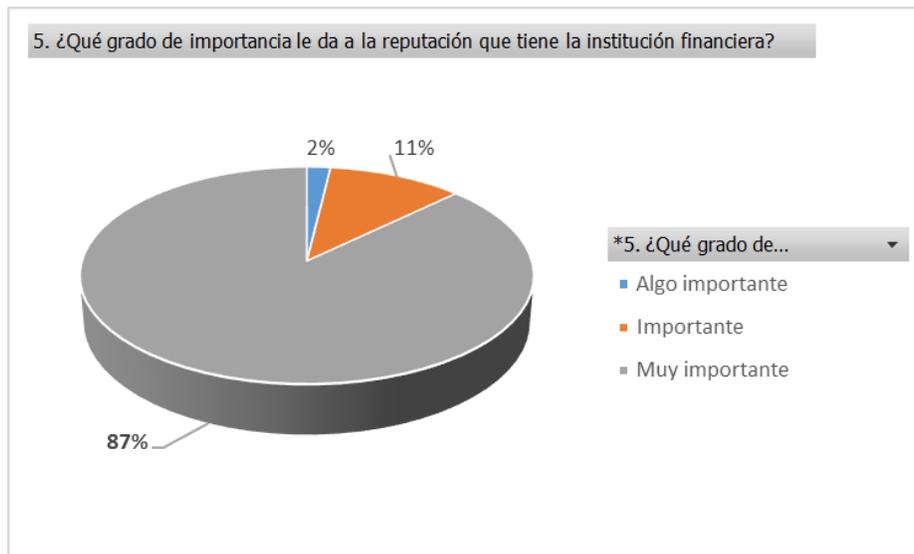


Figura 5. Reputación de la Institución Financiera

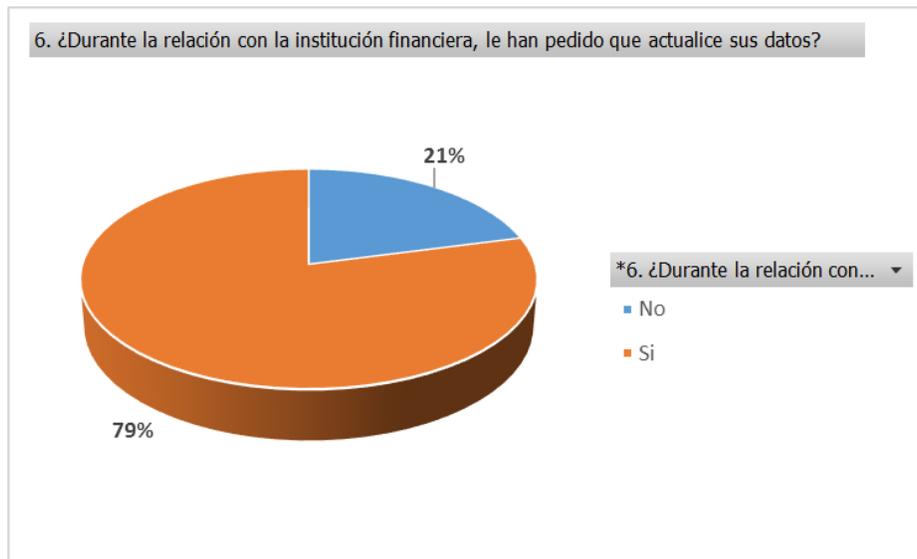


Figura 6. Actualización de sus datos.

Tabla 30 Análisis de la Pregunta 5 y 6.

¿Qué grado de importancia le da a la reputación que tiene la institución financiera?	¿Durante la relación con la institución financiera, le han pedido que actualice sus datos?					
	No	%	Si	%	Total general	%
Algo importante			4	2%	4	2%
Importante	8	4%	15	7%	23	11%
Muy importante	36	17%	147	70%	183	87%
Total general	44	21%	166	79%	210	100%

La reputación que tiene una institución financiera es muy importante, ya que muestra buenos antecedentes de desempeño, en donde se debe tener un muy buen acceso a los mercados naturales de dinero y claras perspectivas de estabilidad. Cuando se tiene una mala reputación en el medio, es porque existe debilidad o vulnerabilidad en algún aspecto de las actividades de la institución, como ser con fusiones, adquisiciones con otros bancos, posibles quiebras financieras, productos financieros de fácil acceso, sin medir el riesgo en que se puede caer, desconocimiento de las políticas de conozca su cliente, por lo que las gráficas anteriores se demuestra que confían en esa institución debido a que esta les exige actualizarse, mantienen más comunicación entre los clientes.

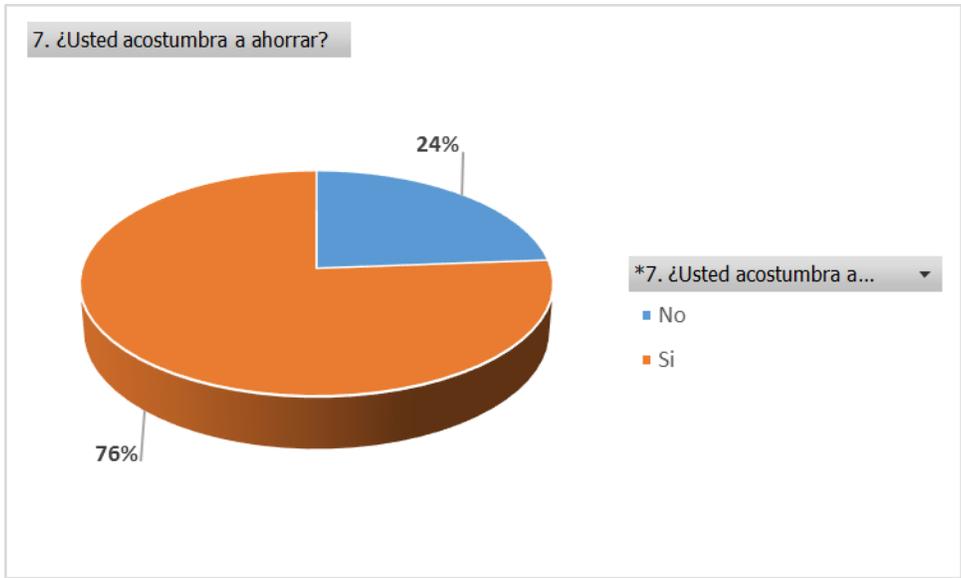


Figura 7. Ahorro

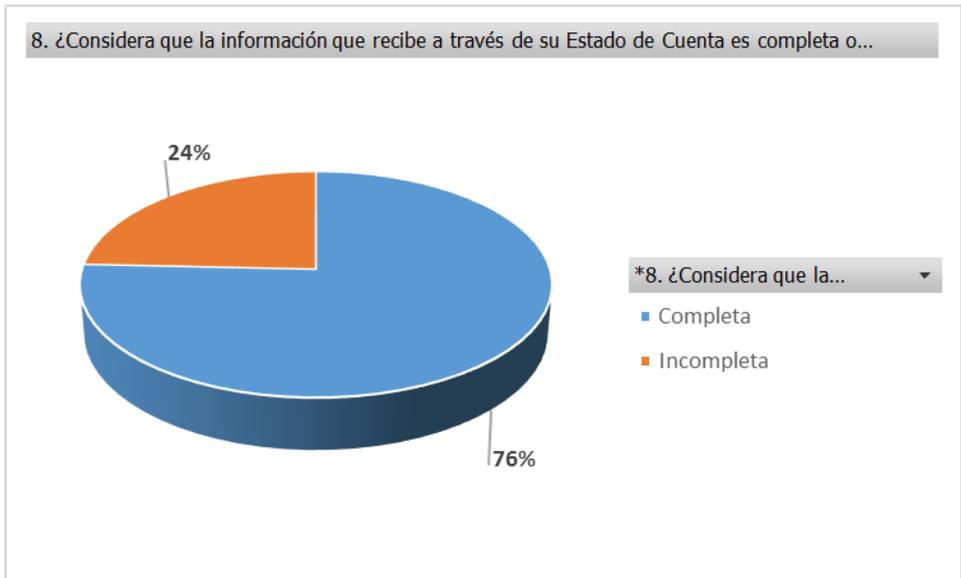


Figura 8. Información Completa o Incompleta

Tabla 31 Análisis de Pregunta 7 y 8.

¿Considera que la información que recibe a través de su Estado de Cuenta es completa o incompleta?						
¿Usted acostumbra a ahorrar?	Completa	%	Incompleta	%	Total general	%
No	33	16%	17	8%	50	24%
Si	126	60%	34	16%	160	76%
Total general	159	76%	51	24%	210	100%

Tal y como se muestran en los gráficos anteriores, en donde se destaca que las personas que fueron encuestas tienen una gran disciplina de ahorro, revisan y se mantienen alerta de sus estados de cuenta, por tanto, mantienen mayor control y buenas costumbres financieras, pero de alguna manera se dejan llevar por los impulsos de compra y no hacen una buena administración del dinero.

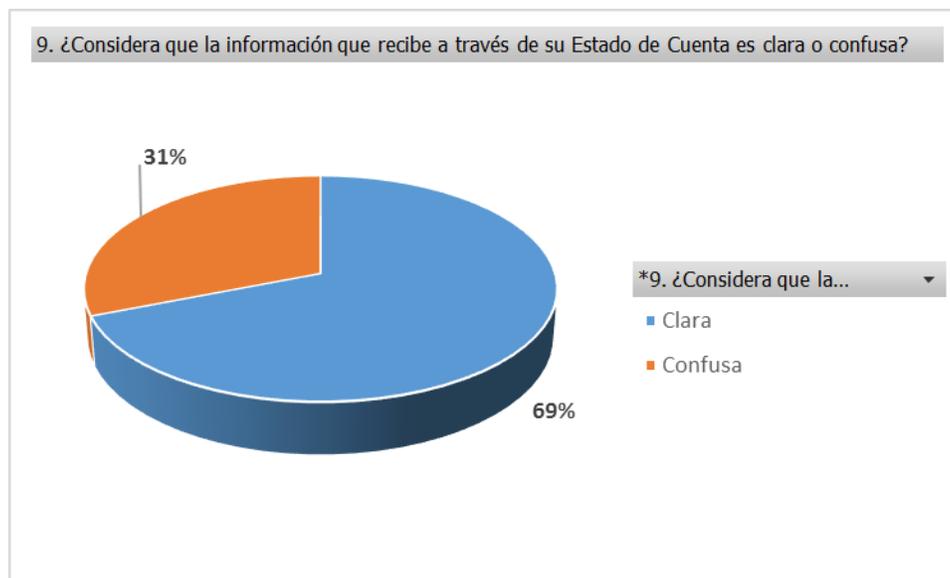


Figura 9. Información Clara o Confusa.

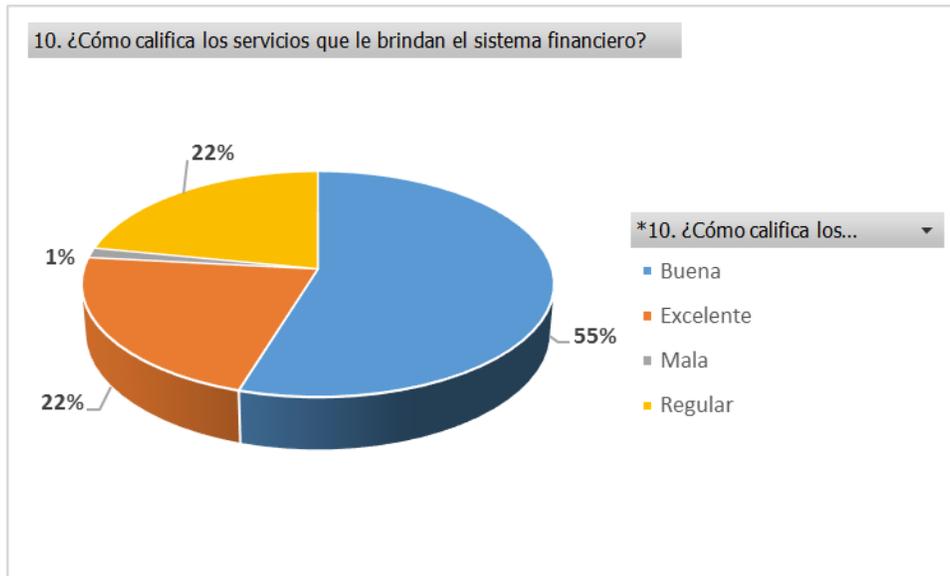


Figura 10. Calificación de los servicios brindados por las instituciones financieras.

De acuerdo a los resultados mostrados en los dos gráficos, se concluye que la mayoría de los cuentahabientes encuestados revisan sus estados financieros y confían en que la cantidad que esta descrita en su estado de cuenta o libreta de ahorros es exacta, por estas instituciones y al mismo tiempo se muestran satisfechos de cierto modo con los mismos, aunque existe un cierto sector que no está conforme, pero sigue depositando sus ahorros en los mismos, en vez de tenerlo metido en los colchones.

4.2. Encuesta para Oficiales de Cumplimiento

Los datos resultantes del análisis realizado que se muestran a continuación, corresponden a la encuesta realizada a los Oficiales de Cumplimientos de las diferentes instituciones financieras a nivel nacional.

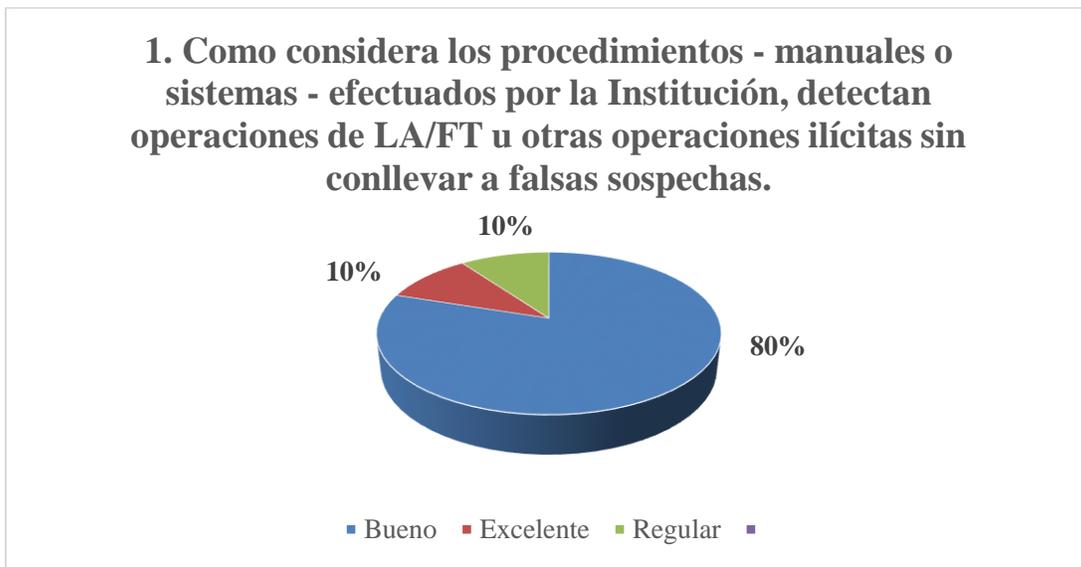


Figura 11. Procedimientos y Manuales o Sistemas que detectan operaciones de LA/FT.



Figura 12. Sistemas Tecnológicos Implementados para brindar alertas tempranas.

Tabla 32 Análisis de Pregunta 1 y 2

1. ¿Cómo considera los procedimientos - manuales o sistemas - efectuados por la Institución, detectan operaciones de LA/FT u otras operaciones ilícitas sin conllevar a falsas sospechas?	2. ¿Los sistemas tecnológicos implementados por la Institución están preparados para brindar alertas tempranas?		Total general
	No	Si	
Bueno	1	7	8
Excelente		1	1
Regular	1		1
Total general	2	8	10

Los oficiales de cumplimiento de las diferentes instituciones financieras, opinan que los procedimientos, manuales o sistemas puestos en marcha, donde ellos laboran, son muy buenos, ya que detectan operaciones de LA/FT, así mismo implementan alertas tempranas, por lo que la eficacia de estos sistemas se fundamenta en el conocimiento de la existencia de riesgos, en donde la recolección y procesamiento de información proveniente de los clientes y sus transacciones efectuadas, son monitoreadas a través de programas especializados, que permite conocer una amenaza o una situación potencialmente de peligro.

Se destaca que los sectores cooperativistas, financieras y aseguradoras, tienen muy pocos recursos, para implementar un sistema tecnológico que proporcione alertas tempranas, por lo cual incurre en financiar en políticas claras de debida diligencia hacia el cliente, ya que estos funcionan de acuerdo a su mercado meta, que es a través de la banca comercial, por lo cual muestran que hasta el año 2015 pasaron a formar parte de la regulación de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, por lo que se está poniendo en marcha dichas políticas.

3. ¿Es posible obtener información acerca del propósito de las transacciones inusuales o significativas de los clientes?

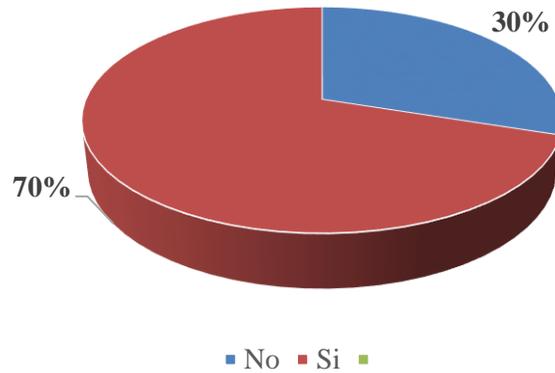


Figura 13. Información de las transacciones inusuales.

4. ¿Los sistemas tecnológicos, proveen información para detectar aquellas pequeñas operaciones efectuadas por clientes consideradas inateriales si se las toma por separado, pero que son significativas consideradas en su conjunto?

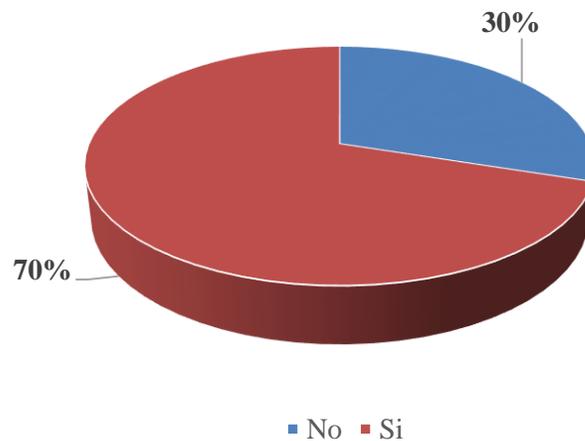


Figura 14. Sistemas Tecnológicos para detectar operaciones significativas.

Tabla 33 Análisis de Pregunta 3 y 4

3. ¿Es posible obtener información acerca del propósito de las transacciones inusuales o significativas de los clientes?	4. ¿Los sistemas tecnológicos, proveen información para detectar aquellas pequeñas operaciones efectuadas por clientes consideradas inmateriales si se las toma por separado, pero que son significativas consideradas en su conjunto?		Total general
	No	Si	
No	2	1	3
Si	1	6	7
Total general	3	7	10

Los oficiales de cumplimiento, señalan que las instituciones financieras a las que pertenecen, están orientadas al mercado, por lo que se debe de llevar a cabo un modelo relacional, el cual muestra que es posible obtener información de los clientes y sus transacciones desarrolladas, a través de formularios de conocimiento de los clientes, promociones que se desarrollan en la institución, sistemas tecnológicos que miden la frecuencia de depósitos y retiros de las cuentas, de manera estructurada y global, registros de consumos en diferentes tiendas.

Toda esta cultura va orientada al cliente, a labores de retención, calidad externa, calidad integral, un buen servicio y trato diferente de lo clientes según su valor. Poner todo esto en práctica implica comprender íntegramente el cliente, registrar continuamente, gestionar los contactos con el cliente ya que hay que integrar la visión del cliente y de la competencia, con el fin de generar información, distribuir la misma a los departamentos de mercadeo y crear valor agregado para los mismos, así como contar con asesores comerciales, para identificar los clientes potenciales en productos financieros que son esenciales para ellos.



Figura 15. Estratificación de los Clientes

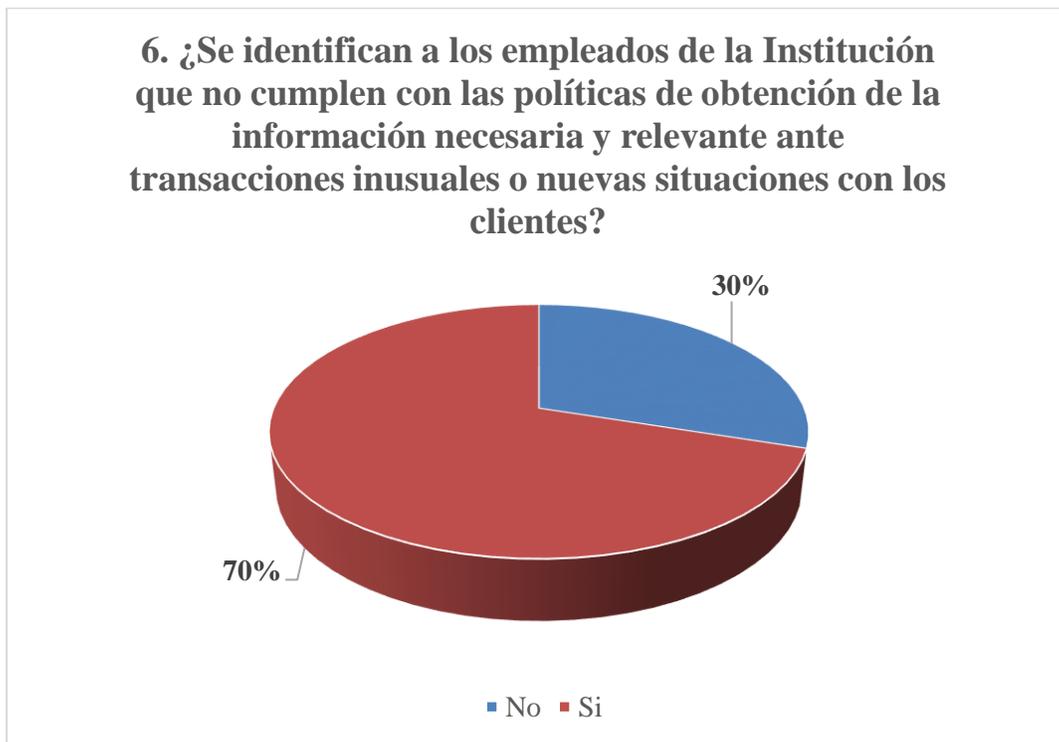


Figura 16. Empleados que no cumplen con Políticas.

Tabla 34 Análisis de Pregunta 5 y 6

5. ¿Se estratifican los clientes en virtud a su perfil?	6. ¿Se identifican a los empleados de la Institución que no cumplen con las políticas de obtención de la información necesaria y relevante ante transacciones inusuales o nuevas situaciones con los clientes?		
	No	Si	Total general
No		3	3
Si	1	6	7
Total general	1	9	10

La estratificación de los clientes va ligada a las instituciones financieras que cuentan con una adecuada plataforma tecnológica, en donde tenga acceso a fuentes externas que confirmen el perfil del cliente, ya que esto genera un costo, para poder brindar un buen servicio de calidad, viéndolo desde el punto de vista de marketing.

Pero desde el punto de vista como política anti lavado, la estratificación de los clientes, es cumplir con la debida diligencia, ya que es muy difícil distinguir la riqueza legal de la ilegal, también se debe de llevar por parte de la institución financiera, visitas in situ, como mecanismo de control y fuente de financiamiento de ese dinero que realicen inversiones en instrumentos monetarios (como depósitos a plazo fijo, compra de activos de fácil disponibilidad, títulos valores, acciones, etc.), o que ese dinero sea cambiado por órdenes de pago o cheques librados por dichas instituciones financieras, los que luego serán depositados en otras instituciones financieras.

Los diferentes oficiales de cumplimiento manifiestan que tienen muy claro el panorama, que para el proceso de lavado de activos, se necesita identificar a su cliente interno, ósea los empleados de la institución, ya que estos son el primer filtro y dan la cara de la institución hacia el cliente, por lo que aquellos que no cumplen con la debida diligencia, son objeto de sanción o no se les brinda el producto que desean que sea aprobado, hasta que reúne la información requerida por la oficina de cumplimiento, caso contrario en las instituciones financieras de menor volumen de clientes.

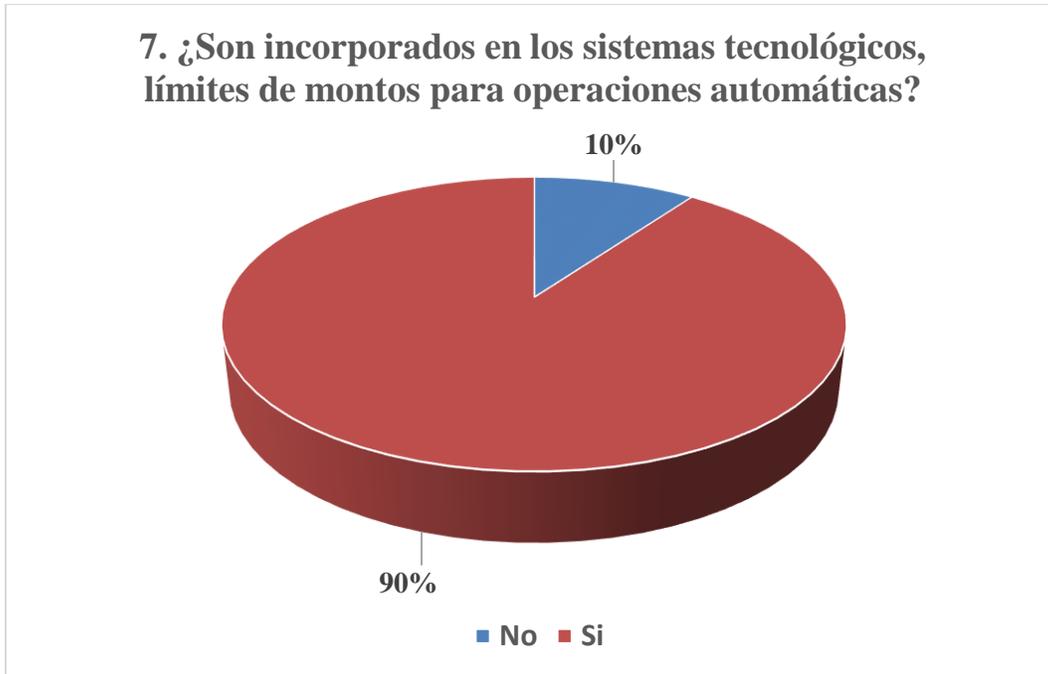


Figura 17. Límites de Montos Operacionales

Tabla 35 Análisis de Pregunta 7

7. ¿Son incorporados en los sistemas tecnológicos, límites de montos para operaciones automáticas?	Total general
No	1
Si	9
Total general	10

Tal y como se muestra en la gráfica, las diferentes instituciones financieras que cuentan con sistemas tecnológicos, tienen como política o alerta temprana, aquellas transacciones que superen el umbral establecido por la ley del Banco Central de Honduras, la cual señala que son \$10,000.00 o su equivalente en moneda nacional.

8. ¿Se brinda la capacitación adecuada, al personal para analizar los reportes de operaciones sospechosas brindados por los sistemas de información?

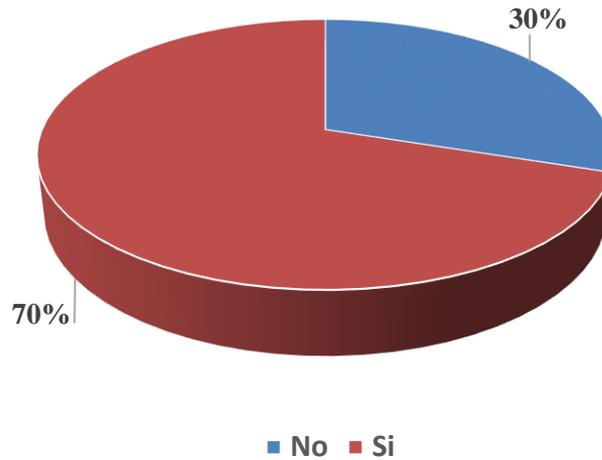


Figura 18. Capacitación adecuada al personal.

9. ¿La Institución mantiene una base de datos con la información correspondiente a las personas que realizan operaciones calificables como inusuales y en su caso, sospechosas?

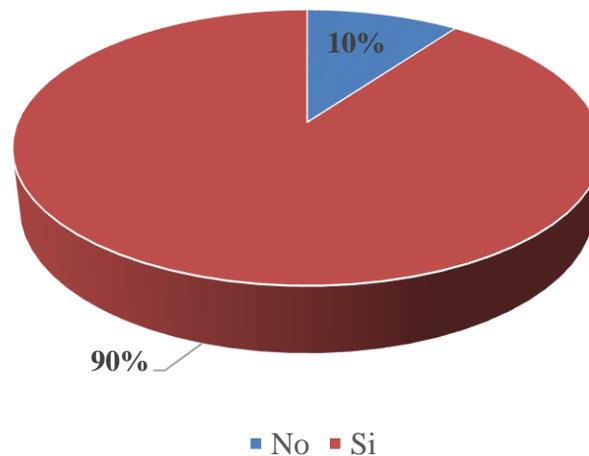


Figura 19. Base de datos de operaciones calificables como sospechosas

Tabla 36 Análisis de Pregunta 8 y 9

8. ¿Se brinda la capacitación adecuada, al personal para analizar los reportes de operaciones sospechosas brindados por los sistemas de información?	9. ¿La Institución mantiene una base de datos con la información correspondiente a las personas que realizan operaciones calificables como inusuales y en su caso, sospechosas?		
	No	Si	Total general
No		3	3
Si	1	6	7
Total general	1	9	10

Como se puede apreciar, en los gráficos anteriores, las instituciones financieras se preocupan por que su personal sea capacitado en la recolección de aquellas transacciones que son consideradas como sospechosas, para proceder a su respectivo análisis, que a su vez genera una base de datos, con información procedente de las operaciones y/o transacciones que son consideradas como inusuales o atípicas, que en ciertos casos se comparte la lista entre instituciones financieras, motivo por el cual se generan alertas que no proceden a judicializarse, por la falta de existencia de elementos de prueba fundamentales en la comisión del delito de LA/FT.

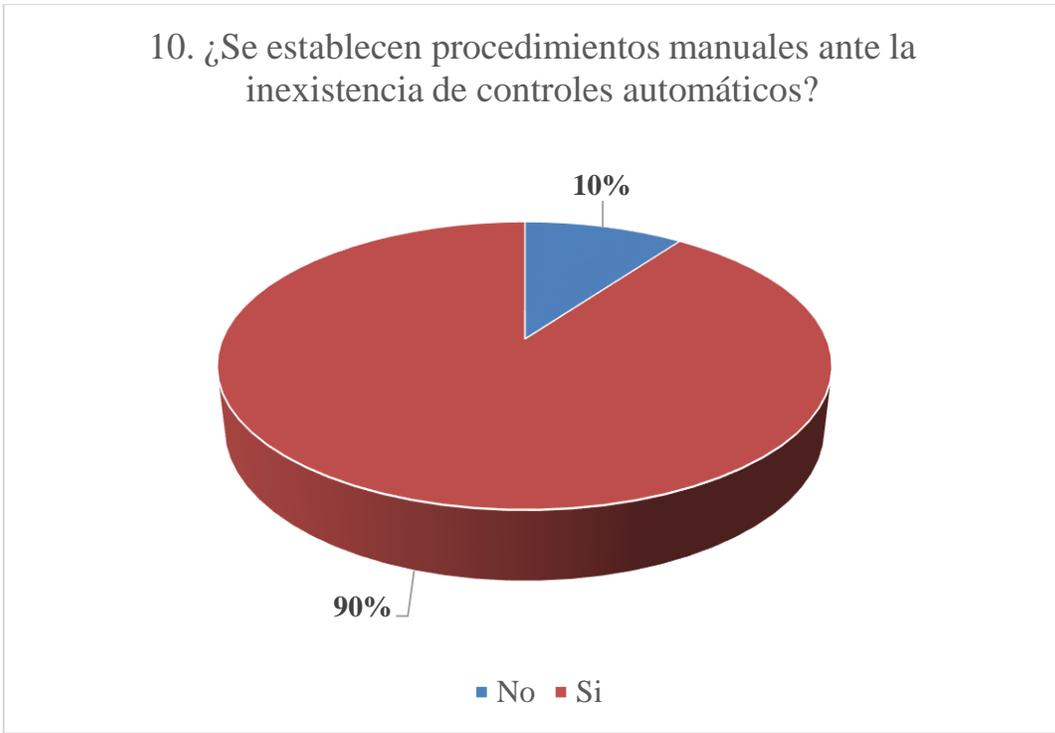


Figura 20. Procedimientos manuales o automáticos.



Figura 21. Comunicación de los ROS a la Gerencia de Riesgo.

Tabla 37 Análisis de Pregunta 10 y 11

10. ¿Se establecen procedimientos manuales ante la inexistencia de controles automáticos?	11. ¿Todas las actividades inusuales y en su caso, sospechosas, son comunicadas a la Gerencia de riesgo?		Total general
	No	Si	
No	1		1
Si	2	7	9
Total general	3	7	10

Los oficiales de cumplimiento manifiestan que a falta de tecnología en sus sistemas, también acceden al recurso manual que es donde exigen que llenen los diferentes tipos de reportes de transacciones en efectivo, cuando superan el umbral establecido por la Ley del Banco Central de Honduras, las mismas son reportadas a la gerencia de riesgo, para previo análisis de lo que puede conllevar, tal situación se da bastante con los créditos que son otorgados.

Así mismo las diferentes instituciones financieras, admiten que tiene limitantes en determinar algunos riesgos en que incurren, la falta de documentación de identificación, para tener una debida diligencia del cliente, por lo que a su vez tienen independencia de reportar sin dar a conocer a la gerencia de riesgo de la institución.

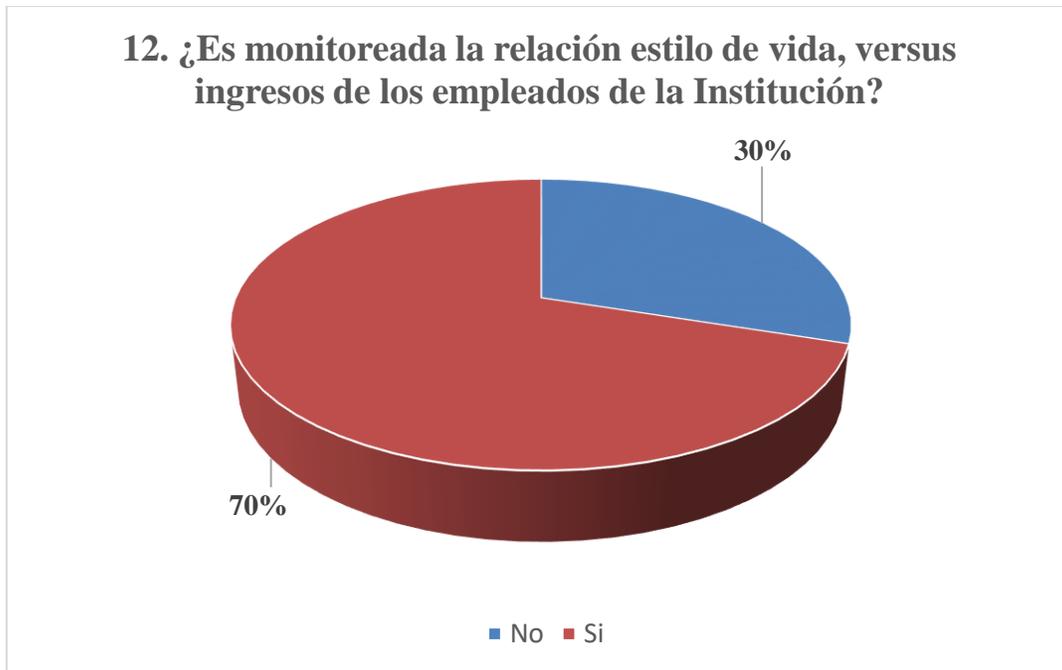


Figura 22. Monitoreo del estilo de vida de los empleados.

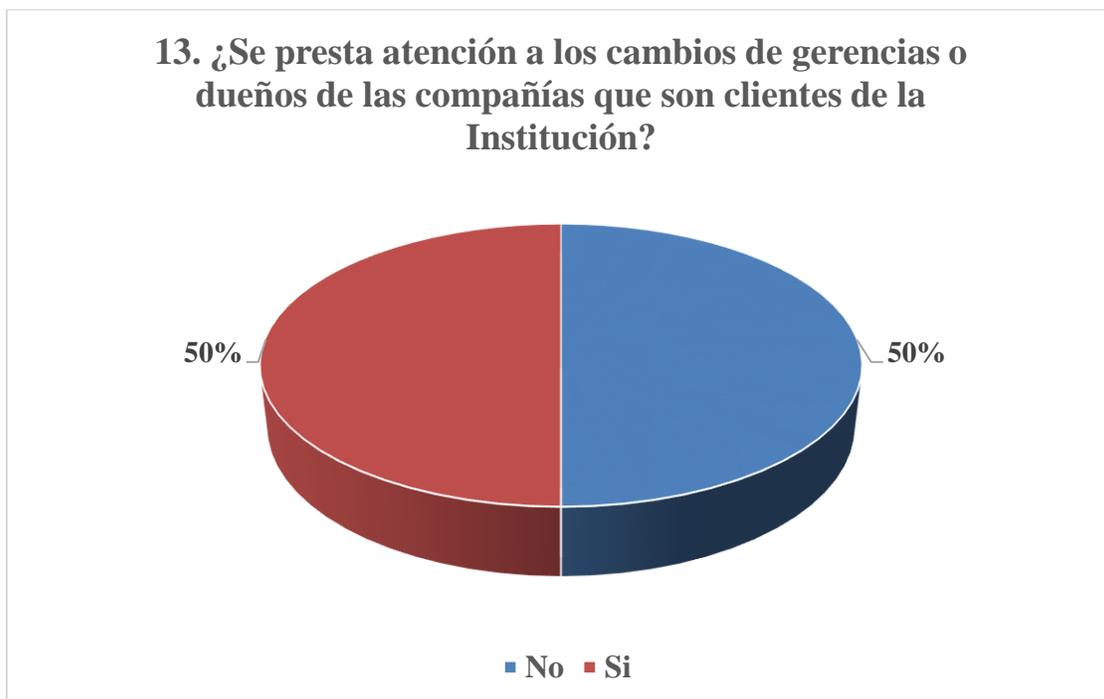


Figura 23. Atención a los cambios de gerencias de las compañías como clientes.

Tabla 38 Análisis de Pregunta 13 y 14

13. ¿Es monitoreada la relación estilo de vida, versus ingresos de los empleados de la Institución?	14. ¿Se presta atención a los cambios de gerencias o dueños de las compañías que son clientes de la Institución?		Total general
	No	Si	
No	2	1	3
Si	3	4	7
Total general	5	5	10

De acuerdo a los gráficos anteriores, se observa que para las instituciones financieras es importante monitorear el estilo de vida de muchos de sus empleados, así como verificar la información que sus empleados proveen a las demás áreas que están en la cadena de aprobación de créditos, se tiene que tomar en cuenta la conducta mostrada dentro y fuera de la institución y posibles cambios en las costumbres, su nivel de vida debe estar en concordancia con su salario devengado y si presenta fuentes de ingresos aparte de las ya mencionadas, se debe de justificar el origen de las mismas.

Una de las falencias que muestra el sistema financiero nacional es la actualización de información de las personas jurídicas que son constituidas en nuestro país, ya que pasan de manos en manos y nunca se sabe cuál es su dueño, por lo que se debe de exigir que muestren las ultimas actas de socios o en dado caso su protocolización de socios, dando fe quien es la persona que queda a cargo de la misma.

CAPÍTULO V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

5.1. Conclusiones

- El aseguramiento de bienes de origen ilícito tiene un efecto financiero en los sujetos obligados que conforman el sistema financiero, ya que durante el periodo 2013-2016 se han asegurado en el sistema financiero la cantidad de L276,270,064.11 y la cantidad \$25,173,357.55, según cifras generadas por la OABI en la administración de productos financieros, a través de su área de inversión, generando un debilitamiento de la integridad de los mercados financieros.
- En cuanto a los resultados obtenidos del análisis y tomando en consideración la teoría, se concluye que las instituciones financieras no cuentan con una información unificada, completa, ni actualizada, sin tener mayores controles respecto a los beneficiarios finales, lo que no demuestra una debida diligencia mejorada en sus procedimientos para prevenir el delito de LA/FT, a tal grado que cuando se respalda un crédito de instituciones financieras, estas prefieren abandonar como tercero de buena fe y no aumentar el riesgo reputacional que les puede acarrear un juicio de Lavado de Activo y Privación.
- Las instituciones financieras, al no realizar una política de debida diligencia y/o administración del riesgo, producto de la omisión de controles de alertas tempranas, infringen en la ley de LA/FT y/o privación de dominio, con esto, la institución financiera tiene una posibilidad latente de incurrir en los diferentes tipos de riesgos como ser: riesgo reputacional, riesgo legal, riesgo operativo y riesgo de contagio, cabe mencionar que las personas expuestas políticamente, deben de ser prioridad de análisis para las instituciones financieras, ya que esto genera un riesgo de participación de actos de soborno y de corrupción, con el objetivo de introducir sus ganancias al sistema financiero.

5.2. Recomendaciones

- A través del impacto generado del aseguramiento de productos financieros al sistema financiero nacional, se recomienda desarrollar una plataforma tecnológica, en donde se debe unificar y homologar una amplia base de datos, constituida por información proveniente de registros y antecedentes públicos, información de los cuerpos policiales y fuerzas de seguridad del Estado e información de otras agencias de inteligencia hondureña, para poder dar seguimiento a estructuras criminales que quieren introducir sus ganancias obtenidas del LA/FT al sistema financiero nacional. (Ver Anexo 13)
- Se recomienda que las Oficinas de cumplimiento trabajen en el diseño de un plan de mitigación de riesgos como ser: Sistema de Administración de Riesgo para los Delitos de Lavado de Activo y Financiamiento al Terrorismo (SARLAFT), teniendo en consideración que es necesario aumentar la transparencia de las personas jurídicas, para lo cual se debe de implementar a su vez el uso de reporte electrónico de operaciones sospechosas. (Ver Anexo 14)
- Se recomienda realizar una alianza estratégica con la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), para la puesta en marcha de un diplomado en certificación de Oficiales de Cumplimiento que operan dentro de las instituciones financieras, logrando obtener un elevado estándar de entrenamiento introductorio y continuo en el reconocimiento de alertas tempranas que indiquen el inicio de operación sospechosa del delito de lavado de activo y financiamiento al terrorismo.

BIBLIOGRAFÍA

- Alvarado, A. D. (26 de 10 de 2016). Unidad de ROS FESCCO. (M. Andino, Entrevistador)
- BAC HONURAS. (2016). BAC HONDURAS. Obtenido de BAC HONURAS: <https://www.baccredomatic.com/es-hn/nuestra-empresa/historia>
- BANCAFE. (2015). BANCAFE. Obtenido de BANCAFE: <http://www.banhcafe.hn/>
- Banco Atlántida. (2016). Banco Atlántida. Obtenido de Banco Atlántida: http://www.bancatlan.hn/frames_main_ban.html
- Banco Central de Honduras. (2008). Banco Central de Honduras. Obtenido de Banco Central de Honduras: http://www.bch.hn/historia_bch.php
- Banco DAVIVIENDA. (2016). Banco DAVIVIENDA. Obtenido de Banco DAVIVIENDA: <https://www.davivienda.com.hn/banco/acerca-de-nosotros>
- BANCO DE LOS TRABAJADORES. (2016). BANCO DE LOS TRABAJADORES. Obtenido de BANCO DE LOS TRABAJADORES: http://www.bantrab.hn/?page_id=871
- BANCO DE OCCIDENTE. (2016). BANCO DE OCCIDENTE. Obtenido de BANCO DE OCCIDENTE: <http://www.bancocci.hn/Fundacion.html>
- BANCO DEL PAIS. (2015). BANCO DEL PAIS. Obtenido de BANCO DEL PAIS: <https://www.banpais.hn/nosotros.html>
- BANCO FICENSA. (2016). BANCO FICENSA. Obtenido de BANCO FICENSA: <http://www.ficensa.com/>
- BANCO FICOHSA. (2016). BANCO FICOHSA. Obtenido de BANCO FICOHSA: <http://ficohsa.com/hn/honduras/quienes-somos/>
- BANCO LAFISE. (2016). BANCO LAFISE. Obtenido de BANCO LAFISE: <https://www.lafise.com/acerca-de-lafise/nuestra-historia>
- Banco Mundial. (2009). Recuperación de activos robados. Washington: Mayol Ediciones S.A.
- BANCO POPULAR. (2016). BANCO POPULAR. Obtenido de BANCO POPULAR: <http://bancopopular.hn/quienes-somos/>
- BANCO PROMERICA. (2016). BANCO PROMERICA. Obtenido de BANCO PROMERICA: <https://www.bancopromerica.com/quienes-somos>

BANRURAL. (2016). BANRURAL. Obtenido de BANRURAL:
<https://www.banrural.com.hn/filosofia-institucional>

BCH. (2008). Banco Central de Honduras. Obtenido de Banco Central de Honduras:
<http://www.bch.hn/funciones.php>

Cabanellas, G. (2006). Diccionario Juridico Elemental. peru: Heliasta.

Cabello, M. D. (2011). Extinción de Dominio, herramienta del derecho civil ante la ineficiencia del derecho penal. Alegatos No. 77 México, 79-110.

Caso Cachiros, 08-01-014-AT (Tribunal especial de Privación de Dominio 23 de 06 de 2014).

CASO FAMILIA RIVERA MARADIAGA (CACHIROS), FESCCO-UCDLA-009-2006 (Tribunal Especializado de Privación de Dominio 13 de 09 de 2013).

CASO HACIENDA PIÑUELAS, TS/SB-0050-2011 (Tribunal de Sentencia del Departamento de Santa Barbara 25 de 07 de 2014).

CASO HERMANOS VALLE VALLE, 11-07-036-RI (Juez de Letras de Privación de Dominio 18 de 08 de 2014).

CASO WILIAM ANTONIO MARTINEZ MOLINA, EXP JUDICIAL 032-2012 (Tribunal de sentencia con competencia territorio nacional en materia penal 3 de 10 de 2014).

Chàvez, O. A. (2008). Comentarios a La Ley Contra El Delito de Lavado de Activos (Decreto 45-2002). En O. A. Chàvez, Comentarios a La Ley Contra El Delito de Lavado de Activos (Decreto 45-2002) (pág. 155). Tegucigalpa: Guardabarranco.

Comité de Supervisión. (2015). Principios de Gobierno Corporativo para Bancos.

Congreso Nacional. (2004). Ley del SIstema Financiero. Tegucigalpa, M.D.C.

Congreso Nacional. (2014). Ley de Garantias Mobiliarias. Tegucigalpa.

Congreso Nacional. (2014). Ley de Lavado de Activo y Financiamiento del Terrorismo. Tegucigalpa.

CONVENCIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS CONTRA TRÁFICO ILÍCITO DE ESTUPEFACIENTES Y SUSTANCIAS SICOTRÓPICAS. (11 de 11 de 1990). Viena, Austria.

Cordero, I. B. (1997). Criminalidad Organizada y Mercados Ilegales. En I. B. Cordero, Criminalidad Organizada y Mercado Ilegales (pág. 217). San Sebastian: EGUZKILORE.

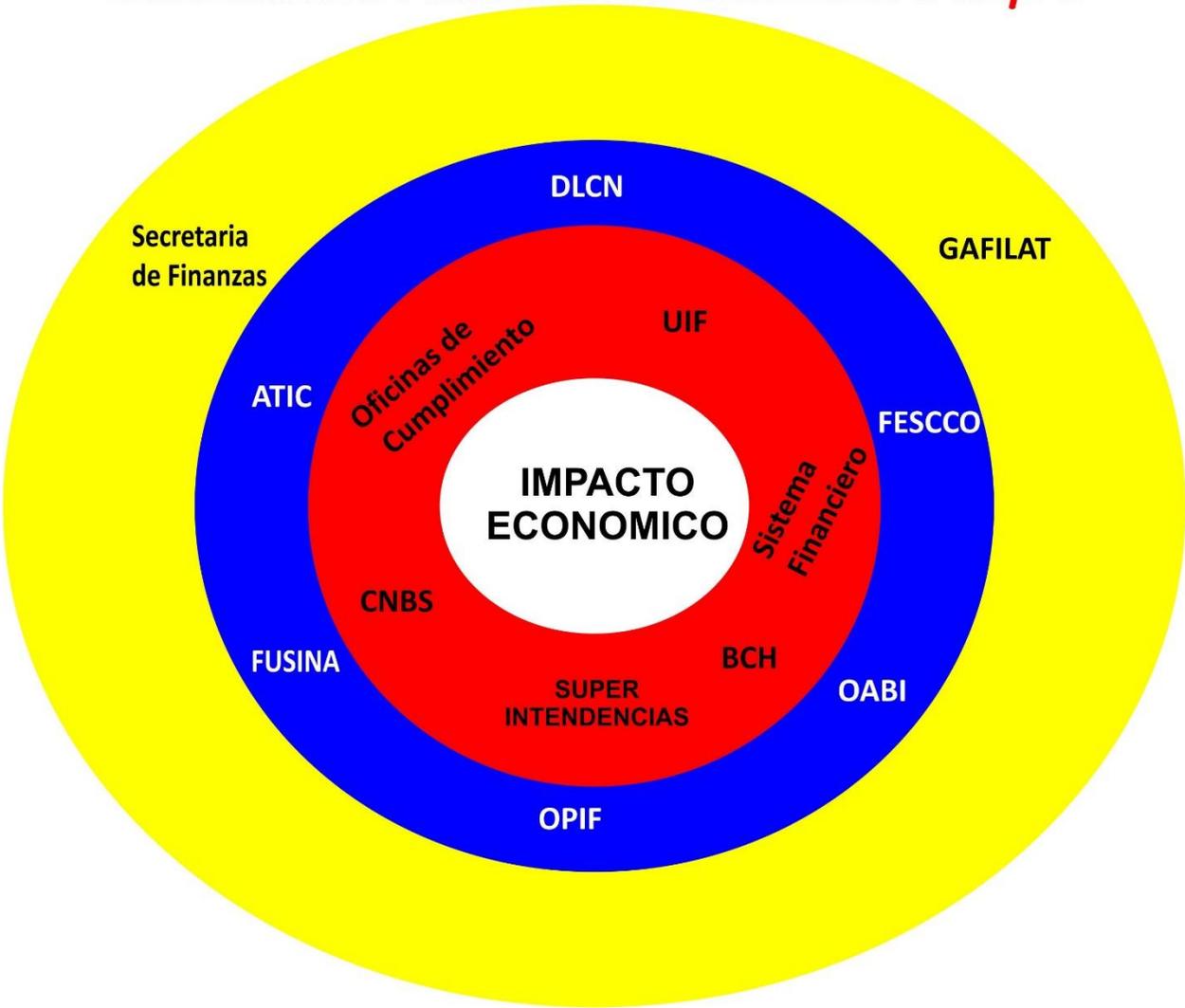
Decreto 202-97. (1997). Ley de Lavado de ACTivos. tegucigalpa, Honduras: La Gaceta.

- Decreto. (27-2010). Ley sobre Privación definitiva del dominio de bienes de origen ilícito. Tegucigalpa: LAGACETA.
- Diego Gomez Caceres y Jesús Miguel Lopez Zaballos. (2002). Riesgos Financieros y operaciones internacionales. Madrid: ESIC.
- Economipedia. (2015). Economipedia.com. Obtenido de Economipedia.com: <http://economipedia.com/definiciones/deposito-bancario.html>
- ELHERALDO. (09 de 10 de 2015). Honduras: CNBS ordena liquidación forzosa de Banco Continental. Honduras: CNBS ordena liquidación forzosa de Banco Continental, págs. 01-07.
- Gaceta, D. O. (14 de 09 de 1989). Código Civil de Honduras. Diario Oficial La Gaceta, pág. 108.
- GAFI . (06 de 2012). Recomendación 1. Estandares internacionales 40 Recomendaciones del GAFI. FATF GAFI.
- GAFISUD. (2013). 40 Recomendaciones del GAFI y Metodología para Evaluación Mutuas. En G. d. Sudamerica, Estandares Internacionales sobre la Lucha contra el Lavado de Activos (pág. 24). Cartagena de Indias: FATF GAFI.
- Ley del BCH. (3 de 2 de 1950). Decreto 53. Tegucigalpa, Honduras.
- Ley del Sistema Financiero. (2004). Decreto 129-2004. Tegucigalpa, Honduras: La Gaceta.
- Ley sobre privación definitiva del dominio de bienes de origen ilícito. (16 de 06 de 2010). Decreto No. 27-2010.
- OABI. (2003). Reglamento de la Oficina Administradora de Bienes Incautados (OABI).
- Recomendaciones del GAFI. (06 de 2012).
- Rodríguez, F. M. (2014). ALGUNOS ASPECTOS DE LA TEORIA GENERAL DEL DELITO. Revista de la Universidad de Oviedo, 111.
- Torres, J. (2014). Aproximación general a la acción de extinción. Civilizar, 17-38.
- TRIBUNA, LA. (20 de 10 de 2016). Congelan L50 millones en cuentas de la MS-13. Congelan L50 millones en cuentas de la MS-13, págs. 1-6. Obtenido de <http://www.latribuna.hn/2016/10/20/congelan-l50-millones-cuentas-la-ms-13/>
- UNODC. (2011). Flujos financieros ilícitos del tráfico de drogas y otros delitos transnacionales. Viena.
- UNODC. (2012). Delincuencia Organizada Transaccional en Centroamérica y el Caribe. Viena.

ANEXOS

ANEXO No. 1 ESQUEMA DE INVESTIGACIÓN DEL SISTEMA DE PREVENCIÓN DE LA/FT

SISTEMA DE PREVENCIÓN DEL DELITO LA/FT



Fuente: Fuente propia.

ANEXO NO. 2 REPORTE DE OPERACIÓN SOSPECHOSA

REPORTE DE TRANSACCIONES ATÍPICAS Artículos 37 y 38 de la Ley contra el Delito de Lavado de Activos														
NOMBRE INSTITUCION: <input style="width: 100%;" type="text"/>														
OFICINA: <input style="width: 100%;" type="text" value="SAN PEDRO SULA"/>														
Marque en la Casilla correspondiente														
Reporte Inicial <input checked="" type="checkbox"/>			Reporte Corregido <input type="checkbox"/>			Reporte Complementario <input type="checkbox"/>								
1. IDENTIFICACION DEL SUJETO QUE REALIZA LA TRANSACCION ATÍPICA														
NOMBRE/DENOMINACIÓN O RAZON SOCIAL														
<input style="width: 100%;" type="text"/>														
No. de Identificación				Sexo		Fecha de Nacimiento			Nacionalidad					
Identidad	RTN	Pasaporte	Carne Residencia	Masculino	Femenino	Día	Mes	Año						
									HONDURE					
Profesión u Oficio					Actividad Económica (Para Personas Jurídicas)									
Dirección Domiciliaria			Municipio		Departamento			País						
16 AVE 8 - 9 CLL EDIF MANGOS 2 D SO			SAN PEDRO SULA		CORTES			PAIS						
Teléfono Residencia		Lugar de Trabajo					Teléfono Trabajo							
552 9028		MISMA DIRECCIÓN					556 8097							
2. RELACION CON LA INSTITUCION FINANCIERA														
<input type="checkbox"/> Contador	<input type="checkbox"/> Abogado	<input type="checkbox"/> Cliente	<input type="checkbox"/> Oficinista	<input type="checkbox"/> Agente	<input type="checkbox"/> Prestatario	<input type="checkbox"/> Director	<input type="checkbox"/> Accionista	<input type="checkbox"/> Valorador	<input type="checkbox"/> Corredor	<input type="checkbox"/> Empleado				
		<input checked="" type="checkbox"/>												
Otro <input type="checkbox"/>														
3. DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD SOSPECHOSA														
El día 8 de diciembre del 2007 EL Sr. Allan Funez Díaz, gerente de la empresa Gestiones y Servicios Empresariales, realizó un depósito por us\$. 157,645.83 en efectivo a la cuenta NO. 200364246 a nombre de dicha empresa en la Agencia Circunvalación, por venta de un terreno operación por la cual se llenó Registro de Transacciones en Efectivo. La transacción se considera atípica ya que el monto es considerable, la venta del terreno se realizó en efectivo y se desconoce el origen de esos fondos, asimismo se utilizó la cuenta de la empresa. Según escritura de compra y venta del terreno ubicado en La Cumbre, el vendedor fue el Sr. JOSE ADOLFO FUNES IZAGUIRRE, padre del Sr. Allan Funez(Gerente de la empresa) , y el comprador la Sra. Maira Lizeth Rivera Maradiaga, por el convenido precio de Lps. 3.0 millones.														
4. CUENTAS RELACIONADAS A LA ACTIVIDAD SOSPECHOSA														
No. Cuenta			Tipo		Status			No. Cuenta			Tipo		Status	
200364246			AHO USD		ACTIVA									
200357199			CKS LPS		ACTIVA									

(Caso Cachiros, 2014)

ANEXO NO. 3 RANGOS DE CALIFICACIÓN DE UN ROS

Informe de Calificación de un Reporte de Transacción Atípico

Variable	Nombre de Variable	Valor Constante
1	Señales de Alerta y Tipologías	4.0
	La actividad reportada presenta por los menos dos señales de alerta	3.0
	Presenta indicios marcados de una tipología (empresas fachada, pitufo, contrabando de efectivo, entre otras)	1.0
2	Documentación Soporte	2.0
	Reporte de Transacción Atípica Completo	1.0
	Información Financiera (Estados de Cuenta, Detalle de Transferencias, Préstamos, Pólizas de Seguros y otros productos financieros)	1.0
3	Descripción de la Operación	2.0
	¿La descripción de la operación es completa y clara?	
4	Monto y Productos involucrados	1.0
	Se especifican los productos financieros involucrados	0.5
	Se especifican los tipos de transacciones	0.3
	Se señalan los montos de cada tipo de transacciones	0.2
5	Zona Geográfica de la Operación	0.7
	Zona Norte y Fronterizas	0.7
	Otras Zonas de Bajo Riesgo	0.0
	Puntuación total	9.7

Rangos de Calificación

0 - 3.99: Pasivo

4 - 6.99: Completar

7 - 10: Análisis

Nota: Si el reporte no cumple con la variable No. 1, el reporte pasa a Pasivo.

ANEXO No. 4 REQUISITOS DE LA SOLICITUD DE BIENES PARA DONACIÓN A CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS.

Para que los centros educativos públicos puedan calificar como posibles beneficiarios de la donación de un bien, deberán remitir una solicitud que contenga los siguientes requisitos.

- A. Solicitud que deberá ser enviada por el Director del Centro Educativo a través de la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación.
- B. Descripción de los bienes.
- C. Identificación de la necesidad o motivo para la cual se está solicitando los bienes.

Comunicación de las solicitudes de donación:

La OABI analizará la posibilidad y disponibilidad de bienes para donación y para ello podrá solicitar a las instituciones públicas referencias sobre la institución o los proyectos desarrollados por el solicitante.

Una vez identificado los bienes la OABI remitirá al Comité Técnico Interinstitucional para su conocimiento y éste informará a la OABI acerca del acuerdo respectivo de aprobación o rechazo de donación.

Entrega de bienes donados:

- ✓ El retiro de los bienes los hará personalmente el beneficiado o la persona que éste autorice, mediante documento que así lo acredite.
- ✓ La Unidad de Bienes Incautados y Decomisados de la OABI deberá levantar un Acta de entrega del bien dado en donación, en donde se detalle el estado actual del mismo, su valor y será firmado únicamente por el representante legal de la institución beneficiada con la donación.

De los bienes donados inscribibles:

- ✓ Cuando la OABI done bienes inscribibles en los registros respectivos el trámite y gastos de inscripción correrán por parte de la institución beneficiada.

ANEXO No. 5 ENTREVISTAS REALIZADAS.

Entrevista

Realizada con funcionarios de la Oficina Administradora de Bienes Incautados.

Francisco Zavala
Director de la OABI

Dennis Cheng
Asesor INL Embajada de EEUU.
Asesor técnico de la OABI

¿Cuáles son las funciones de la Oficina Administradora de Bienes incautados?

En la OABI se manejan dos situaciones: bienes incautados y bienes en comiso, los que corresponden a bienes inmuebles, muebles y dinero (Lempiras y Dólares).

La OABI tiene un presupuesto, que esta solo es para el pago de sueldos y salarios, estos fondos vienen del estado, aprobado por el congreso nacional, lo que se trata de gastos operativos por administración de bienes incautados, se tiene un fondo especial, el cual es administrado por la Unidad de Administración Gerencial (UAG).



Oficina Administradora de Bienes Incautados

PRESUPUESTO DEL PERIODO 2014

SECRETARIA DE FINANZAS

MES	Transferencias Recibidas SEFIN		EJECUCION DEL GASTO	
	ENERO	L.	-	Sueldos y Salarios
FEBRERO	L.	-	Sueldos y Salarios	L. 555,236.25
MARZO	L.	-	Sueldos y Salarios	L. 565,236.25
ABRIL	L.	690,000.00	Sueldos y Salarios	L. 636,761.25
MAYO	L.	1240,000.00	Sueldos y Salarios	L. 669,002.47
JUNIO	L.	3200,000.00	Sueldos y Salarios	L. 702,842.30
	L.	-	Sueldos y Salarios	L. 702,455.75
JULIO	L.	640,000.00	Sueldos y Salarios	L. 648,828.65
AGOSTO	L.	800,000.00	Sueldos y Salarios	L. 658,199.51
SEPTIEMBRE	L.	800,000.00	Sueldos y Salarios	L. 654,187.01
OCTUBRE	L.	660,000.00	Sueldos y Salarios	L. 662,747.01
NOVIEMBRE	L.	940,000.00	Sueldos y Salarios	L. 589,108.19
DICIEMBRE	L.	-	Sueldos y Salarios	L. 569,888.99
	L.	-	Sueldos y Salarios	L. -
	L.	8970,000.00	TOTALES	L. 8235,729.88
Pendiente de Recibir	L.	906,400.00		
TOTAL	L.	9876,400.00		

USARRH/OABI



Fuente: Sefin, 2014.

¿De dónde se obtiene los fondos para la administración de los bienes?

Para la administración de los bienes que son incautados, lo primero que se busca hacer es una evaluación de los mismos, a través de terceros especializados, logrando de tal manera que el bien pueda ser auto sostenido, generalmente, por alquileres, se auto sostiene los bienes inmuebles, el producto de estos bienes inmuebles entran en una cuenta especial en donde se hace una separación de fondos, esta cuenta esta aperturada a nombre de la OABI, manejada por la UAG, estos productos es lo que se utiliza para el mantenimiento de estos bienes.

¿Qué son los terceros especializados?

Son personas naturales o jurídicas que prestan sus servicios y conocimientos, en materias que son consideradas especializadas, por ejemplo: agencias de bienes raíces, ellos ganan el primer mes de alquiler y ellos se encargan de colocar o alquilar el bien que es asegurado, para que genere un ingreso a la OABI, en caso contrario, se necesitaría sacar dinero y realizar una partida por concepto de gastos de seguridad, que no es el fin primordial para los que fue creada la OABI.

¿Qué se hace cuando no se pueden alquilar los bienes inmuebles incautados?

Cuando no se alquila, la segunda opción que se toma en consideración, es el préstamo en comodato, a instituciones estatales (seguridad, defensa, etc.) se tienen convenios al respecto, donde se establecen derechos y deberes entre las partes, entre estos el mantenimiento como deber del beneficiario, aquí la idea es gastar menos, la OABI tiene que administrar minimizando los gastos, esta práctica poco común en el estado, donde lo que buscan la mayoría de las instituciones gubernamentales es gastar todo lo posible para ejecutar el presupuesto asignado, mientras que la OABI no trabajo bajo esta mística.

Los bienes muebles (generalmente vehículos), se realizan lo que es prestamos, para que a los que se le prestan estos le brinden mantenimiento, lo segundo almacenarlo y la tercera opción es la venta anticipada.

¿Qué tratamiento se le da al dinero incautado?

Actualmente se estableció junto con autoridades de la FESCCO, que este dinero se depositara en cuentas aperturada a nombre de la OABI, tanto en dólares como en Lempiras, el cual posteriormente, se creó un reglamento para inversiones del dinero incautado, para hacer una invitación a las instituciones financieras, para que las que estén interesadas, ofrezcan una mejor tasa de interés, para certificados de depósitos a plazo, entonces se hace un concurso abierto, los banco mandan sus ofertas en sobre sellado y de acuerdo a un monto que la OABI establece, para tenerlo en cuentas bancarias.

La OABI necesita tener liquidez por lo que se deposita la mayoría del dinero en depósitos a plazo y el restante en cuentas de ahorros retirables, tomando mucho en cuenta antes de adjudicar el mantenimiento del dinero en estas cuentas, la solidez de la institución financiera, esto se determina con la ayuda de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, a través de la superintendencia, donde ahí se clasifica cuan solido es determinado banco a través de tasas que ellos califican, para evitar pérdidas por una posible quiebra.

Ahora la tasa promedio del BCH anda por un 4% de devolución, es decir en caso que la OABI tenga que devolver el dinero asegurado en los diferentes productos financieros, se dará la cantidad del dinero incautado más un 4%, por lo que la OABI no pierde, ya que los bancos pagan en promedio por inversión más o menos un 9%, por lo que la diferencia de 5 puntos porcentuales queda a favor de la OABI, por esta administración que ejerce sobre los bienes en custodia. Lo anterior va a un fondo especial que se alimenta de las inversiones descritas y de un porcentaje.

En el decreto 51- 2014 (modificación a la ley de privación de dominio), dice que la OABI, a partir de la publicación del 21 de julio de 2014, se establece la distribución (Artículo 71), ya le corresponde a la OABI un 10% sobre las distribuciones de los comisos, ya sea por venta, entonces este fondo especial se alimenta de esto también.

Anteriormente el dinero que era asegurado en las instituciones financieras, se le daba el trato que tenía que ser trasladados sus montos a las bóvedas del BCH, lo que se estaba haciendo era que este se embalaba y se mantenía en las bóvedas del BCH, mientras que la ley mandaba que si se devolvía el dinero, este se devolvía más los intereses de acuerdo a la última tasa del BCH, entonces se tenía dinero que no producía y además esto representaba un pasivo, debido a que se tenía que esperar una sentencia, donde no se sabía si al final se tenía que devolver, por lo que representaba una deficiencia en la administración de este dinero.

¿Cuál es el fin de este fondo especial?

De los ingresos obtenidos en este fondo la OABI, lo ocupa para cubrir gastos operativos y mantenimientos a los bienes que son asegurados, durante el proceso judicial, este fondo, está fuera de la ley del presupuesto, debido a que no se puede presupuestar cuanto será el ingreso por comisos, ya que no se puede predecir cuantas sentencias serán con lugar durante el año, por lo que no se puede prever lo que se va ocupar para el otro año.

En cuanto a los decomisos, si es dinero se distribuye según ley, donde el 45% es para unidades y dependencias para seguridad, 45% para la previsión y 10% para la OABI.

También la OABI, realiza subastas, desde el año 2012 a la fecha, igualmente también se puede donar bienes a instituciones privadas y gubernamentales.

¿Cuáles son los bienes que se donan?

Los que han estado en préstamo, porque la idea es que si a las instituciones a las que se les presto los bienes ya gastaron en ellos en mantenimiento, lo lógico es que cuando se determine el decomiso se les dones para que no pierdan la inversión.

¿Quién se encarga por los gastos de mantenimiento de los bienes muebles o inmuebles incautados?

Los mantenimientos de los bienes que son prestados corren por parte del presupuesto de la institución, que se le ha sido prestado. Estos convenios, hacen es amparar el gasto, para que se autorice a la institución que haga inversión sobre bienes que no son de su propiedad, ya que al no haber una sentencia con lugar, estos bienes no representan activos para el estado.

¿Cómo se distribuye el dinero incautado?

Cuando el dinero se tienen que distribuir, hay dos formas de incorporarlo a las instituciones del estado, la primera es mediante la vía del presupuesto, que lo normal entonces sería que la OABI, mande el dinero a finanzas, tiene que enviar a caja única (tesorería general), este se diluye, ya que ahí no hace la distribución que se debe hacer, por tal razón por esta vía no se realizan las transferencia de fondo, lo que debería ser así, para que una vez entregado a finanzas este recurso se asigne al presupuesto general del estado para el año siguiente.

¿Por qué no se realiza esto así?

Porque finanzas no haría la distribución como debe ser, por lo que la OABI, lo incorpora en activos, la OABI pregunta a la institución que necesidades tiene, que necesita fortalecer, y se pide que mande la lista de los activos que necesite y que realicen el proceso de contratación, entonces la institución trae las cotización y dicen cuál fue el adjudicatario y nosotros le pagamos, se habla a finanzas (a bienes nacionales) e informan que tal activo va formar parte de determinada institución.

En cuanto a los bienes, ¿cómo se reparten?

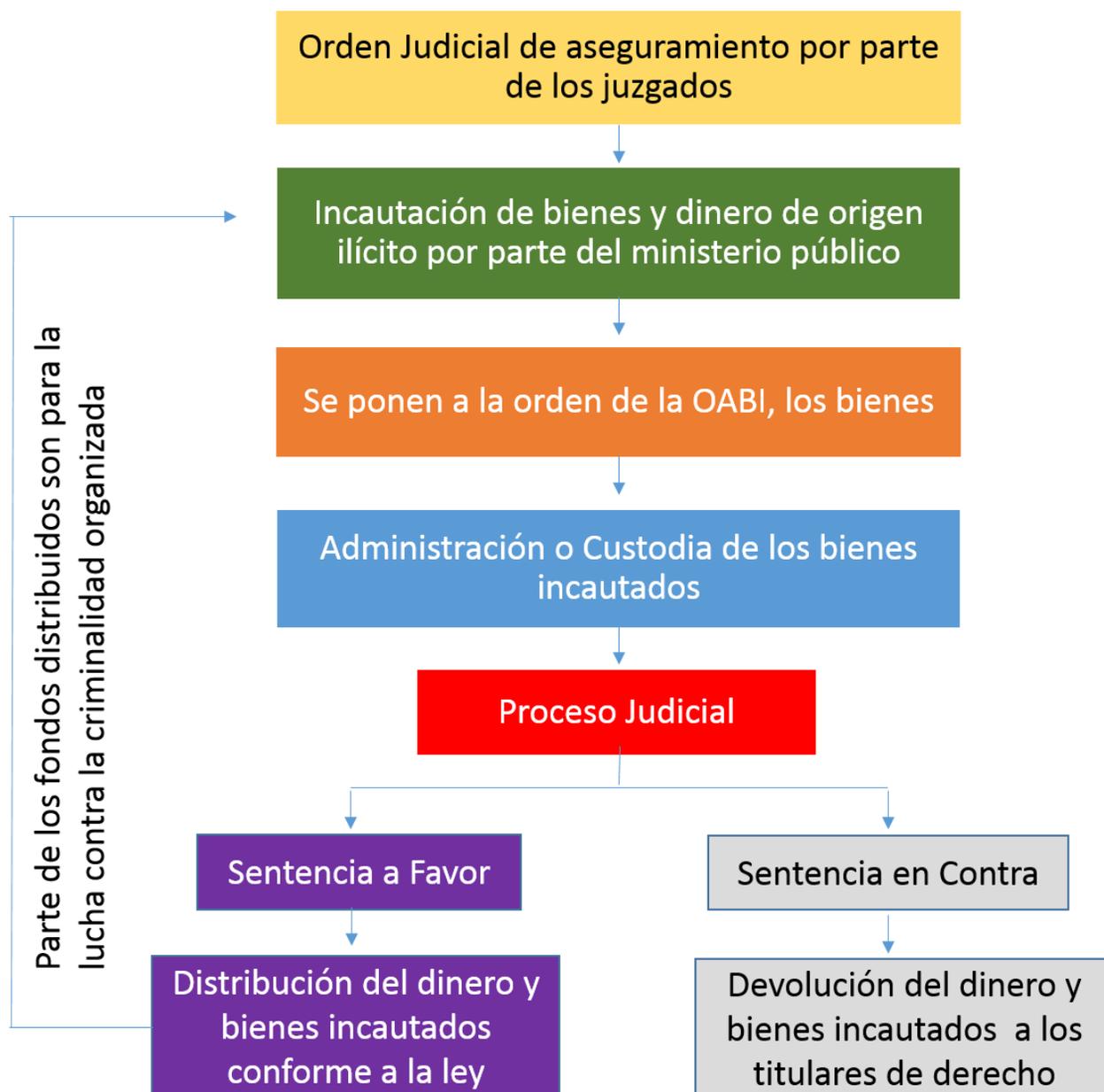
A través de donación a las instituciones y estas deben de ingresarlos al sistema de bienes nacionales para registro respectivo y así formar parte de los activos del estado.

En cuanto a la distribución de los dineros, a las ONG, lo que se hace es que ellos llenen una solicitud y se haga la aprobación, luego la OABI supervisa y hace liquidación tanto para las ONG, como a las otras instituciones, esto con el propósito de que la OABI pueda verificar que el propósito para el cual fue solicitado el dinero lo esté realizando para ese fin.

¿Qué se hace en el caso que existan hipotecas en bienes que hayan sido incautados?

La OABI puede pagar la hipoteca, haciendo antes un estudio de costo-beneficio, ya que representa un gasto para la OABI.

ANEXO No. 6 ESQUEMA DE PROCEDIMIENTOS PARA INCAUTACIONES Y DECOMISO DE BIENES Y DINERO DE ORIGEN ILÍCITO.



ANEXO NO. 7 REPORTES FINANCIEROS OABI, PERIODO 2014-2016

Reporte Financiero			
<i>Casos Administrados y en comiso (Cifras en Lempiras)</i>			
	Año 2014	Año 2015	Año 2016
Disponibilidades			
Bancos en Moneda Nacional	L 26688,946.25	L 49418,933.58	L 103145,625.32
Banco Davivienda 501-2928441	4074,938.83	20979,829.26	24593,030.86
Banco Davivienda 1300004419	0.00	18,056.22	18,123.75
Banco de Occidente 21-401-122832-9	10230,841.07	13773,433.74	42818,473.72
Banco Atlántida 1201695135	5687,091.23	6845,212.58	20384,785.25
Bac/Credomatic 570854	4068,226.80	4332,455.54	5804,002.33
Banco del Pais 1399924	932,350.08	1582,122.94	2444,751.54
Banco Davivienda(Cuenta de Intereses)	1695,498.24	1887,823.30	7082,457.87
Inversiones	L 32263,935.48	L 32300,562.60	L 32452,060.88
Banco de Occidente CD	20000,000.00	20000,000.00	20000,000.00
Banco Promerica CD	12263,935.48	0.00	0.00
Banco Azteca CD	0.00	226,897.00	226,897.00
Banhcafé CD	0.00	9,002.70	9,002.70
Banco Atlántida	0.00	12064,662.90	12064,662.90
Banco de Occidente CD	0.00	0.00	151,498.28
Suma de Fondos Disponibles en Bancos	L 58952,881.73	L81719,496.18	L135597,686.20
Origen de Fondos Disponibles			
Valores en custodia	L 55153,217.78	L 75906,228.22	L 101286,235.57
Fondos en Administración	52081,368.74	66695,923.04	98889,784.67
Fondos en Comiso (Sentenciados)	3071,849.04	9210,305.18	2396,450.90
Intereses	L 3696,305.46	L 5820,437.57	L 34314,339.93
Intereses Corrientes Cuenta de Ahorro	3696,305.46	5820,437.57	31888,649.68
Reserva Intereses Casos en Administración	0.00	0.00	2425,690.25
Valores Pendientes de Aplicación	L 105,000.00	-L 5,500.00	L -
Por Trasladar Unidad de Gestión Empresarial	105,000.00	-5,500.00	0.00
Debitos o Gastos Operacionales			
Cargas Tributarias o Gastos Operacionales	-L 1,390.51	-L 1,629.62	-L 2,265.30
10% I.S.R.	-1,389.47	-1,629.62	-2,265.30
Otros	-1.04	0.00	
Otros Valores Debitados	-L 251.00	-L 39.99	-L 624.00
Comiones por cheques y Tasa Cambiaria	-251.00	-39.99	-624.00
Suma Origen de Fondos	L 58952,881.73	L81719,496.18	L135597,686.20

Fuente: OABI, 2016.

Reporte Financiero

Casos Administrados y en comiso (Cifras en Dólares)

Disponibilidades	Año 2014	Año 2015	Año 2016
Bancos en Moneda Nacional	\$ 10609,632.21	\$ 5192,785.82	\$ 2912,103.55
Banco Davivienda 501-2956835	130,415.82	1803,814.08	992,065.23
Banco Davivienda 130-0004396	0.00	0.00	413.85
Banco de Occidente 22-401-110348-5	9471,305.39	2068,909.91	549,565.86
Banco Atlántida 1201695143	164,291.05	387,233.30	394,660.51
Bac/Credomatic 100284436	56,728.64	60,280.68	62,676.76
Banco Davivienda(Cuenta de Intereses)	786,891.31	872,547.85	912,721.34
Inversiones	\$ 3601,089.94	\$ 1427,269.63	\$ 1430,476.40
Grupo Q Financiero CD	800,000.00	800,000.00	800,000.00
Grupo Q Financiero CD	627,315.80	627,269.63	627,269.63
Banco Atlántida CD	2173,774.14	0.00	0.00
Banco de Occidente CD	0.00	0.00	3,206.77
Suma de Fondos Disponibles en Bancos	\$ 14210,722.15	\$ 6620,055.45	\$ 4342,579.95
Origen de Fondos Disponibles			
Valores en custodia	\$ 14015,830.90	\$ 6253,881.46	\$ 3055,776.48
Fondos en Administración	13437,230.66	4476,413.84	1992,347.76
Fondos en Comiso (Sentenciados)	578,600.24	1777,467.62	1063,428.72
Intereses	\$ 194,894.31	\$ 366,175.36	\$ 1286,866.73
Intereses Corrientes Cuenta de Ahorro	194,894.31	366,175.36	1164,173.77
Reserva Intereses Casos en Administración	0.00		122,692.96
Valores Pendientes de Aplicación	\$ -	\$ -	\$ -
Por Trasladar Unidad de Gestión Empresarial			
Debitos o Gastos Operacionales			
Cargas Tributarias o Gastos Operacionales	\$ -3.06	\$ -1.37	\$ -3.40
10% I.S.R.	-3.06	-3.37	-3.40
Otros		2.00	
Otros Valores Debitados	\$ -	\$ -	\$ -59.86
Comiones por cheques y Tasa Cambiaria			-59.86
Suma Origen de Fondos	\$ 14210,722.15	\$ 6620,055.45	\$ 4342,579.95

Fuente: OABI, 2016.

**ANEXO No. 8 REPORTE DE DONACIONES DE DINERO OABI, PERIODO
2015-2016**

Año 2015

No.	Descripción	MONTO	
		Lempiras	Dólares
1	Apex Construcciones		\$ 2,389.05
2	APEX Reparaciones S. de R.L.		\$ 2,385.67
3	Aprobación de proyecto construcción de laboratorio de preparación de cadáveres en funeraria incautada	L 36,000.00	
4	Asociación Aloysius		\$ 456,241.84
5	Asociación Brigadas de Amor Cristiano		\$ 7,992.07
6	Balón de la Paz		\$ 6,683.83
7	Carpintería Ponce		\$ 3,432.13
8	Casa Presidencial		\$ 22,826.15
9	Centro Formación Humana Pozo de Jacob		\$ 22,812.09
10	Club Quinta Pat S. de R.L.		\$ 11,331.85
11	Club Quintanilla		\$ 11,337.38
12	CONAFEPM		\$ 4,524.37
13	CONDEPAH		\$ 522,779.20
14	Confraternidad Evangélica de Honduras		\$ 30,072.58
15	Copa Presidente		\$ 2,203.89
16	COPECO		\$ 1,074.00
17	Dirección de la Juventud		\$ 16,723.09
18	Dirección Ejecutiva de Cultura Arte y Deportes		\$ 22,684.68
19	Dirección Nacional de Intervención Social		\$ 22,819.17
20	El Creador Publicidad		\$ 2,480.51
21	Empresa Transporte Cristina		\$ 2,710.40
22	Equipos de Calidad		\$ 7,069.08
23	Federación Hondureña de Natación		\$ 65,500.00
24	FENAVOLEIH		\$ 4,512.24
25	Fundación Filarmónica de San Pedro Sula		\$ 22,827.71
26	Gira a Operativo "Errabundo" realizada en La ciudad de Tocoa, Colón.	L 149,546.89	
27	Gloria Isabel Agüero Durón		\$ 218.11
28	Grupo Desarrollo Comercial S. de R.L.		\$ 58,705.14

29	Hotel Plaza		\$	3,982.72
30	Iglesia de Cristo Ministerios Manantial de la Mies		\$	31,072.14
31	Inversiones Canet Honduras		\$	11,440.68
32	Inversiones Energy		\$	5,000.00
33	LAPCO Honduras		\$	13,602.51
34	Ministerio Internacional Sembradores de Amor		\$	36,451.62
35	Noris Barahona		\$	8,381.00
36	Olimpiadas Especiales Honduras		\$	45,548.34
37	Programa Nacional de Prevención (PNPRRS)		\$	45,404.34
38	Proyecto Feria por la Paz		\$	22,782.26
39	Santos Ponce Morazán		\$	5,459.15
40	Secretaria de Seguridad		\$	45,320.30
41	Sun Travel		\$	15,484.83
42	Supervisión y Coordinación Convenio ENEE	L		15,000.00
43	Supervisión de Empresas Incautadas en el Departamento de Cortés	L		40,000.00
44	Teatro Manuel Bonilla		\$	583.56
Total		L	240,546.89	\$ 1624,849.68

Fuente: OABI, 2016.

Año 2016

No.	Descripción	MONTO	
		Lempiras	Dólares
1	Alcaldía Municipal de San Francisco de la Paz	L	500,000.00
2	Asociación Brigadas de Amor Cristiano	L	250,000.00
3	Asociación Puentes al Desarrollo	L	500,000.00
4	Club Rotario de San Pedro Sula		\$ 21,602.28
5	Cruz Roja Hondureña	L	46,200.00
6	Cuerpo de Bomberos de Juticalpa	L	46,500.00
7	Dirección Ejecutiva de Deportes	L	500,000.00
8	Dirección Ejecutiva de Deportes		\$ 21,602.28
9	Emmanuel Enrique		\$ 1,200.00
10	Federación de Voleibol	L	103,155.00
11	History Through Love	L	150,000.00
12	Intercolegial de Baile	L	300,000.00
13	Logos FM	L	100,000.00
14	Programa Nacional de Prevención (PNPRRS)		\$ 21,602.23
15	Secretaria de Seguridad	L	4800,631.25
16	SOLENCO	L	7,448.43
17	Video Mapping	L	400,000.00
Total		L	7703,934.68
			\$ 66,006.79

Fuente: OABI, 2016.

ANEXO No. 9 INGRESO PERCIBIDO POR LA OABI, EN CONCEPTO DE RENTAS, PERIODO 2014-2016

No.	Inmueble	Estatus	fecha de inicio de contrato	fecha de término de contrato	valor de la renta en Lps	valor de la renta en \$
1	Zoológico Joya Grande	alquilado	01/04/2014	31-04-2019	L. 175,000.00	
2	Hotel Posada del Rey	alquilado				
3	Edificio Handal	alquilado	30/04/2013	30/04/2014	L. 4,000.00	
4	Edificio Handal			en proceso de alquiler		\$300.00
5	Edificio Handal	antena SERCOM				\$1,000.00
6	Edificio Handal			en proceso de alquiler		\$300.00
7	Local 11213	alquilado	01/05/2014	30/09/2014		\$594.00
8	Locales 11201,11202,11203,112204	alquilado	06/05/2014	06/05/2016		\$1,200.00
9	Apartamento #1	alquilado	02/11/2014	02/03/2015	L. 2,340.00	
10	Apartamento #2	alquilado	02/11/2014	02/03/2015	L. 2,340.00	
11	Apartamento #3	alquilado	01/04/2014	01/04/2015	L. 2,340.00	
12	Casa en Roatán Pristin bye	alquilada	01/07/2014	01/01/2015		\$1,000.00
13	Casa con piscina french View	alquilada	01/01/2014	01/01/2015		\$500.00
14	Casa i french View	alquilada	01/03/2015	Entregada contacta		\$400.00
15	Colegio Jireh	alquilado	01/10/2013	01/10/2014	L. 25,000.00	
16	Villa F Palma Real	alquilada	27/11/2014	27/11/2016		\$1,000.00
17	Colonia el Barrial, lote 3, bloque B.	Alquilada	10/07/2014			\$800.00
18	Colonia el Barrial, 8B calle/ 28-29 Ave. #28, S.P.S. Cortes	Alquilada	17/06/2014	17/06/2016		\$600.00
19	Cuartería, Barrio Medina	alquilado	01/03/2014	01/03/2015	L. 1,000.00	
20	Cuartería, Barrio Medina	alquilado			L. 1,200.00	
21	Cuartería, Barrio Medina	alquilado	01/09/2013	01/09/2014	L. 1,000.00	
22	Cuartería, Barrio Medina	alquilado	01/09/2013	01/09/2014	L. 2,600.00	
23	Cuartería, Barrio Medina	alquilado	01/09/2013	01/09/2014	L. 2,000.00	
24	Cuartería, Barrio Medina	alquilado	01/03/2014	01/03/2015	L. 1,000.00	
25	Cuartería, Barrio Medina	alquilado	01/03/2014	01/03/2015	L. 1,000.00	
26	Cuartería, Barrio Medina	alquilado			L. 1,200.00	
27	Col. Quinta San Miguel en Choloma	Alquilada	01-01 2014	01/01/2015	L. 5,000.00	
28	Villas MacKay a,	Alquilada	19/03/14	19/03/15		\$400.00

29	Colonia Trejo	Alquilada	01/05/2014	01/05/2018		\$2,500.00
30	Casa, Colonia Municipal	Alquilada	20/09/2013	01/10/2014	L. 4,000.00	
31	Villas de Chachaguala	Alquilada	07/02/2014	17/02/2015		\$300.00
32	El Pedregal, frente al parque	Alquilada	06/09/2014	contrato en proceso de elaboración		\$900.00
33	Casa Jardines del Valle	Alquilada	05/03/2014	05/03/2015	L. 5,000.00	
34	casa Jardines del Valle	Alquilada	01/01/2014	01/01/2015	L. 3,000.00	
35	Rio de Piedra	Alquilada	01/10/2014	01/10/2016		\$400.00
36	casa i Colonia del Valle	Alquilada		sin contrato	L. 5,000.00	
37	casa 2 Colonia del Valle	Alquilada		sin contrato	L. 500.00	
38	casa 3 Colonia del valle	Alquilada		sin contrato	L. 1,200.00	
39	Townhouse El Pedregal	alquilado	26/07/2014	26/07/2016		\$1,000.00
40	Merendon Hill	alquilado	01/09/2014	01/09/2017		\$1,500.00
41	Finca las Piedras	alquilada	01/10/2014	01/10/2018	L. 40,000.00	
42	Villa San Antonio	alquilado	01/08/2014	01/08/2016		\$1,000.00
43	Villa San Antonio	alquilado	15/08/2014	15/08/2014		\$1,200.00
44	Los Almendros/ RECUBRE	alquilado	03/08/2014	01/08/2015		\$718.75
45	Los Almendros/RODIO	alquilado	31/07/2014	sin contrato		\$600.00
46	Los Almendros lote 4.	alquilado	31/07/2014	31/07/2015	L. 14,500.00	
47	Residencial El Bosque	alquilado	11/02/2015	11/02/2017		\$500.00
48	Villas Mayte	alquilado	15/12/2014	contrato en proceso de elaboración		\$350.00
49	plaza Guamilito	alquilado	20/12/2014	20/12/2016	L. 4,300.00	
50	Valle Azul	alquilado	20/12/2014	20/12/2016		\$600.00
51	Hotel Prado	alquilado	01/09/2014	01/09/2015	L. 20,000.00	
52	Mercado Medina	alquilado	01/10/2014	01/10/2015	L. 15,000.00	
53	Mercado Medina	alquilado	01/09/2014	01/09/2015	L. 10,000.00	
54	Mercado Medina	alquilado	01/09/2014	01/09/2015	L. 7,000.00	
55	Mercado Medina	alquilado	01/09/2014	01/09/2015	L. 7,000.00	
56	Mercado Medina	alquilado	01/09/2014	01/09/2015	L. 7,000.00	
57	Barrio San Miguel	alquilado	18/09/2014	contrato en proceso de elaboración	L. 3,000.00	
58	terreno en Barrio Pelayo	alquilado	19/09/2014	19/09/2015	L. 500.00	

59	Apartamento Barrio San Rafael	alquilado	18/10/2014	contrato en proceso de elaboración	L.	2,000.00	
60	Ciudad Nueva	alquilado	18/09/2014	contrato en proceso de elaboración	L.	4,000.00	
61	Barrio Guamilito apartamento K	alquilado	01/09/2014	contrato en proceso de elaboración	L.	3,200.00	
62	Barrio Guamilito apartamento F	alquilado		contrato en proceso de elaboración	L.	3,800.00	
63	Casa Maya 1	alquilado	02/03/2015	02/03/2016			\$600.00
64	Las Marías	alquilado	18/07/2014	20/07/2015			\$3,000.00
65	Hacienda 6 de Mayo	alquilado	04/05/2015	04/04/2018		L.266,600.00 anual	
66	Santa Martha Comayagua	alquilado	15/01/2015	15/01/2015	L.	4,000.00	
67	Camalote, Quimistan	alquilado		en proceso de alquiler	L.	10,000.00	
69	jardines Del Valle	alquilado	26/01/2015	26/01/2016	L.	10,000.00	
70	Merendon Hill	alquilado	27/01/2015	15/09/2015			\$2,200.00
71	El Pedregal	alquilado	03/06/2015	proceso de elaboración			\$1,200.00
72	Altiplano	alquilado	02/06/2015	proceso de elaboración			\$600.00
73	Casa Maya 1	alquilado		en proceso			\$500.00
74	La Arboleda	alquilado	28/01/2015	28/01/2016	L.	8,500.00	
75	La Arboleda	alquilado		en proceso	L.	8,000.00	
76	Res. El Sauce, Villa Los Pinos	alquilado	06/03/2015	06/03/2016			\$750.00
77	Colonia Centroamenca	alquilado	28/01/2015	28/01/2016	L.	7,000.00	
78	Local No. 1 en edificio agropecuaria la maravilla	alquilado	12/08/2014	12/08/2016	L.	2,500.00	
79	Local No.4 en edificio agropecuaria la maravilla	alquilado	12/08/2015	12/08/2015	L.	4,000.00	
80	Local No.3 en edificio agropecuaria la maravilla	alquilado	15/05/2015	15/05/2016	L.	5,000.00	
81	Terreno donde funciona Servicios de Maderas Olanchito	alquilado	en proceso		L.	10,000.00	
82	Centro Comercial B Y M	alquilado	en proceso		L.	6,000.00	
83	Centro Comercial B Y M	alquilado	en proceso		L.	2,000.00	
84	Rancho Belaire	alquilado	16-jun-15	16/06/2020	L.	17,000.00	
85	Apartamento Merendon	alquilado	08/07/2015	08/07/2016			\$150.00

86	Apartamentos Merendon	alquilado	01/07/2015	01/07/2016		\$150.00
87	Apartamentos Merendon	alquilado	02/06/2015	02/06/2016		\$400.00
88	Casa Merendon Hill	alquilado	20/01/2015	15/09/2016		\$2,200.00
89	Hacienda Orica	alquilado	16/06/2015	16/06/2020	L. 30,000.00	
90	Lote de Terreno con casa	alquilado	04/08/2015	04/08/2016	L. 6,000.00	
91	Lote de Terreno el riñón	alquilado	01/06/2015	01/06/2018	L 114,320.00 anual	
92	Local comercial, barrio el progreso, entrada, copan	alquilado	29/06/2015	29/06/2016	L 4,500.00	
93	Local comercia!, barrio el progreso, entrada, copan	alquilado	29/06/2015	29/06/2016	L. 8,000.00	
94	Local comercial, barrio el progreso, entrada, copan	alquilado	29/06/2015	29/06/2016	L 5,000.00	
95	Lote de terreno, barrio el centro, entrada copan	alquilado	29/06/2015	29/06/2016	L. 8,000.00	
96	Casa Merendon Hill	alquilado	01/09/2015	30/08/2016		\$1,000.00
97	Apartamento Merendon Hill	alquilado	01/09/2015	20/08/2016		\$300.00
98	Hacienda Quebracho	alquilado	30/09/2015	30/09/2016	L. 206,500.00 anual	
99	Hacienda San José de la Landa	alquilado	30/09/2015	30/09/2016	L. 140,000.00 anual	
100	Hacienda Los Mangos	alquilado	30/09/2015	30/09/2016	L. 100,000.00 anual	
101	Hacienda Tierra Santa	alquilado	30/09/2015	30/09/2016	L. 100,000.00 anual	
102	Casa Barrio Ei Coyol	alquilado	05/09/2015	05/09/2017	L. 1,000.00	
103	Casa col. Bella Vista, Saba, Colon	alquilado	07/09/2015	07/09/2016	L. 2,000.00	
104	Casa col alemán, Sabá, Colon	alquilado	07/09/2015	07/09/2016	L 2,000.00	
105	Local Comercial Centro Comercial Monte Cristo	alquilado	20/08/2014	20/08/2016	L. 5,000.00	
106	Local Comercial Centro Comercial Monte Cristo	alquilado	20/08/2014	20/08/2016	L. 2,500.00	
107	Local Comercial Centro Comercial Monte Cristo	alquilado	20/08/2014	20/08/2016	L. 8,250.00	
108	Local Comercial Centro Comercial Monte Cristo	alquilado	20/08/2014	20/18/16	L 10,257.50	
109	Local Comercial Centro Comercial Monte Cristo	alquilado	20/08/2014	20/08/2016	L. 5,000.00	

110	Local Comercial Centro Comercial Monte Cristo	alquilado	20/08/2014	20/08/2016	L.	5,000.00	
111	Local Comercial Centro Comercial Monte Cristo	alquilado	20/08/2014	20/08/2016	L.	1,600.00	
112	Local Comercial Centro Comercial Monte Cristo	alquilado	20/08/2014	20/08/2016	L.	4,830.00	
113	Local Comercial Centro Comercial Monte Cristo	alquilado	08/06/2015	08/08/2016	L.	3,200.00	
114	Local Comercial Centro Comercial Monte Cristo	alquilado	20/08/2014	20/08/2016	L.	3,200.00	
115	Local Comercial Centro Comercial Monte Cristo	alquilado	20/08/2014	20/08/2016	L.	5,000.00	
116	Local Comercial Centro Comercial Monte Cristo	alquilado	20/08/2014	20/08/2016	L.	4,945.00	
117	Local Comercial Centro Comercial Monte Cristo	alquilado	20/08/2014	20/08/2016	L.	5,000.00	
118	Local Comercial Plaza Maravilla del Campo	alquilado	03/11/2015	03/11/2016	L.	5,000.00	
119	Vivienda Rio de Piedra Casa # 226	alquilado	15/10/2015				\$600.00
120	Hacienda La Corteza	alquilado	30/12/2015	30/12/2016	L.	300,000.00 anual	
121	Local Comercial Centro Comercial Monte Cristo	alquilado	20/08/2014	20/08/2016	L.	5,000.00	
122	Finca Chapagua	alquilado	08/02/2016	08/02/2019	L.	100,000.00 mensuales	
123	Finca Pavana	alquilado	08/02/2016	08/02/2019	L.	100,000.00 mensuales	
124	Finca Babilonia	alquilado	08/02/2016	08/02/2019	L.	100,000.00 mensuales	
125	Rancho Erick Javier Júnior	alquilado	06/02/2016	06/02/2019	L.	420,000.00 anuales	
126	Local comercial, col. Los Laureles	alquilado	01/02/2016	01/02/2018			\$ 1,900.00
127	Vivienda Juan Lindo	alquilado	12/02/2016	12/02/2018			\$ 600.00
128	Bodega Santa Ana	alquilado	06/01/2016	06/01/2017	L.	50,000.00 mensuales	
12	Vivienda Col Universidad	alquilado	01/11/2015	31/10/2016			\$ 500.00
130	Res. La Arboleda L. 25	alquilado	25/06/2015	25/06/2016	L.	8,000.00 mensuales	
131	Previo Progame	alquilado	10/02/2016	10/02/2017	L.	45,000.00 mensuales	
132	Hacienda La Fortuna	alquilado	09/04/2016	09/04/2017	L.	480,000.00 anuales	
133	Terreno Cofradía, Cortes	alquilado	15/03/2016	15/03/2018		L. 400,048.00	
134	Apartamento Col. La Esperanza	alquilado	03/03/2016	03/03/2017	L.	2,500.00 mensuales	

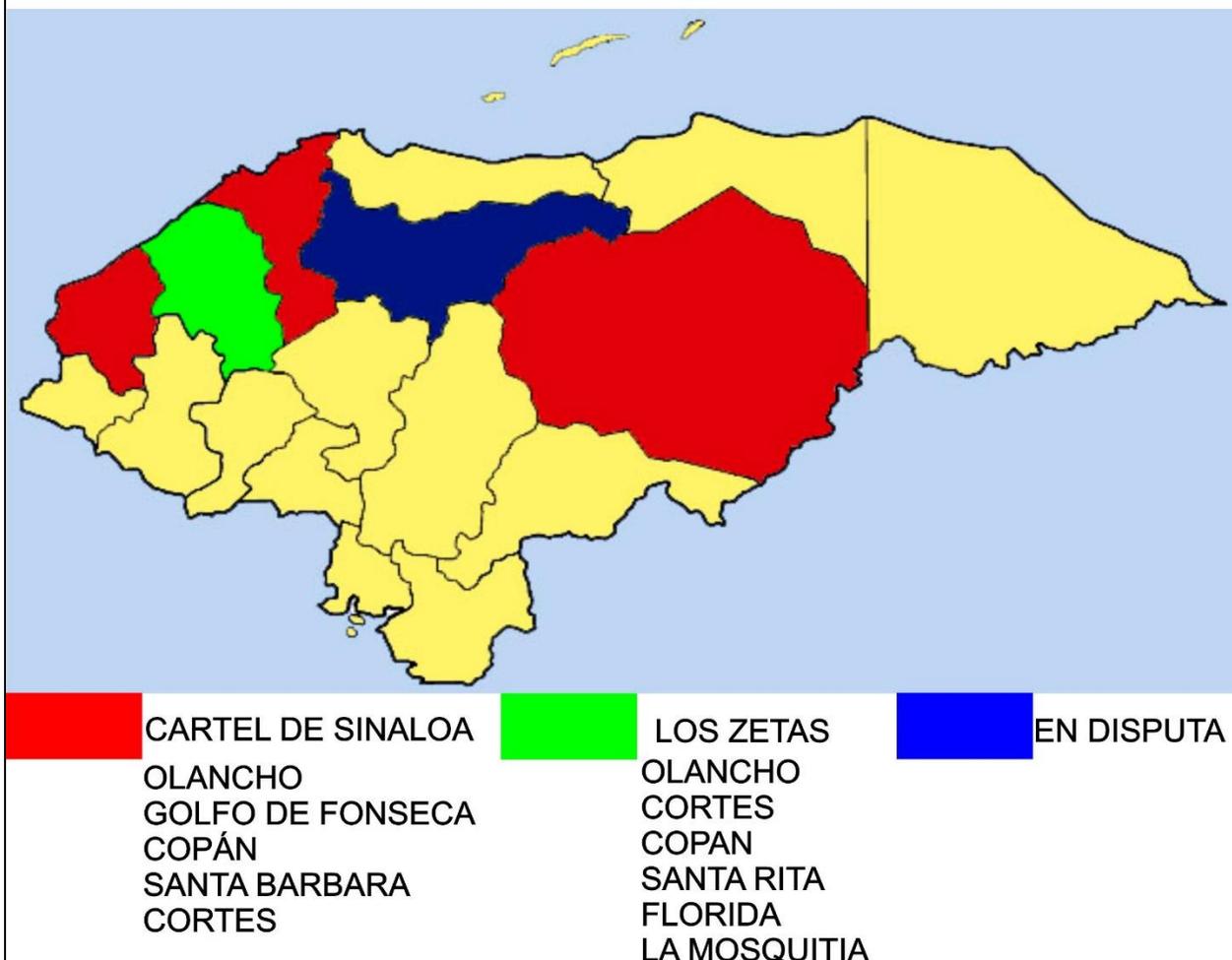
135	Vivienda Col. San Miguel	alquilado	07/05/2016	07/05/2017	L	7,000.00 mensuales	
136	Vivienda Col. El Hato	alquilado	04/03/2016	04/03/2016	L.	8,000.00 mensuales	
137	Apartamento Col. La Esperanza	alquilado	03/06/2016	03/06/2016	L.	1,000.00 mensuales	
138	Vivienda Aldea Ceibita	alquilado	20/06/2016	20/06/2018	L.	8,000.00 mensuales	
139	Volqueta International AAM0249	alquilado	17/06/2016	17/06/2018	L.	29,500.00 mensuales	
140	Apartamento Col. La Esperanza	alquilado	02/07/2016	02/07/2017	L.	2,500.00 mensuales	
141	Apartamento Col. La Esperanza	alquilado	13/07/2016	13/07/2017	L.	4,000.00 mensuales	
142	Apartamento 3 Res. Lomas de la Florida	alquilado	28/07/2016	28/07/2017	L.	2,400.00 mensuales	
143	Apartamento 4 Res. Lomas de la Florida	alquilado	28/07/2016	28/07/2017	L.	4,300.00 mensuales	
144	Col. Santa María	alquilado	15/07/2016	15/07/2017	L.	2,000.00 mensuales	
145	3 Aptos, Col San José de los Llanos	alquilados	16/07/2016	16/07/2017	L.	12,000.00 mensuales	
146	Terreno Negrito Yoro	alquilado	03/08/2016	03/08/2017	L	444,500.00 anuales	
147	Res. Valle Azul	alquilado	06/08/2016	06/08/2017			\$. 600.00 mensuales
148	Local Comercial, Nova centro	alquilado	01/09/2016	01/09/2017			\$. 700.00 mensuales
149	Inmueble, donde funcionaba restaurante Arrecife	alquilado	20/09/2016	20/09/2017			\$. 1,500.00 mensuales
150	Zona Libre Mariscos Perla Mar	alquilado	28/09/2016	28/09/2017			\$. 60,000.00 mensuales

Fuente: OABI, 2016.

ANEXO No. 10 TENTÁCULOS DE LOS CARTELES DE DROGA EN HONDURAS

LOS TENTACULOS DE LOS CARTELES EN HONDURAS

CONVERTIDOS EN EL PRINCIPAL PASO DE DROGAS DESDE SUDAMERICA HACIA ESTADOS UNIDOS, LOS DISTRITOS DE HONDURAS SON DISPUTADOS POR LOS CARTELES MEXICANOS MAS PODEROSOS. EL CARTEL DE SINALOYA Y LOS ZETAS



Fuente: DLCN, 2016.

ANEXO No. 11 ENCUESTA PARA CUENTAHABIENTES.

ENCUESTA PARA CUENTAHABIENTES

Buen día, somos alumnos de postgrado de la Universidad Tecnológica Centroamericana de Honduras UNITEC, actualmente estamos realizando una investigación hacia el sistema financiero, persiguiendo el objetivo de mejorar y desarrollar la satisfacción de los productos, por lo que solicitamos de su valiosa colaboración para contestar las siguientes preguntas con un tiempo de 5 minutos.

***1. Que tipo de institución del sector financiero nacional le brinda confianza y solidez. ***

- Bancos Comerciales
- Bancos Estatales
- Sociedades Financieras
- Cooperativas
- Aseguradoras
- Remesadoras
- Fondo de Pensiones

***2. ¿Con que frecuencia solicita los servicio prestados por la institución financiera? ***

- Una Vez a la Semana
- 2 Veces al Mes
- 3 Veces al mes
- Con más frecuencia
- No Sabe/ No Responde

***3. ¿Qué grado de importancia le da a la calidad del servicio a la hora de asistir a la institución financiera? ***

- Muy importante
- Importante
- Algo importante
- Nada importante

***4. ¿Qué grado de importancia le da al riesgo que puede existir en la institución financiera? ***

- Muy importante
- Importante
- Algo importante
- Nada importante

***5. ¿Qué grado de importancia le da a la reputación que tiene la institución financiera? ***

- Muy importante
- Importante
- Algo importante
- Nada importante

***6. ¿Durante la relación con la institución financiera, le han pedido que actualice sus datos? ***

- Si
- No

***7. ¿Usted acostumbra a ahorrar? ***

Si

No

***8. ¿Considera que la información que recibe a través de su Estado de Cuenta es completa o incompleta? ***

Completa

Incompleta

***9. ¿Considera que la información que recibe a través de su Estado de Cuenta es clara o confusa? ***

Clara

Confusa

***10. ¿Cómo califica los servicios que le brindan el sistema financiero? ***

Excelente

Buena

Regular

Mala

ANEXO No. 12 ENCUESTA A OFICIALES DE CUMPLIMIENTO.

ENCUESTA PARA OFICIALES DE CUMPLIMIENTO.

Buen día, con el fin de poder evaluar e identificar las debilidades hacia los procedimientos, sistemas, manuales para la identificación de operaciones de Lavado de Activo y Financiamiento al Terrorismo, u otras actividades de origen ilícito, solicitamos de su apoyo para llenar lo solicitado a continuación:

***Obligatorio**

1. Como considera los procedimientos - manuales o sistemas - efectuados por la Institución, detectan operaciones de LA/FT u otras operaciones ilícitas sin conllevar a falsas sospechas. *

- Excelente
- Bueno
- Regular
- Malo

*2. ¿Los sistemas tecnológicos implementados por la Institución están preparados para brindar alertas tempranas? *

- Si
- No

*3. ¿Es posible obtener información acerca del propósito de las transacciones inusuales o significativas de los clientes? *

- Si
- No

*4. ¿Los sistemas tecnológicos, proveen información para detectar aquellas pequeñas operaciones efectuadas por clientes consideradas inmateriales si se las toma por separado, pero que son significativas consideradas en su conjunto? *

- Si
- No

*5. ¿Se estratifican los clientes en virtud a su perfil? *

- Si
- No

*6. ¿Se identifican a los empleados de la Institución que no cumplen con las políticas de obtención de la información necesaria y relevante ante transacciones inusuales o nuevas situaciones con los clientes? *

- Sí
- No

*7. ¿Son incorporados en los sistemas tecnológicos, límites de montos para operaciones automáticas? *

- Sí
- No

*8. ¿Se brinda la capacitación adecuada, al personal para analizar los reportes de operaciones sospechosas brindados por los sistemas de información? *

- Sí
- No

*9. ¿La Institución mantiene una base de datos con la información correspondiente a las personas que realizan operaciones calificables como inusuales y en su caso, sospechosas? *

- Sí
- No

*10. ¿Se establecen procedimientos manuales ante la inexistencia de controles automáticos? *

- Sí
- No

*11. ¿Todas las actividades inusuales y en su caso, sospechosas, son comunicadas a la Gerencia de riesgo? *

- Sí
- No

ANEXO No. 13 DESARROLLO DE PLATAFORMA TECNOLÓGICA

Durante esta etapa se ponen en marcha las actividades de recolección de información, donde se exige que deberá ser planeada, focalizada y dirigida de parte del analista, ya que será necesario adoptar cuantas medidas y técnicas sean necesarias para determinar que la información obtenida sea la más viables y creíble posible.

Para lo anterior se detalla un listado conteniendo las principales bases de datos con que deberá contar como fuente de consulta las instituciones financieras, colocando una persona contacto que pueda ser designada a través de un usuario, en donde se encuentran concentradas las fuentes abiertas que deberá consultar inicialmente el analista de inteligencia financiera de la UIF, y los diferentes oficiales de cumplimiento, misma que será un instrumento de apoyo y guía, el cual se detalla a continuación:

Fuentes de Consulta	Descripción
Sistema Unificado de Registro (SURE)	Registro de Inmueble y Registro Mercantil
Registro Nacional de las Personas (RNP)	Número y fotografía de identificación, árbol genealógico y dirección
NACMIS	Tipo de licencia de conducir, fecha de emisión - vencimiento y Registro de Armas de Fuego.
Migración y Extranjería	Movimientos migratorios (fecha de viaje, país de procedencia y destino), alertas migratorias, número de Pasaporte, direcciones de domicilio y fotografías recientes
Servicio de Administración de Rentas (SAR)	Datos sobre registros aduaneros
Corte Suprema de Justicia (CSJ)	Emisiones de Sentencias de los diferentes Juzgados del País
Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS)	Registro del número de Patrono y/o Empleado
Registro Vehicular y Formas Instituto de la Propiedad.	Registro de Vehículos
Instituto de la Propiedad.	Registro de bienes muebles e inmuebles.
Cámara de Comercio e Industria de Tegucigalpa Registro Mercantil.	Sociedades Afiliadas a la cámara de comercio
Dirección General de la Marina Mercante	Registros navieros
Secretaría de Finanzas	Registro de proveedores del estado de Honduras

Fuentes de Consulta	Descripción
http://es.insightcrime.org/	Noticias mundiales publicadas por el Centro de Investigación de Crimen Organizado
Noticias mundiales publicadas por el Centro de Investigación de Crimen Organizado	Listado de empresas y documentos (socios, representantes legales, entre otra) ubicadas en Reino Unido
www.companiesintheuk.co.uk/	Registros sobre empresas, noticias y leyes de Panamá
Listado de empresas y documentos (socios, representantes legales, entre otra) ubicadas en Reino Unido	Registros de números telefónicos fijos a nivel mundial
www.registro-publico.gob.pa	Listado de PEPs (alcaldes) del periodo 2014-2018
Registros sobre empresas, noticias y leyes de Panamá	Listado de Notarios, registrados en la Contraloría del Notariado
http://www.numberingplans.com/7page=analysis&sub=phonenr	Búsquedas de Personas Jurídicas
Registros de números telefónicos fijos a nivel mundial	Registros del Sistema de Indexación Jurisprudencial (Datos sobre Sentencias en los diferentes Tribunales del País)
http://cidbimena.desastres.hn/staticpages/index.php?page=20080929103431969#5	Listado OFAC o lista Clinton
http://www.poderjudicial.gob.hn/CONTROLORIA%20DEL%20NOTARIADO/NOTARIOS%20REGISTRADOS/Paginas/default.aspx	Noticias mundiales publicadas por el Centro de Investigación de Crimen Organizado
http://www.findthecompanv.com.mx/	Listado de empresas y documentos (socios, representantes legales, entre otra) ubicadas en Reino Unido
Búsquedas de Personas Jurídicas	Registros sobre empresas, noticias y leyes de Panamá

El analista debe realizar un Plan de las necesidades para la recopilación de la información del Reporte asignado, este debe comenzar realizándose por ejemplo las siguientes preguntas:

- ✓ ¿Qué información es la que se tiene?
- ✓ ¿Qué información es la que se necesita?
- ✓ ¿Qué otra información necesita para poder confirmar o refutar lo señalado en el Reporte?

ANEXO No. 14 PROCESO DE ANÁLISIS DE INTELIGENCIA
GENERADO POR EL ROS ELECTRÓNICO

PROCESO DE ANÁLISIS DE INTELIGENCIA



La implementación del ROS electrónico, viene a mitigar el riesgo existente en los reportes de Operación Sospechosa ya que la inteligencia apoya a la Autoridad Competente en la planeación de sus actividades y como tal, debe ser oportuna. Para llevar a cabo el análisis es importante que el sistema junto con el oficial de cumplimiento de la institución financiera reportante, comience completando el Perfil declarado por el cliente, ya que esto será de mucha ayuda para el analista forense al momento de comenzar su análisis financiero patrimonial o un estudio transaccional según sea el caso, por lo que se indica la siguiente información:

Perfil del cliente:

Persona Natural

- ✓ Nombre y Apellido completo (Tal como aparece en el Documento de Identidad)
- ✓ Tipo de Identificación: para personas nacionales copia de Tarjeta de Identidad y
- ✓ RTN y para personas extranjeras copia de Carnet de Residencia o Pasaporte y
- ✓ copia de la Pagina del Pasaporte que muestra la foto y sello de entrada a Honduras.
- ✓ Nacionalidad
- ✓ Sexo
- ✓ Fecha de Nacimiento
- ✓ Estado civil
- ✓ Nombre del cónyuge o pareja (Cuando aplique) Profesión, Ocupación, Oficio o Actividad Económica
- ✓ Nombre y giro del Negocio (Si aplica)
- ✓ Lugar y Dirección de Trabajo, Número Telefónico, Tiempo de Laborar y Cargo Desempeñado.
- ✓ Ingresos mensuales
- ✓ Otros Ingresos reportados
- ✓ Origen de los Recursos
- ✓ Dirección de residencia completa, Número telefónico fijo, Número de móvil
- ✓ Referencias personales, laborales, bancarias o Comerciales
- ✓ Cargo público desempeñado en los últimos 4 años (Si aplica)

- ✓ Correo Electrónico
- ✓ Relación con la Institución Financiera
- ✓ Propósito de la cuenta

Persona Jurídica

- ✓ Denominación y Razón Social según Escritura de Constitución
- ✓ Copia del Registro Tributario Nacional (RTN)
- ✓ Fecha de constitución
- ✓ Nombre de Representante Legal y copia de identidad
- ✓ Socios, accionistas y los porcentajes de participación
- ✓ Dirección de la oficina principal (Departamento, municipio, ciudad)
- ✓ Número telefónico
- ✓ Departamentos y Países donde Opera
- ✓ Propósito de la cuenta
- ✓ Especificar la procedencia de los fondos que ingresan a la cuenta
- ✓ Monto aproximado mensual y anual que manejará en la cuenta
- ✓ Nombre de referencias de proveedores
- ✓ Identificar a las persona naturales y representan legales que tengan firma autorizada en las cuentas.
- ✓ Referencias bancarias y Comerciales.
- ✓ Nombre del Grupo Financiero o Económico (Si aplica)

Ya una vez llenado los campos solicitados por el Reporte de Operación Sospechosa de manera electrónica, el sistema unificado realiza una búsqueda en la Unidad de Inteligencia Financiera UIF, en donde se encargara de hacer lo siguiente:

1. Descripción de los tipos de reportes existentes en la UIF:

✓ Reporte de Transacciones Únicas en Efectivo (RTE)

Este tipo de reporte nos genera información vital a fin de realizar un comparativo entre la información enviada en el Reporte de Operación Sospechosa versus la información reportada por medio del sistema electrónico de búsqueda de la base de datos de esta Unidad, los primero 10 días de cada mes.

Además, permite identificar en que otros Sujetos Obligados el reportado ha realizado operaciones transaccionales.

Dicha información debe quedar plasmada en una tabla ilustrativa en el Informe de Análisis de Inteligencia Financiera, destacando por ejemplo los siguientes datos:

- ✓ Resumen por año de las transacciones
- ✓ Nombre de la Institución reportante
- ✓ Resumen de la cantidad de transacciones realizadas por institución Reportante.
- ✓ Tipo de transacción
- ✓ Monto total por tipo de transacción
- ✓ Descripción de las transacciones realizadas
- ✓ Nombres de las personas involucradas por tipo de transacción, entre éstas, persona que realiza la transacción, por cuenta de quien se realiza y beneficiario de la misma.

Resaltando que las personas naturales y jurídicas, que figuren en las transacciones en efectivo del reportado, sean consultadas en el Sistema de Requerimientos y Casos a fin de verificar si éstos mantienen algún tipo de reporte o requerimiento en la UIF.

✓ Reporte de Transacciones Múltiples en Efectivo

Detallar de manera acumulada por año y en el transcurso de un mes calendario, todas aquellas transacciones en efectivo, depósitos o retiros que se realicen por o en beneficio de la persona (s) reportada (as).

✓ Reporte de Transacciones Financieras No Efectivo

Describir las transacciones financieras no efectivo de depósitos y retiros realizados por la persona (s) reportada (as), por ejemplo traslados, transferencias, cheques, entre otros.

✓ Reporte de Transferencias Nacionales e Internacionales Únicas o Múltiples

Identificar y plasmar en el informe si el reportado está realizando transacciones de envío y recepción de efectivo, financieras y múltiples que por sí solas igualen o superen el límite de reporte, lo anterior a fin de identificar si el reportado mantiene mismo comportamiento transaccional en otras Instituciones Financieras o verificar otras señales de alerta relacionadas con este tipo de transferencias.

✓ Reporte de Transacciones Remesas Nacionales e Internacionales Únicas y Múltiples

Identificar y plasmar en el informe si el reportado está enviando y recibiendo remesas en efectivo, financieras y múltiples que por sí solas igualen o superen el límite de reporte, lo anterior a fin de identificar si el reportado mantiene mismo comportamiento transaccional en otras Instituciones Financieras o verificar otras señales de alerta relacionadas con este tipo de transferencias.

✓ Reporte de Compra y Venta de Divisas Detallar los reporte de compra y venta de divisas realizadas por el reportado.

2. Definición de términos según servicios financieros reportados:
 - ✓ Transferencias: Operaciones realizadas fuera y dentro del territorio nacional, que involucra a clientes de las instituciones financieras, resaltando en el caso de las internacionales la participación de Bancos Corresponsales como intermediarios.
 - ✓ Transferencia ACH: Son aquellos fondos provenientes de una cuenta abierta en un banco diferente al destino de esa operación.
 - ✓ Traslado: Son aquellos fondos trasladados de una cuenta a otra, donde ambas coinciden en estar abiertas en la misma Institución financiera.
 - ✓ Remesas: Son aquellas operaciones o transacciones que no participan clientes de la Institución Financiera, considerados únicamente Usuarios del referido servicio.
3. Realización de un Análisis Patrimonial o transaccional por parte de analista forense de la UIF.
4. Gráfico de Vínculos y Relaciones, elaborado a través del sistema I2 Notebook.
5. Una vez que el analista ha terminado su análisis financiero de dicho caso producto de la recopilación de información a través de las diferentes bases de datos y fuentes de investigación, remite dicho informe a la unidad de Análisis Financiero del Ministerio Público

ANEXO No. 15 CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DEL PROYECTO DE GRADUACIÓN.

Actividad / Semana	Semanas										Observaciones	
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10		
Creación de Propuestas	10-oct											Lluvia de ideas y definición de 3 Propuestas para definir tema de PG.
Presentación de Propuestas	15-oct											Presentación de las 3 propuestas Presentadas con sus respectivas preguntas y objetivos.
Definición de Tema de PG	15-oct											Definición del tema: IMPACTO FINANCIERO QUE GENERA EL ASEGURAMIENTO DE BIENES DE ORIGEN ILÍCITO, EN EL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL DURANTE EL PERÍODO 2013-2016.
Presentación de Primer Avance		18-oct										Capítulo I (Planteamiento del problema)
Correcciones de Primer Avance		22-oct										Retroalimentación.
Presentación de Segundo Avance			28-oct									Correcciones realizadas
Correcciones de Segundo Avance			31-oct									Retroalimentación.
Entrevista con la OABI				04-nov								Abogado Francisco Zavala, Asesor Técnico Denis Cheng
Presentación de Tercer Avance				05-nov								Capítulo II (Marco Teórico)
Correcciones de Tercer Avance				05-nov								Retroalimentación.

Entrevista con Gerente de Cumplimiento					07-nov						Se realizó entrevista con el gerente de Cumplimiento de una institución financiera.
Presentación de Cuarto Avance					11-nov						Capitulo III (Metodología)
Correcciones de Cuarto Avance					13-nov						Retroalimentación.
Presentación de Quinto Avance						18-nov					Capitulo IV (Resultado y análisis)
Correcciones de Quinto Avance						19-nov					Retroalimentación.
Presentación de Sexto Avance							25-nov				Capítulo V (Conclusiones y recomendaciones)
Correcciones de Sexto Avance							26-nov				Retroalimentación.

ANEXO No. 16 VISTO BUENO ASESOR METODOLÓGICO Y TEMÁTICO

Re: PG-001



CASTRO MEJIA SAMMY DE JESUS

jue 15/12/2016, 10:04 a.m.

KARLA PATRICIA NUÑEZ FLORES; mario andino <marioandino99@hotmail.com>



Responder a todos | v

Inbox

Reenviaste este mensaje el 05/01/2017 02:46 p.m.

Buenos Dias Karla y Mario,

Recibido. Por favor procedan al envío a la Facultad de Postgrado.

Saludos,

Sammy Castro

De: KARLA PATRICIA NUÑEZ FLORES

Enviado: jueves, 15 de diciembre de 2016 09:14:21 a.m.

Para: CASTRO MEJIA SAMMY DE JESUS; mario andino

Asunto: RV: PG-001

Buen dia Licenciado,

Adjunto le enviamos nuestro informe concluido,

ANEXO No. 17 VISTO BUENO POST GRADO

Re: PG-001



PG Postgrado

jue 05/01, 02:05 p.m.

KARLA PATRICIA NUÑEZ FLORES; mario andino<marioandino99@hotmail.com>; CASTRO



Responder a todos | v

Inbox

Estimados maestrantes:

Reciban un cordial saludo, hemos revisado su tesis y cumple con los cambios solicitados, procedan a imprimir los 3 ejemplares siguiendo las instrucciones del cronograma (es indispensable)

Les deseamos exitos en su defensa, tiene el vo.bo. de potgrado para continuar el proceso,

Atte.



Proyecto de Graduación y Trabajo de Tesis II

Facultad Postgrado

Tel: 2268-1000, Ext. 1169, 1170, 1282



ANEXO No. 18 VISTO BUENO TERNA EVALUADORA

Re: PG-001 Corregido



ARAQUE BONILLA EDWIN

vie 03/02, 11:54 a.m.

KARLA PATRICIA NUÑEZ FLORES; mario andino <marioandino99@hotmail.com>; karla.pnf



Responder a todos | v

Inbox

Estimados Maestranter Karla Patricia y Roberto:

Me complace comunicarle que el proceso de revisión de su tesis esta en consonancia a las observaciones y correcciones hechas por la terna examinadora y tienen el visto bueno y aprobación final de su proyecto. Por lo anterior, pueden proceder con los tramites administrativos de su graduación

Deseos felicitarle por el trabajo presentado

Atte



EDWIN ARAQUE BONILLA
DOCENTE DE PLANTA
Tel: 2268-1000, Ext. 1460
Ce: +504 32058899

